

María del Carmen Vázquez Mantecón

*Los días de Josepha Ordóñez*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas

2005

246 p.

Ilustraciones

(Serie Historia Novohispana, 74)

ISBN 970-32-2515-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 25 de mayo de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/josepha/ordonez.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, Ciudad de México

**PRIMERA PARTE**

**BIOGRAFÍA**



## PASAJERA A INDIAS

En diciembre de 1742 don Joseph de Cárdenas, mayordomo del Hospital Real de los Indios de la capital de la Nueva España obtuvo las licencias de "Pasajeros a Indias" para músicos y comediantes que se contrataban para "servir" en el Coliseo. El grupo, que incluía esposas e hijos de algunos, se embarcó en Cádiz en 1743. Don Joseph de Cárdenas tuvo que enfrentar antes algunas dificultades, porque no pudo presentar la fe de bautismo de ninguno de ellos que se había requerido como "condición de calidad de los señores cómicos". Sin embargo, finalmente quedó estipulado que bastaría con el testimonio de algunos vecinos de que fueran católicos para que se permitiera el embarco. Entre los músicos y comediantes venía Juan Ordóñez quien trajo consigo a su esposa Isabel Gamarra y a sus cuatro hijos Manuel, Luis, Josepha y Vicenta. En la licencia quedó asentado que eran cristianos católicos, que eran marido y mujer legítimos, y también la legitimidad, identidad y libertad de estado de los hijos.

Josepha, la tercera, originaria de Motril en Granada tenía por entonces 14 años y el escribano apuntó refiriéndose a ella —hecho poco usual, pues no lo hizo con ningún otro pasajero— que era "mediana de cuerpo, delgada y bien faccionada".<sup>1</sup> También venía en ese embarque el músico de los batallones de marina Gregorio Panseco, sobresaliente en violín, violón y flauta transversa quien poco tiempo después se casaría con Josepha. No se menciona la edad de Panseco —era siete años mayor que ella— pero quedó asentado en el acta de embarque, que también fue conocido como José Rueda y era hijo de los músicos y comediantes del teatro de Barcelona que llegaron en el mismo barco: Francisco Rueda sobresaliente en violín y trompa caccia y de la famosa actriz y cantarina Petronila Ordóñez —¿tía de Josepha?— que se acompañaba a sí misma tocando el violín y

<sup>1</sup> AGI, *Contratación*, 5486, N 3, R 15.

la guitarra.<sup>2</sup> Gregorio nació en Milán probablemente en una gira artística de sus padres, aunque se crió en España.<sup>3</sup> Sin embargo Gregorio Panseco siempre se presentará como milanés y tanto Josepha como él, nunca aludirán a su posible parentesco.

El casamiento de Josepha y Gregorio debió ocurrir entre el año que llegaron y el 27 de enero de 1746, cuando a los diecisiete años de ella tuvo lugar en El Sagrario de la Catedral el bautizo de su primer hijo, al que nombraron Manuel y cuya madrina fue Vicenta Ordóñez. Un año después, el 12 de abril, nació su hija María Josepha Gertrudis que fue bautizada el día 17 de ese mes, y que tal vez murió muy pronto.<sup>4</sup> Por entonces Josepha seguía trabajando en el Coliseo y empezaba a tener desavenencias con su marido. De hecho, antes de que naciera su primogénito, ya habían comenzado sus andanzas en los recogimientos. Por quejas de Panseco expresadas ante el virrey Fuenclara, fue recluida brevemente en la Misericordia, a causa de haber hablado y estado "muy junta en un balcón con uno que nombraban don Estebanito, pariente del mismo virrey".<sup>5</sup>

## CÓMICA Y EMPRESARIA DEL COLISEO

Para 1747 Josepha Ordóñez había alcanzado el papel de primera dama gracias a serias disputas entre dos actrices que ejercían ese puesto y que las llevaron a retirarse del escenario. El mismo don Joseph de Cárdenas manifestó ese año que fue por la Ordóñez que pudo formar compañía y sostener las funciones que habían decaído porque "la gente que seguía el partido de las cómicas retiradas ya no iba al Coliseo".<sup>6</sup> También informó que en ese tiempo proveyó al teatro de muchos sainetes que compró con su dinero en Es-

<sup>2</sup> *Memorias del Teatro de esta corte dadas por motivo de anunciarse ayer el incendio que padeció el Coliseo en 1722*. Firmadas con las iniciales J. S. E., en *Diario de México*, tomo 8, jueves 21 y viernes 22 de enero de 1808.

<sup>3</sup> Según el testimonio del español Julián Saller, él conoció en España a Panseco desde que eran niños, en AGI, *México* 1707.

<sup>4</sup> AGN, *Genealogías*, Sagrario, Bautizos de españoles, 29 de enero de 1746 y 17 de abril de 1747. La madrina de esta niña fue Josefa Manuela de Aguirre.

<sup>5</sup> La Misericordia se fundó primero como recogimiento de "mujeres perdidas" y luego fue recogimiento de mujeres casadas, según Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, UNAM, 1974, p. 56 y 63.

<sup>6</sup> F. R. BNAH, *Hospital Real de Naturales*, t. 92.

pañía y que la administración del Coliseo, que por Real Decreto había recaído en sus manos desde 1741, salió a flote a pesar de las pérdidas.<sup>7</sup>

Aunque él seguía siendo el administrador del teatro, Josepha llegó a ser "authora" del recinto, esto es, la que tenía a su cargo el gobierno de la compañía y el manejo del dinero destinado a mantenimiento y salarios. Presentó su postura a fines de 1748 para lo que se dieron los debidos pregones.<sup>8</sup> Una de las condiciones que se estipuló en su contrato fue que sólo se darían aposentos o cuartos para Su Excelencia el virrey y para el juez del Hospital de Naturales. Esto provocó una airada e inútil reacción de los miembros del Cabildo de la ciudad, que argumentaban que siempre se les había proveído<sup>9</sup> y fueron en vano sus protestas ante el virrey y ante el mismo Real y Supremo Consejo de Indias que no dieron cabida a su reclamo.<sup>10</sup>

Fue tarea de Josepha que se reconstruyera el teatro en 1749, después de haberse suspendido las representaciones, porque el edificio estaba inservible.<sup>11</sup> Se trata del que se ha llamado el tercer Coliseo o Coliseo Viejo, construido en madera desde 1725 en los terrenos del Hospital Real o de Naturales situado entre el callejón del Espíritu Santo y la calle de la Acequia que después se llamó del Coliseo Viejo. Era de forma rectangular y para llegar al tablado o escenario, a los cuartos y a las dependencias de utilería, había una entrada especial por una casa de vecinos que estaba en el mismo callejón del Espíritu Santo.<sup>12</sup> A sus veintiún años ella influyó en el maestro de arquitectura don Lorenzo Rodríguez para que presentara el proyecto de reparación que tendría un costo de 1 500 pe-

<sup>7</sup> Fue hasta 1760 que Joseph de Cárdenas logró que el rey diera una nueva cédula en la que aceptaba que por las múltiples cargas del administrador del Hospital Real de los Indios, este podía poner el Coliseo en arrendamiento a algún particular por un lapso de siete años, la paga de 4 000 pesos anuales antes de empezar la época de comedias y haciéndose cargo de la compostura del tejado, tablado y vestuario. Ver F.R. BNAH, *Hospital Real de Naturales*, t. 106.

<sup>8</sup> AHCM, *Actas de Cabildo*, v. 73ª.

<sup>9</sup> Latin American Manuscripts, G 11, por cédula de S. M. fecha en Aranjuez el 11 de mayo de 1754 se manda se restituya a la Ciudad el aposento que debe tener en el Coliseo de las Comedias.

<sup>10</sup> AHCM, *Actas de Cabildo*, v. 74ª.

<sup>11</sup> Luis González Obregón, "El antiguo Coliseo", en *México Viejo*, México, Alianza Editorial, 1991, p. 353-354. Ver también Enrique Olavarría y Ferrari, *Reseña histórica del teatro en México*, t. I, p. 21-22.

<sup>12</sup> Armando de María y Campos, *Andanzas y picardías de Eusebio Vela (autor y comediante mexicano del siglo XVIII)*, México, Compañía de Ediciones Populares, S. A., 1944, p. 25.

sos, obra que se llevó a cabo en tres semanas una vez admitida la proposición.<sup>13</sup> Entregado el teatro, el ingeniero Felipe Feringán Cortés lo examinó y aprobó, composturas que fueron garantizadas por su arquitecto para diez o doce años.

En ese 1749 y en los años que siguieron no se suspendieron las funciones mientras por superior decreto se prohibieron las celosías de los palcos y se separaron las cazuelas de hombres y mujeres. En el asunto de ser la asentista del Coliseo, Josepha salió quebrada por 6 400 pesos. Sin embargo, para entonces había cautivado a algún cortejante prominente y se sabía que fue el capitán don Jacinto Martínez de Aguirre quien pagó el “descubierto”.<sup>14</sup> Don Jacinto se convirtió además en “compadre” porque fue elegido padrino de la tercera de la serie del matrimonio Panseco Ordóñez. El 19 de julio de 1752 fue bautizada en El Sagrario María Josepha Manuela, la que posiblemente también murió siendo pequeña.

La mayor parte de las obras que se montaban en el Coliseo eran de autores españoles porque el gusto dramático era el mismo del Madrid de entonces, que incluía también piezas de Lope de Vega, Calderón de la Barca, Tirso de Molina, Fernando de Rojas y Juan Ruiz de Alarcón.<sup>15</sup> Junto a la dramaturgia de corte neoclásico, también se montaban obras de raigambre popular como sainetes, entremeses, tonadillas y zarzuelas. Dado que se tenían que ofrecer cuatro comedias diferentes a la semana con bailes en uno de los días y que los actores estaban obligados a representarlas todas,<sup>16</sup> podemos imaginar la intensa tarea de Josepha.

No queda registro de las obras en las que actuó, pero sí de que en las tablas llegó a ser muy reputada —como primera dama cobraba 2 000 pesos anuales— y a tener desplantes altivos, como el sucedido con Antonio Rubalcaba, caballero del arzobispo Rubio y Salinas, a quien ella interpelló desde el escenario porque oyó que este le tocaba un silbato.<sup>17</sup> Se decía que la virreina en turno, la condesa de Revillagigedo, quiso ponerla por eso en reclusión. En

<sup>13</sup> *Memorias del Teatro de esta Corte...*, op. cit.

<sup>14</sup> AGI, México, 1707, Año de 1766, “Testimonio de la averiguación secreta hecha de orden de la Real Sala sobre los escándalos y excesos de Josefa Ordóñez, cómica que fue del Coliseo de esta ciudad, y mujer de Gregorio Panseco” y “Testimonio separado correspondiente a la averiguación secreta de los escándalos y excesos de Josefa Ordóñez”.

<sup>15</sup> Armando de María y Campos, op. cit.

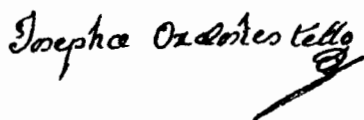
<sup>16</sup> Germán Viveros, *Talía Novohispana. Espectáculos, temas y textos teatrales dieciochescos*, México, Anejos de *Novahispania*, n. 3, UNAM, 1996, p. 14 y 15.

<sup>17</sup> “Testimonio de la averiguación secreta...”, op. cit.

la época de Josepha no había una reglamentación para las comedias como sucedería muchos años después, donde entre otras cosas se prohibirían los diálogos entre actores y público, máxime si eran considerados vulgares. Todos los que la nombran anteponen que era hija de cómicos, de profesión cómica, nombre común a las actrices y actores de ese tiempo pero que también tenía un dejo de desprecio, porque las autodenominadas buenas conciencias consideraban que se trataba de un oficio y un comportamiento fuera de la moral. No faltó en ese tiempo alguna cómica —como Ana de Castro en 1742— que fue convencida por los sermones de su confesor de abandonar el teatro y llevar una vida recatada y ejemplar.<sup>18</sup> Sin embargo, nada de esto sucedió con Josepha en esos años.

#### EL DIVORCIO Y LAS QUERELLAS CON EL MARIDO

Cuando se hablaba de que su cortejante en turno era el castellano de Acapulco Fernando de Monserrat, sobrino del virrey marqués de Cruillas, Josepha empezó en el año de 1755 un largo litigio para su divorcio. Sin embargo, el entonces arzobispo Rubio y Salinas decidió que no tenía lugar y mandó que se reunieran los esposos. Ella apeló inútilmente en tres ocasiones y pensaba que su causa “no llegó a estado de determinación por los innumerables chismes y artículos que se formaron originados del abuso de Panseco”. Queda testimonio de que ella demandó criminalmente a su marido en varias ocasiones por su genio ríspido y violento que lo había hecho llegar a la sevicia. Según escribió Josepha en su defensa, ambos habían puesto varias condiciones para poder reunirse y él no había cumplido sus capitulaciones de que “no la habría de inju-



Firma de Josepha Ordóñez Tello,  
AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, v. 16

<sup>18</sup> José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, México, UNAM, 1980, t. 1, p. 371-372. La primera edición de este libro fue en 1816. Se refiere este autor al padre Matías Conchoso, del que decía poseer en su biblioteca un manuscrito en verso castellano “de muy buena moralidad titulado *La despedida de Ana María de Castro*”.



riar ni de obra ni de palabra ni a sus hijos, ni a sus huérfanos, ni a sus sirvientas”, pero sobre todo porque “con frívolos pretextos” no acudía al “toro”, manera de nombrar el lecho conyugal.<sup>19</sup>

En 1758 ella quedó embarazada por cuarta vez. Por entonces se empezó a rumorar que su principal cortejante y protector era Joseph Gorraez Beaumont y Navarra, escribano mayor de la Gobernación y Guerra y Cámara del virreinato de la Nueva España quien además fue regidor perpetuo y había ocupado el cargo de alcalde ordinario.<sup>20</sup> El 22 de mayo de 1759 Josepha llevó a bautizar en El Sagrario a un niño al que puso por nombre Joseph María que quedó registrado como hijo legítimo de Josepha y de Panseco y cuyo padrino fue don Joseph Gorraez quien se convirtió en un nuevo compadre. Por entonces vivían en la misma morada, además de Josepha y su marido, sus dos hijos Manuel y Joseph María, la madre y la hermana de ella —Isabel Gamarra y Vicenta Ordóñez— y dos huérfanos, un muchacho llamado Antonio Panseco Ordóñez y una adolescente que siempre fue nombrada a secas “la huérfana”.



Firma de Gregorio Panseco,  
AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, v. 16

En 1760 Josepha se querelló de nuevo contra Panseco porque éste le dio “muchísimos palos” a Manuel el primer hijo de ambos, “por no aprender el arte de la música”, lo que tenía al muchacho “gravemente enfermo” y a ella con el temor de que “el dicho su marido” le quitara la vida. Pedía que en esa ocasión él si fuera aprehendido y que se citara a testigos y al cirujano que atendió al herido. Josepha expresó que todo lo que decía era verdad y que uno de los palos, roto, lo presentaba como prueba. El médico don

<sup>19</sup> En latín *torus* significa lecho conyugal o nupcial y esposa *tori consors*.

<sup>20</sup> Su nombre completo fue José Luis Teobaldo Nicolás Matías Domingo de Gorraez Beaumont y Navarra Luyando Luna. Entre 1745 y 1746 se casó con Rosa María de Berrio y Zaldívar la que murió un jueves santo, el 27 de marzo de 1755 y fue enterrada en la iglesia de San Diego mientras su marido ocupaba el puesto de alcalde ordinario. Ver *Ceremonial de la Nobilísima Ciudad de México por lo acaecido en el año de 1755*, Latin American Manuscripts, G 135 B(1).

Joseph Ayala declaró que fue llamado el 7 de septiembre a reconocer al niño de catorce años, al que curó golpes en brazos y piernas hechos con instrumentos contundentes y que le faltaba pelo en la cabeza que fue arrancado con los dientes. El ama de llaves, la española María López de Cerezo, declaró que oyó lo de los golpes al niño y que luego lo vio todo “acardenado”. Dijo que su papá le pegó porque no pudo poner bien los dedos en el violín. Sobre el matrimonio expresó que los esposos dormían separados y que Panseco se compraba el chocolate para él solo con el pretexto de que era pobre y de que si le ofrecía a Josepha, ella a su vez se lo daba a su madre.<sup>21</sup>

También dieron su testimonio las sirvientas María Teresa Vertes, negra libre, y Francisca de Nava, morisca libre, las que dijeron que los amos estaban en quiebra y no se hablaban y que ni siquiera se daban los buenos días. Se completó el caso con la declaración del agraviado, quien dijo que su padre lo mordió en la cabeza y lo golpeó, y con la del huérfano Antonio Panseco de dieciséis años quien dijo que se había criado con ellos, que tenía a Gregorio por padre y que éste pellizcó y dio palos a Manuel además de arrancarle pelo de una mordida. Agregó que Gregorio Panseco les decía que dejaran de rezar y que aprendieran música “porque con la música se comía y no con el rezado”. El 12 de septiembre el juez de provincia Francisco Orozco Manrique de Lara ordenó a los capitanes de la Real Sala la captura de Panseco. Sin embargo, avisado, se refugió en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo.

Desde ahí, a través de un apoderado, él también insistió en la causa de divorcio en la curia eclesiástica y exigió que llegara a una determinación para lo cual presentó un “escrito muy injurioso”, según Josepha, para “su persona y procederes”. De la causa criminal contra él, ella desistió porque fue convencida por “personas amigas de la paz y la quietud” de que él se regeneraría y para que su marido saliera libre del refugio. Abandonó la querrela criminal pero no la del divorcio, porque como expresó, “en esa causa no podré condescender sin notable perjuicio de mi conciencia”. Otorgó un poder amplio a Juan Antonio Chirlin, que era procurador

<sup>21</sup> AGI, *México 1707*, “Testimonio de la causa formada de querrela de Josefa Ordóñez contra su marido Gregorio Panseco por haber golpeado gravemente a su hijo Manuel Panseco, la que se acumuló a la averiguación secreta de los excesos y escándalos de dicha Josefa Ordóñez”, 1760.

de número de la Real Audiencia, para que la representara en cualquier tribunal y acción legal, especialmente en el divorcio. En un escrito Josepha señaló que no lo hacía por mala voluntad y encono, sino en fuerza de su justicia. Fue muy clara al subrayar que Panseco no había de abusar, ni debía tratar directamente con ella, ni pasar su calle, ni inquietarla ni perturbarla, ni embarazar el uso libre de sus acciones para la secuela de sus derechos en la causa eclesiástica.<sup>22</sup>

Fue hasta el 25 de octubre que le hicieron saber al marido que su mujer había desistido y sólo dos meses después, el 15 de diciembre de 1760, comparecieron él y Josepha en la casa del juez Francisco Orozco quien estaba acompañado de dos religiosos de la Compañía de Jesús. Panseco dijo en esa junta que su mujer nunca lo había ofendido ni faltado a la fidelidad de su matrimonio y negó haberse quejado alguna vez porque, según él, sus pleitos eran de cosas ligeras. Josepha aseguraba sin embargo que él había presentado al virrey un "escrito" donde la trataba de "adúltera y libertosa". De nuevo Panseco negó haber hecho tal y dijo no saber nada de su contenido y ante el juez y los jesuitas insistió que él "estaba llano" para volver con ella a lo que Josepha por entonces se opuso.<sup>23</sup>

#### UNA VIDA QUE YA ERA DE LEYENDA

La Ordóñez tuvo un sobrenombre. Fue como lo dijo un funcionario de entonces, "comúnmente dicha *La Gachupina*", y sobre ella se escribieron sonetos que circularon impresos por esos años. Según un español que era asistente en el vestuario del Coliseo, la vida de la Ordóñez había sido escrita por "un ingenio poco ocupado..... que en varios cuadernillos andaba entre las manos de muchos". Para uno de los oidores de la Audiencia de la Nueva España, sólo se trataba de unos versos y sonetos sobre su coche cerrado y era un papel torpe y de generalidades.<sup>24</sup> A pesar de todo, Josepha Ordóñez era tema de conversación como queda manifiesto en muchos testimonios de los que la conocieron. Para 1766 Josepha ya no era cómica pero se dejaba ver en las comedias y en los toros muy bien acompañada y bien vestida y era noticia porque era una plebeya

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> *Ibid.*

<sup>24</sup> AGI, México, 1707, Año de 1766, "Testimonio de la averiguación secreta...", *op. cit.*

protegida y cortejada. Este asunto no hubiera pasado de nutrir el envidioso chismorreó cotidiano y los sonetos de folletín a no ser por los nombres de los que estaban involucrados con ella y por los sucesos políticos que vivía la corte novohispana ese año.

## LA CORTE DE CRUILLAS Y ALGUNOS NEGOCIOS PROHIBIDOS

Gobernaba el virrey Joaquín de Monserrat marqués de Cruillas, quien ocupó su cargo entre 1761 y 1766. Después de haber iniciado la formación del primer ejército en la Nueva España, vio obstaculizado su mando porque en 1764 fue enviado Juan de Villalba con las funciones de comandante general e inspector de las tropas. Fue el tiempo de la creación del ejército que intentaría hacerse un lugar en esa sociedad estamental, lo que se reflejó en las desavenencias entre Cruillas y Villalba, que fueron noticia en la corte española y motivo de preocupación.<sup>25</sup> El mismo Cruillas escribió varias cartas reservadas a Madrid acreditando “la falta de buena armonía que observaba en el comandante general” quien faltaba a las atenciones que le debía como capitán general del reino.<sup>26</sup> Cruillas llegó a manifestar que lo que más le dolía es que “el vulgo” glosara que Villalba había rechazado el coche que le mandó a Veracruz con su hijo y su sobrino Fernando de Monserrat, para que entrara a la ciudad de México.<sup>27</sup>

Con respecto a Josepha su situación económica había mejorado porque intentaba emprender algunos negocios, primero una salitre-ría y luego una chinguiritería que instaló en su casa y después en otro local y que tuvo que dejar porque “le cayó” el juez general de bebidas prohibidas. Desde 1764 las cosas comenzaron a ir mucho mejor porque puso en el domicilio de su morada un local de juegos prohibidos en donde se jugaba virivis, cachó y truco<sup>28</sup> y que pro-

<sup>25</sup> Así lo demuestra también la correspondencia diplomática de los embajadores austriacos destinados en Madrid. Ver *La España de Carlos III; de 1764 a 1776 según los embajadores austriacos. Documentos*, por María del Carmen Velázquez, México, UNAM, 1963, Cuadernos del Instituto de Historia, n. 3.

<sup>26</sup> AGI, México 1707b “Correspondencia de Cruillas”.

<sup>27</sup> María del Populo Antolín Espino, “El virrey marqués de Cruillas 1760-1766” en *Los virreyes de la Nueva España*, tomo I, 1967, p. 155.

<sup>28</sup> Para acercarse al lenguaje dieciochesco del juego ver Teresa Lozano, “Tablajeros, coimes y tahúres en la Nueva España ilustrada” en *Estudios de historia novohispana*, v. 15, 1995, y de la misma autora “Los juegos de azar ¿una pasión novohispana?”, en *Estudios de historia novohispana*, v. 11, 1991.

veían funcionarios importantes del gobierno. Los oidores habían reclamado desde septiembre de 1765 al virrey que en casa de Josepha Ordóñez había juego “grueso” y el virrey había comisionado a dos personas, una por cierto de ese tribunal para que la aprehendiesen, pero esto no procedió porque se “traspapeló la orden”. Ella había salido entonces precipitadamente a Puebla con cartas de recomendación de Fernando de Monserrat y de Joseph Gorraez para hospedarse en casa del coronel Eugenio González Maldonado, de donde la sacó el obispo poblano para recluirla en el Colegio de Niñas de San José de Gracia.

Josepha estuvo un poco menos de tres meses en Puebla y a su regreso volvió a reunirse con Panseco —quien desde 1761 había entrado a trabajar en el coro de la Catedral con una buena plaza como violinista— que aceptó vivir con ella sin quejarse judicialmente de sus cortejantes. Cuando volvió de Puebla, con el conocimiento de Cruillas se había instalado en casa de la Ordóñez un tablaje con caja de doce mil pesos en donde se jugaba grueso con agravio de la Real Hacienda y que protegían Gorraez y un nuevo cortejante, el militar Francisco Casaviella recién llegado a la Nueva España con la tropa del comandante general Juan de Villalba. Desde enero de 1766 los señores de la Sala del Crimen de la Real Audiencia acordaron que se le diera noticia al virrey que no se había cerrado el juego de virivis entre los oficiales de los regimientos en casas de distinción, le “informaron” lo que sucedía en casa de la Ordóñez y le sugirieron que si él no llamaba a su presencia a los oficiales y dueños de las casas, ellos procederían. Sin embargo, nada de esto ocurrió en ese momento.

Cruillas había sido reprendido desde la corte de Madrid porque nombró a su sobrino Fernando de Monserrat para la castellanía interina de Acapulco —puesto que sólo lo obligaba a residir ahí dos meses y medio al año durante la llegada del galeón de Manila— y desde donde se informaba al rey que se ejercía el contrabando de mercaderías orientales. En otra ocasión se le manifestó el descontento del monarca porque éste supo que el virrey concedía mercedes y empleos a cambio de regalos, a lo que el marqués contestó que él repartía con estricta justicia las provisiones y que eran los agraciados los que le manifestaban gratitud con algunos presentes que él no creía político rechazar.<sup>29</sup> Según Vicente Riva Palacio,

<sup>29</sup> María del Pópulo Antolín..., *op. cit.*

Cruillas también había sido acusado de peculado en el manejo de dos millones de pesos que gastó en fortificaciones y levantamiento de fuerzas.<sup>30</sup>

### EL VISITADOR JOSÉ DE GÁLVEZ

Desde 1764 se decidió en la corte metropolitana nombrar un visitador general para la Nueva España. Este nuevo funcionario debía informar si era cierto que Cruillas vendía los empleos; si mantenía en su casa juegos prohibidos por el interés que le producían; si dispensaba muchas gracias beneficiándolas; si retenía las cédulas reales de provisiones de gobierno, alcaldías u otros empleos hasta que le hicieran los agraciados algún servicio; si comerciaba sin pagar derechos por medio de su sobrino Fernando de Monserrat y si permitía extraer por Acapulco grandes remesas de dinero, de las señaladas por el rey, mediante un tanto por ciento que se le pagaba.<sup>31</sup>

En conversación confidencial el visitador le manifestaría al virrey que los ministros en España quedaban en disgusto porque hacía tres años que no se enviaban caudales, si bien él sabía de los extraordinarios gastos que se habían originado por la guerra con Inglaterra y el casamiento de la infanta y los que serían precisos para dar estado al príncipe de Asturias.<sup>32</sup> Con tales órdenes fue nombrado visitador Francisco Armona quien nunca llegaría a la Nueva España porque falleció poco después de embarcar. Hasta febrero de 1765 fue acreditado entonces como visitador José de Gálvez, quien recibió las instrucciones que le habían dado a Armona siete meses antes. El encargo de Gálvez duraría de 1765 a febrero de 1772 y en él se desempeñó como un funcionario con

<sup>30</sup> Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, "El virreinato", tomo II, México, Editorial Cumbre, S. A., 1958, p. 822.

<sup>31</sup> Se agregaban acusaciones referentes a malos manejos en las cuentas de vestuario del ejército y a que Cruillas decía que había más tropas que las que realmente hubo. Tenía también que averiguar datos sobre el manejo, gobierno y dirección del virrey; si administraba justicia a los vasallos; si era verdad que los oficiales reales daban los azogues prestados a determinado plazo y percibían en utilidad propia el importe del azogue en detrimento del rey y si los plateros quintaban la plata como correspondía y no en perjuicio de la Real Hacienda. Incluso tenía que instruir si los prelados y párrocos "daban el pasto espiritual que debían a sus feligreses".

<sup>32</sup> "Instrucciones del marqués del Esquilache, San Ildefonso, 30 de julio de 1764", en la Introducción de Clara Elena Suárez Argüello a *Informe del Marqués de Sonora al virrey don Antonio Bucareli y Ursúa*, México, CIESAS-Porrúa, 2002, p. XLIV-XLV.

“autoridad prácticamente omnímoda”.<sup>33</sup> Curiosamente, aunque siempre fue visto como el que moralizó las costumbres de la corte, al final también acabaría exigiendo donativos y contribuciones especiales por sus servicios.<sup>34</sup> Me refiero a él en este apartado porque, como veremos más adelante, su actuación no solo tendrá que ver con el final del gobierno de Cruillas sino con el inicio de las desgracias de Josepha Ordóñez.

Para empezar, la presencia y autoridad de José de Gálvez y los reclamos de Madrid agilizaron de alguna manera a la burocracia novohispana. El Real Tribunal y la Audiencia de Cuentas del reino dispuso que el castellano Fernando de Monserrat informara sobre lo que había entrado y salido en las reales cajas de Acapulco en todo el año. El castellano, por tanto, envió a su tío el virrey “la cuenta de cada peso, tomín y grano recibido y enviado a sus destinos” y los documentos arreglados según las partidas, la que Cruillas de inmediato envió a Carlos III.<sup>35</sup>

Cruillas también tuvo problemas de jurisdicción con Gálvez y se quejó a España “de la inconveniencia de tantas reformas simultáneas”,<sup>36</sup> si bien la llegada del visitador hizo que se unieran el virrey y el comandante general Villalba y superaran de alguna manera sus desavenencias. Una de las disputas más importantes que tuvieron fue a propósito de la publicación oficial de la visita. Gálvez había arribado desde el mes de agosto de 1765 y todavía en febrero del siguiente año el virrey no lo había anunciado y aunque trató de no hacerlo, terminó por ceder y así, con la solemnidad de costumbre, el día 27 de febrero de 1766 fue comunicada al público la presencia y tareas de José de Gálvez.<sup>37</sup>

<sup>33</sup> Ignacio del Río, “Autoritarismo y locura en el Noroeste novohispano. Implicaciones políticas del enloquecimiento del visitador general José de Gálvez”, en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 22, México, UNAM-IHH, 2000, p. 111.

<sup>34</sup> María del Carmen Velázquez, “La pensión mexicana de José de Gálvez”, *De la Historia. Homenaje a Jorge Gurría Lacroix*, México, UNAM-IHH, 1985, p. 261. En este sentido, Linda Salvucci en “Costumbres viejas, ‘hombres nuevos’. José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800)”, *Historia Mexicana*, v. XXXIII, n. 2, 1983, p. 233, escribió que Gálvez toleró la corrupción de sus favoritos y les permitió concertar lazos estrechos con ciertos intereses locales, dejando intacto en esencia al sistema burocrático. Ver asimismo Carmen Yuste, *El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785*, México, INAH, 1984, p. 55, en donde se señala que el proyecto de Gálvez de reformar el puerto de Acapulco fue desechado y que el nuevo castellano —sobrino del virrey marqués de Croix— acabó cediendo a las prácticas irregulares por la presión de filipinos y mexicanos.

<sup>35</sup> AGN, *Marina*, v. 24.

<sup>36</sup> Felipe Castro Gutiérrez, prólogo a José de Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, México, UNAM, 1990, p. 8.

<sup>37</sup> Ver los pormenores de ese conflicto en “Un lance de honor entre el marqués de Cruillas y José de Gálvez” en la segunda parte de este libro.

Antes de conocer este desaguisado, en la corte de Madrid ordenaron, el primero de marzo, que el virrey regresara a España en la ocasión que más le acomodare y que debía hacerlo en la fragata *Dragón*. Se nombró como su sucesor al marqués Francisco Antonio de Croix quien debía recibir el mando una vez que llegara a Nueva España. Con respecto a Juan de Villalba, en el mismo mes se comunicó al virreinato que el comandante general tenía "permiso" para restituirse a la metrópoli.<sup>38</sup> Sin tener todavía noticia de esto, porque la correspondencia tardará un tiempo en llegar, el marqués de Cruillas se dedicó a preparar un festejo que tenía pendiente y con el que pensaba congraciarse con Carlos III, ignorante también de que sería el último que presidía como virrey y capitán general de estos reinos.

#### LOS VASALLOS SE UNEN AL GOZO DEL MONARCA

Una fiesta que dio mucho que decir en la cotidianeidad de la corte del virrey marqués de Cruillas, fue la que organizó el Cabildo con motivo del casamiento de los príncipes de Asturias. Por cédula real del 30 de septiembre de 1765, Carlos III anunciaba que había dado estado a su hijo el príncipe don Carlos, quien se había casado el 4 de ese mes con su prima la princesa doña Luisa de Parma. Por tal motivo invitaba a todos sus vasallos a que se unieran a su gozo y alegría y a sus esperanzas de que de ese matrimonio resultaran consecuencias favorables a su corona, al bien de los reinos y a la mayor exaltación de la fe. Ordenó que con tal fin se ejecutaran "las debidas demostraciones y demás regocijos que se acostumbra en semejantes casos".<sup>39</sup> En la ciudad de Durango hubo fiesta y también en la de México y la de Puebla en donde además se celebraría el acontecimiento con corridas de toros. Llama la atención que esas fiestas reales no fueron mencionadas por don Nicolás Rangel en su *Historia del toreo en México*, y que los pocos que la nombraron, como el padre Cavo, José María Marroqui y Benjamín Flores, la fecharon como sucedida en 1765.<sup>40</sup>

<sup>38</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 88.

<sup>39</sup> El bando fue publicado en la Nueva España el 1º de marzo de 1766, en AHCM, *Juras y funerales de reyes*, v. 2282. Este bando también está en AGN, *Bandos*, v. 6.

<sup>40</sup> Andrés Cavo, *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante....Publicada con notas y suplemento el Lic. Carlos María de Bustamante*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1836, t. I, p.183-184; José María Marroqui, *La*



Tal parece que la idea de Cruillas era que los festejos fueran a fines de ese año, porque en una carta que escribió a Juan de Villalba al empezar noviembre, le ofreció un asiento para él y un balcón para su familia en "la próxima diversión de toros", invitación que Villalba agradeció, anunciándole que en breve saldría de la hacienda en que se encontraba para ir a la ciudad de México.<sup>41</sup> Sin embargo, como vimos más arriba, Cruillas estuvo muy ocupado en su lance de honor con José de Gálvez a lo que se sumaron los trabajos por el incendio que consumió a la iglesia de San Juan de Dios ocurrido el 6 de marzo de 1766.

Fue hasta ese mes que se trató el asunto de la fiesta en reunión de Cabildo. El día 18 de marzo se señaló que habían publicado el bando sobre el casamiento de los príncipes y por lo pronto resolvieron que se celebrara misa y *Te-Deum* en la Catedral para el domingo 30 y que se pusieran luminarias durante tres jornadas a partir de ese día. El 20 de marzo acordaron se propusieran también demostraciones de toros, fuegos artificiales las tres noches inmediatas a la primera semana de toros y luminarias en la plazuela del Volador,<sup>42</sup> y que en "tan gloriosos asuntos como era costumbre, se repartieran propinas para hachas".<sup>43</sup> Pero ante la falta de dinero de la Ciudad, el 4 de abril se resolvió que no habría luminarias para las casas de los oidores a los que sólo se les daría en ceremonias de jura, y que en esta ocasión sólo se repartirían 24 para su Excelencia el virrey.<sup>44</sup> Éste tuvo que modificar la fecha del festejo después de una visita que le hicieron el deán y el arcediano de la Catedral, quienes le informaron que el día 30 coincidía con la Pascua y que por ese motivo eran tantas sus ocupaciones que no podían llevar a cabo la misa y el *Te-Deum* que se proponían. Cruillas resolvió que fuera el lunes 7 de abril la ceremonia, pero que antes publicaría por bando esa decisión.<sup>45</sup>

Queda testimonio que el Tribunal de la Santa Inquisición puso luminarias en sus fachadas y en las casas de sus funcionarios los días 6, 7 y 8 de abril<sup>46</sup> y que el día 7 hubieron funciones solemnes

*ciudad de México*, México, La Europea, t. II, p. 268-269; Benjamín Flores Hernández, "Sobre las plazas de toros de la Nueva España durante el siglo XVIII", en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM-IIH, v. 7, 1981, p. 137-138.

<sup>41</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 243<sup>a</sup>.

<sup>42</sup> AHCM, *Actas de Cabildo*, v. 86<sup>a</sup> y *Juntas de ciudad*, v. 751<sup>a</sup>.

<sup>43</sup> AHCM, *Residencia de virreyes*, v. 2288.

<sup>44</sup> AHCM, *Juntas de ciudad*, v. 751<sup>a</sup>.

<sup>45</sup> AHCM, *Residencia de virreyes*, v. 2288.

<sup>46</sup> AGN, *Inquisición*, v. 1039.

en Catedral. Aunque el Cabildo de la Ciudad en su reunión del 18 de marzo registró que había publicado el bando con la real cédula de Carlos III que ordenaba festejos por motivo del casamiento del príncipe, el bando oficial de Cruillas fue conocido públicamente hasta el 1<sup>o</sup> de mayo.<sup>47</sup> Las corridas tuvieron lugar durante siete días programados a lo largo de dos semanas a partir del lunes 5 de ese mes. Eran tan esperadas, que desde el 15 de abril se trató el asunto de “la próxima función de toros” en la reunión del Cabildo catedralicio. Resolvieron ese día que los señores hacendados compraran un cuartón inmediato “al del Venerable Cabildo” para que lo ocuparan los ministros y que se ocuparan de las providencias necesarias en asuntos de refrescos y colgaduras del tablado. Once días después seguían pensando en los toros y, entre otros asuntos, se dieron tiempo para sugerir qué hacer con el destino del refresco que siempre terminaba en manos de los mozos, porque muchos señores faltaban a las funciones y otros que iban no lo tomaban por ser temprano. Sugirieron que terminadas las corridas se repartiera una fuente de dulces entre los señores que no hubieran asistido a los tablados.<sup>48</sup> La propensión de los padres de la curia catedralicia por las frutas cubiertas, las almendras “nevadas y perlingues”, los turriones de Alicante y las tortas de higo pasado<sup>49</sup> los llevaron a solicitar el 30 de abril la exorbitante cantidad de cien pesos “a cuenta de lo que importaren los dulces de la función de toros”.<sup>50</sup>

## PERSONAJES PRINCIPALES DE LA FIESTA

En mayo de 1766 la fiesta de toros no fue en la plaza del Volador como lo proponía el Ayuntamiento, sino en la plazuela de San Diego, en donde por cierto anteriormente se había prohibido inútilmente en varias ocasiones por real decreto que se corrieran toros “por las inquietudes, desasosiegos y alborotos que les [causaban a los dieguinos] semejantes fiestas por el bullicio de la gente”.<sup>51</sup> Las

<sup>47</sup> AHCM, *Juras y funerales de reyes*, v. 2282.

<sup>48</sup> ACM, *Actas de Cabildo de la Catedral Metropolitana*, libro 47.

<sup>49</sup> Según Juan de Viera, *Breve Compendiosa narración de la ciudad de México, corte y cabeza de toda la América Septentrional, 1777*, en *La Ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780) Tres crónicas*, prólogo y bibliografía de Antonio Rubial García, México, Conaculta, 1990, p. 281-282, eran entre otros muchos los dulces que en gran profusión se ofrecía por entonces en puestos y dulcerías en la capital.

<sup>50</sup> AHA, Ciudad de México, *Catedral Metropolitana*, caja 187, exp. 27.

<sup>51</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 89.

autoridades de la ciudad se encargaron de la organización de la fiesta empezando por el arrendamiento de la plaza —que se construyó en madera— y su guarnición con petates, banquetes, banquetas y sillas. También se ocuparon del reparto de los cuartos y de las lumbreras especiales, incluidas sus sillas de terciopelo carmesí, bancas con respaldo, alfombras, candiles, así como de preparar el convite o refresco a las autoridades principales. El virrey, la Real Audiencia, los jueces de la Inquisición, la milicia, los curas de la Catedral, los miembros del Ayuntamiento, los administradores de la Colegiata, el rector y los principales de la Universidad y la guardia del virrey, tenían derecho a una lumbreira, así como el comandante general y el visitador.

En esa ocasión, durante una reunión de Cabildo, se deliberó sobre las cortinas de damasco con que adornarían el tablado del virrey, que eran las mismas que aderezaban la sala capitular, porque era costumbre que el lugar de las autoridades debía estar “decentemente colgado y puesto” y porque se reconocía que las corridas de fiestas reales las presidía el virrey.<sup>52</sup> Sin embargo, el 17 de abril acordaron que también darían un tablado al visitador Joseph de Gálvez “en función de la superioridad de su tribunal a todos los del reino” y nombraron a dos comisarios que pasaran a verlo para preguntarle dónde y cómo quería que se le armara su tablado y el número de lumbreras que necesitaba para su secretario y para los sujetos de su tribunal. También destinaron dos cuartos para el comandante general Juan de Villalba y sus oficiales y señalaron que tanto a Gálvez como a Villalba se les serviría el refresco correspondiente, todo a cuenta de la Noble Ciudad. Por último, dieron lumbreras a los mariscales de campo que habían llegado con Villalba y a dos coroneles, el de infantería y el de dragones.<sup>53</sup>

En los convites o refresco se agregaban a los barquillos, dulces, frutas nevadas y soletas, abundantes botes de nieve de limón, de leche o de canela, vino de Carló y varias fuentecitas con “mazas”, además de docenas de flores frescas para adorno de los recipientes. La Ciudad sólo ofrecía convite a las autoridades,

<sup>52</sup> Se suscitaba una polémica sobre quién debía presidir cuando no estaba presente el virrey: ¿la Real Audiencia, el Ayuntamiento o el Corregidor? En 1769 se aprobó que fuera el Corregidor, pero una real cédula de 1771 ordenó que fuera la Audiencia. Ver AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 228.

<sup>53</sup> AHCM, *Juntas de ciudad*, v. 751<sup>a</sup>.

lo que no impedía que los demás participantes se preocuparan por su propio refresco como ocurrió con los integrantes de la curia catedralicia.

Esas corridas se habían dado mucho a desear y como vimos distintas circunstancias llevaron a ir las aplazando. Cuando ya se había acordado que iniciarían el 5 de mayo, el Cabildo de la Catedral tuvo el 30 de abril una reunión en la que algunos de sus miembros querían que se pospusieran de nuevo porque coincidían con las letanías anuales y eso iba a servir de nota y escándalo al público, porque “era incongrua y desedificante” la simultaneidad “de las sagradas preces públicas con las diversiones profanas”. Discutieron también que ya era tarde para poner un oficio o cualquier curso jurídico que por otro lado podía terminar en un desaire. Y aunque decidieron que una diputación se entrevistaría con el virrey Cruillas, al final mejor resolvieron no protestar y giraron ese día como vimos las instrucciones para el pago del refresco. Tan dispuestos estaban a ir a los toros que en su reunión del 2 de mayo acordaron que siendo por esos días las letanías y los toros era conveniente que en el ínterin, “el Señor Deán” se quedara con las facultades de la sede vacante para poder despachar los negocios que pudieran ocurrir sin perjuicio de los interesados.<sup>54</sup>



En esas corridas de mayo, Josepha Ordóñez fue el centro de las miradas porque asistió a una lumbrera especial designada a su acompañante el mariscal de campo Francisco Casaviella, secretario de Villalba y teniente de granaderos, lumbrera que estaba abajo de la de Juan de Villalba y exactamente enfrente del tablado del virrey Cruillas, quien estuvo acompañado por la Real Audiencia y algunos alabarderos de palacio. José de Gálvez también asistió por lo menos a alguna corrida de la primera semana.<sup>55</sup> Estas fiestas de toros incluyeron toreadores a caballo y toreadores de a pie, además de varios banderilleros, porque la partida ecuestre era tan importante como la faena a pie.<sup>56</sup> En la ocasión que nos ocupa tuvo

<sup>54</sup> ACM, *Actas de Cabildo de la Catedral Metropolitana*, Libro 47. De hecho se suspendieron las reuniones de Cabildo que se reanudaron el 9 de mayo.

<sup>55</sup> Lo sabemos por dos testimonios: el de un testigo que diría que tuvo su lumbrera debajo de la del señor visitador y por el auto de la Real Audiencia.

<sup>56</sup> Jean Paul Duviols “Le premier traité illustré de tauromachie (Emmanuel Witz, 1760)”, en *Fêtes et divertissements, Ibérica*, n.8, París, Presses de l’Université de Paris-

una actuación principal el famoso estoqueador a caballo “El Andaluz”. Sin embargo, estas corridas trascenderían más por el comportamiento de Josepha que por las habilidades de los toreadores.<sup>57</sup>

Se acostumbraba que los estoquedores antes de matar al toro pidieran la venia a las autoridades presentes. Así lo hizo en esa ocasión “El Andaluz” quien solicitó permiso del virrey y del comandante general, pero lo que llamó la atención es que lo hizo también con Josepha Ordóñez. También existía la costumbre de que las personas de distinción tiraran pesos o “galas” a los toreros que hacían una buena faena. Josepha se hizo notar por dar galas en profusión por medio de su hijo José María, de siete años, a quien llevaba ricamente vestido y con dinero en el bolsillo de la casaca y el cual, con mucha gracia, arrojaba las monedas excediendo a lo que solían dar las autoridades. Esto seguramente motivó al “Andaluz” a ir expresamente ante la lumbrera de ella a pedirle la venia y según diría alguno a decirle: “a la salud de Vuestra Señoría y del Señorito”, que daría a Josepha el honor de ser la primera mujer plebeya en estas tierras a la que un torero brindara la muerte de un toro.

#### DE CALIDADES, ESTADOS Y CONDICIONES

El 22 de mayo de 1766 el oidor en turno Ambrosio Tomás de Melgarejo y dos alcaldes del Crimen, Francisco Xavier de Gamboa y Antonio de Roxas y Abreu, de la Real Audiencia de la Nueva España, iniciaron una averiguación secreta en contra de la cómica Josepha Ordóñez por el modo “escandaloso” y el “descaro” con el que se presentó en la plaza de toros durante siete días en celebración del casamiento de los príncipes de Asturias. El escándalo según ellos estaba en que “con nota y reparo universal de todos” había asistido con vestidos muy lujosos, uno distinto cada día —cuando las mujeres plebeyas de entonces tenían sólo dos vestidos—, había arrojado con profusión pesos a los toreros y de uno de ellos, “El Andaluz”, había recibido “tratamiento de seño-

Sorbonne, 1997, p. 93. Ver también Nicolás Rangel, *op. cit.*, p. 141, autores que demuestran que las faenas a pie son muy antiguas.

<sup>57</sup> Ver en la segunda parte, el apartado a propósito de las corridas de toros durante el siglo XVIII.

ría" a la vista del virrey Cruillas, de la Real Audiencia, el comandante general Juan de Villalba, el visitador José de Gálvez y demás Tribunales y Cabildos. Señalaron que todas las autoridades habían notado y reparado esas "demostraciones escandalosas" que según ellos "ofendían a Dios y al respeto de la justicia" y, sobre todo, que eran ajenas "al estado e infeliz fortuna de la Ordóñez".

Por su profanidad y sus "demostraciones escandalosas en las fiestas de toros con desprecio del respeto a la Justicia fiada en protecciones", decidieron iniciar una averiguación, porque "el celo y tesón" de la Real Audiencia era "obstar" a dichos padrinzgos para "ejemplo y escarmiento de otras". Creían que desde que ella llegó a la capital proveniente de España "había sido red y tropiezo de gentes mozas y de clase con expendio de sus caudales". A todo esto agregaban los oidores que ella había estado "reducida" en La Misericordia; que había llevado sus "públicas diferencias con el marido" ante los jueces eclesiásticos y reales; que se apoyaba el "valimiento y caudal de sus fautores"; que había tenido el arrojo de huirse a la ciudad de Puebla a casa de un coronel de donde la sacó el obispo y la puso "castigada" en el recogimiento de mujeres casadas, y que no "sufría" la corta renta de Panseco su marido. Ordenaron que "por la notoriedad de los hechos referidos" se oyeran testimonios para examinar todos los particulares y determinaron que en el caso de que fueran nombradas "personas de distinción y nota", sus nombres constaran en testimonios separados.<sup>58</sup>

La causa se instruyó con la declaración de 16 testigos quienes asentaron que era "público y notorio" todo lo contenido en el auto que les leyó el escribano; antes de recibir su juramento de decir verdad y como se los ordenaron, expresarían por separado los nombres de los influyentes involucrados. Llama la atención que la mayoría de los testigos repitieron al pie de la letra lo que oyeron del auto cabeza del proceso y aunque no todos fueron a los toros, declararon en contra de Josepha como si hubieran estado en el festejo. Los que dieron testimonio fueron doce hombres y cuatro mujeres. Entre los primeros todos eran españoles: el médico de la Ordóñez, dos comerciantes, un vecino de la ciudad, el asistente y vestuarista del Coliseo, un herrero, un pasante de abogado, un portero de la Real Audiencia y cuatro alabarderos del Real Palacio, de los cuales dos eran además talladores y doradores y amue-

<sup>58</sup> AGI, México, 1707, Año de 1766. "Testimonio de la averiguación secreta...", *op. cit.*

blaron la casa de Josepha. Las mujeres habían estado a su servicio: una ama de llaves y una recamarera que eran españolas, una doncella mulata que sirvió como niñera y una mestiza que lavaba su ropa y la de su hijo pequeño.

#### LA ENVIDIA DE LOS PLEBEYOS

El primero que dio su testimonio, el doctor Joseph Vicente Maldonado no asistió a la corrida de toros, pero se atrevía a declarar porque según él fue “público y notorio”, que ella remudó diversos vestidos, que arrojó pesos a los toreros y que estuvo acompañada de Francisco Casaviella. Dijo que desde hacía más o menos cinco años curaba y recetaba a Josepha, por lo que entraba a su casa a diversas horas del día y sabía que Panseco no le dio a su mujer reales para que pagara la lumbrera para las recientes corridas. A él le constaba que se mantenía con “grande pompa y fausto y especial grandeza”, que era servida de negras y otros criados y que la cortejaban y visitaban personas de especial nota y distinción mientras mantenía serias diferencias con el marido. Expuso que por esos días el matrimonio estaba viviendo en una misma casa y comiendo en la misma mesa, pero que Josepha le había dado a Panseco una pieza separada. A la pregunta de si ambos hacían vida maridable contestó que lo ignoraba, como no sabía tampoco si Josepha tenía trato ilícito con sus visitantes. Se refirió a que ella ganaba mucho dinero y a que siempre le pagaba muy generosamente sus honorarios. Estimó incluso que en ropa y alhajas ella tendría como 40 000 pesos y que en casa de Josepha Ordóñez se comía con esplendidez “usando de los peces y vinos más exquisitos”.

El comerciante Francisco Xavier Paulín sabía lo que había pasado en las corridas porque tuvo su lumbrera debajo de la de Josepha y Casaviella y vio que ésta asistió con vestidos muy “rumbosos” y que tiraban a los toreros galas de 4 y 6 pesos por lo que alguno de ellos brindó un toro a la salud de ella nombrándola “Vuestra Señoría”. Dijo que era “público y notorio” que se había ido fugitiva a Puebla y repitió lo mismo que se le había leído a propósito. Aseguró que él la había visto pasearse en su coche cerrado y agregó que no le parecía creíble su fausto y pompa con los 800 pesos anuales que ganaba el marido. A su vez, Fernando

Sotarriva tuvo su lumbre debajo del tablado del visitador Gálvez y agregó a lo dicho por los otros testigos que Josepha Ordóñez era la censura general de todos por sus lujos. Pedro Franco, vecino de la ciudad, dijo que conocía a Josepha desde hace mucho tiempo y que en varias ocasiones que había estado en casa de Gorraez para algún negocio había visto ahí a la susodicha. Que en otras oportunidades había ido a la misma morada de ella acompañando a Luis Galiano, el abogado que llevaba el pleito de divorcio, y le constaba “el porte y gran decencia con que se trata y es servida”. En testimonio separado manifestó que las libreas del coche de Josepha eran de Gorraez, que quien la cortejaba cuando andaba en pleitos con el marido era Fernando de Monserrat, y que desde que ella regresó de Puebla se jugaba virivis en su casa con la asistencia de personajes principales.

El testimonio del quinto testigo fue uno de los más largos, porque su autor, Juan Cayetano Lezama, trabajaba en el Coliseo y la conocía desde que ella llegó a Nueva España en 1743. Se sentía autorizado a hablar con detalle de todos los hombres que la habían cortejado durante 23 años porque también la había servido y asistido en su casa. Además, lo habían llamado a declarar en 1755 en el arzobispado en el asunto de divorcio y repitió lo que dijo entonces, esto es, que “tan malo era él para marido como ella para muger porque diariamente uno u otro comenzaba el pleito”. Lezama debió de ser un amigo cercano de la Ordóñez porque apela a “la intimidad” de su relación y fue él quien la acompañó (junto con un pasante que envió el abogado Galiano y que también será llamado a declarar) en el trayecto a Puebla cuando ella salió huyendo.

Creía que tanto Josepha como Panseco querían liberarse uno del otro aunque ambos peleaban para sí a los hijos y con respecto al dinero, que ella buscaba que él mantuviera a los vástagos mientras él deseaba quedarse con los bienes de su mujer. Se sabía muchos chismes domésticos, sobre todo de la furia de Panseco por encontrarse a Josepha con algunas visitas y de la ineficacia de sus reclamos. Por alguna razón desde que ella regresó de Puebla ya no tenía ningún trato con Lezama y se nota en su testimonio que este hecho le provoca celos por todo lo que dirá a continuación. Sabía de Josepha porque la espiaba hablando con la lavandera y con el ama de llaves y así expresó que aunque el marido ganara 800 pesos anuales no le alcanzarían para sostener su “grandeza” y que no creía lo que ella le había dicho de que tenía 14 000 pesos



puestos a rédito, porque la verdad era que sus lujos dependían del dispendio de caudales de sus cortejantes.

Siguió su declaración con el dato de que últimamente ella andaba en coche cerrado y que para eso tenía en propiedad un lacayo negro con collar de plata y que eso se acostumbraba en la capital sólo en las personas de clase. Él estuvo en las corridas y antes que mirar las faenas, estuvo más pendiente de lo que hacía Josepha y así dijo que quien tiraba las galas a los toreros era Joseph María, el hijo chico de la Ordóñez que iba también vestido con lujo. Con respecto a los brindis que “El Andaluz” le hizo a ella, pensaba que se había tratado de un escándalo público porque “todo el conjunto de acciones se hicieron notables y reparables”. Expresó que esos escándalos también se hacían patentes cuando ella iba a las comedias porque tomaba un cuarto enfrente del que ocupaban los virreyes para hacer ostentación de sus galas porque era altanera, engreída y despreciativa de todo el mundo. Agregó que trataba a sus sirvientas con aspereza y crueldad y que se hacía servir de rodillas en especial por la huérfana que había criado. Terminó diciendo que el vulgo hacía sátira sobre el origen de su abundancia que se atribuía a dádivas y dispendios de otros caudales. Fue él quien proporcionó a la Audiencia los cuadernillos que circulaban por entonces con escenas de la vida de Josepha. En testimonio separado dio a conocer una larga lista con los regalos y los nombres de los cortejantes, la cual dejo para más adelante.

#### EL CHISME AGRADA Y EL CHISMOSO ENFADA

El testigo Nicolás Joseph Yáñez no fue a los toros, pero podía repetir lo que había sucedido ahí porque “con la misma publicidad supo y se murmuró”. Era herrero y conocía la casa de Josepha porque había ido una vez a jugar al truco. Dijo que en otra ocasión tuvo que esperar por un negocio en casa de ella más de una hora, porque le llevó “un poco de bermellón”, y se enteró de un pleito entre Panseco y Josepha la que reclamaba al marido haber estuprado a una doncella mulata en un zaguán. Por su parte, la mulata de 16 años María Gertrudis Raphaela Correa, dijo ser natural y vecina del barrio de San Juan “frente de la pulquería de los Camarones”. María Gertrudis no fue a los toros ni se refirió a ellos, pero contó cosas de la vida doméstica de Josepha, como que

UNAM - IIH

ésta fue su “ama” y que la sirvió cargando al niño Joseph María y luego llevándolo a “La Miga”<sup>59</sup> cuando era más grande y que también había estado al servicio de Panseco un poco después de que ella volvió de Puebla, por lo que supo que los esposos dormían en viviendas separadas. Dijo que en la casa de Josepha había plata labrada y que nunca vio que su amo llevara dinero mientras entraban y salían Joseph Gorraez, Fernando de Monserrat y últimamente Francisco Casaviella. También contó que el día que su ama salió a Puebla estuvo con ella antes del mediodía Fernando de Monserrat y que con él Josepha había dejado encerradas a las criadas en la cocina para que no supieran de su huida. Posiblemente haya sido ésta María Gertrudis de la que Panseco había abusado y que provocó el enojo de Josepha.

Lorenzo Montalvo era muy cercano a Lezama porque usó las mismas expresiones para descalificar a Josepha por lo sucedido en las corridas, aunque él si estuvo en el festejo. Agregó que el dinero que ella arrojaba a los toreros excedía a lo que lanzaban el virrey y el comandante general y que eso y el que un torero le hiciera la salva “como a persona de distinción”, a la vista de sus excelencias, de los tribunales y del pueblo, había provocado el reparo, la notoriedad y la murmuración pública. Como pasante del abogado que llevaba la causa de divorcio le había ayudado a Josepha a conseguir una casa en la calle del Hospicio, en la que estuvo dos días antes de salir a Puebla. Contó que él la acompañó en el trayecto y estaba en esa ciudad y que iban también con ellos el ama de llaves y la huérfana y que en La Venta de la India los alcanzó Juan Cayetano Lezama. Estaba impresionado por el “dominante altivo genio” de Josepha y por la manera dispendiosa con la que sufragó los gastos de viaje pues por una rueda de coche dio 100 pesos en Teotihuacan, además pagó 800 pesos que fueron mitad para el abogado y la otra mitad para el declarante, y cuando el obispo la puso reclusa en el Colegio de Niñas de San José de Gracia ella regaló a la institución paños de rebozo, cambayas y algunos “dones en oro”.

<sup>59</sup> La Amiga o La Miga, era el nombre que se daba al recinto en el que estudiaban las mujeres, las que debían estar separadas de los hombres. Sin embargo, varias fuentes de la época colonial demuestran que el asunto de la separación no siempre se cumplía. Ver Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, p. 417-421. Esta autora señala que “amiga” o “miga” se usaba tanto en pueblos de indios como en ciudades y villas de españoles.

Cecilia Hernández, mestiza de oficio lavandera, dijo que iba a casa de Josepha todas las noches a llevar ropa del hijo y que en general los lunes y viernes recibía y entregaba ropa por lo que sabía sobre lo que los demás ya habían declarado. Agregó sólomente que hacía pocos días Josepha había vendido al negrito lacayo a una panadería y se refirió a los cortejantes diciéndoles “don Fernando” y “don Francisco”, del que veía frecuentemente su coche a la puerta. Por su parte el décimo testigo, Joseph Miguel Guerrero, portero de la Real Audiencia presencié la corrida desde el tablado del virrey y como según él conocía a Josepha y a su familia “de cómicos” desde hacía mucho, estaba impresionado por su descaro, profanidad, desenvoltura y boato y asentó además que ella estaba reputada públicamente por vanidosa y altiva.

Siguió después la declaración de Mariano Moreno que aunque era alabardero del Real Palacio tenía “particulares razones y experiencia” para testificar porque había estado en los toros y “sabía lo que ninguno de cuantos asistieron ignora” y porque conocía a la susodicha ya que junto con su padre era tallador y dorador y habían puesto cortinaje, antepuertas y muebles en su casa. Él era quien cuidaba personalmente la mesa de truco y le había “ejecutado varios encargos”. Pensaba que no teniendo más fundamentos que los de cómica, ella se daba gajes de gran señora. Dijo que él muchas veces se quejó porque llevaba a los que iban a jugar truco, pero éstos entraban a la vivienda de Josepha a jugar al cacho. Su testimonio separado fue muy delicado para los jueces ya que señaló que quien le pagaba su tercio de ganancia por cuidar la mesa de truco era Joseph Gorraez, que fue Fernando de Monserrat el que le había “regalado” la mesa y que Casaviella entraba recientemente a jugar virivis.

Domingo Ignacio Pérez de Texada, otro alabardero palaciego, declaró que desde 1743 había sabido por “voz y notoriedad pública” la difamación y murmuración que corría en México sobre Josepha Ordóñez. Al relato de las galas, agregó que también le tiraban dinero a los banderilleros y que era censurada de todos los que conocían su condición, “esphera” e ingresos del marido, “que alcanzaría para lo muy preciso de la casa de un pobre”. Llamó a Josepha engreída y soberbia por la protección de personas de clase que la mejoraban a ella de fortuna empeorando ellos su condición. Joaquín Reyes, un alabardero más de la guardia del virrey, al referirse al pleito de divorcio de Josepha dijo que ella tenía “aliento” para llevarlo a cabo por la protección de los poderosos que la cortejaban.

A su vez Antonia de la Rosa que había sido hacía más de un año ama de llaves de la Ordóñez expresó que cuando marido y mujer iniciaron el pleito de divorcio vivían en distinta casa aunque en la misma calle y que cuando estaban enfermos se enviaban mutuamente recados. Su cercanía con lo que sucedía en la casa se tradujo en una lista muy detallada de cortejantes, de sus regalos y de las alhajas de Josepha, que también reservo para mencionar más adelante. Le preguntaron sobre su cuñada Francisca Deza, que había sido recamarera de la Ordóñez y como no se conocía su paradero, Antonia de la Rosa quedó depositada en casa del escribano de ese proceso hasta que testificara su cuñada.

Mientras tanto declaró Francisco Xavier Moreno que no había ido a los toros, “pero había oído públicamente censurar las acciones de Josepha Ordóñez”. También se sentía autorizado a hablar porque fue él, junto con su hijo, quienes confeccionaron el cuarto de truco y su mesa. Creía que si “la gente del pueblo” se había formado un juicio sobre Josepha, era por lo mismo que veía y que ella tenía el genio altivo por los muchos aplausos que recibió en las tablas del corral de comedias. Por último, el 3 de junio de 1766 apareció Francisca Deza la que tuvo que ser traída a la Audiencia por el capitán Antonio Correa. Expresó que aunque no fue a los toros sí vio los vestidos porque estando en casa de Josepha fue testigo un día de cómo le sacaban prendas para que escogiera lo que se había de poner. Dijo que en la ciudad de México “sólo a los muchachos” les faltaba decir lo que todos los demás comentaban sobre el marido violinista y la ostentación con la que vivían. Agregó al final el relato que ya habían hecho los demás sobre los cortejantes y sus visitas a la casa de Josepha y subrayó el tema de las ricas alhajas que ella recibía.

#### EL MÁS PODEROSO HECHIZO PARA SER AMADO ES AMAR

La historia de los cortejantes de la Ordóñez se remontaba al tiempo en el que había sido primera dama del Coliseo. Nombraban, según la leyenda que corría sobre ella, a un don Miguel de León, a otro don Estebanito; a don Jacinto Martínez de Aguirre, que solventó la quiebra cuando fue “authora” del teatro y que se volvió su compadre; a don Miguel de Berrio; a un capitán Parrilla y a “tres personas de superior carácter” de las que nunca se dijo su nom-

bre. En la época del marqués de Cruillas se hablaba de Fernando Monserrat caballero de Montesa y sobrino del virrey, de quien era público que la visitaba en su casa por la mañana y por las noches, le dio dos negras esclavas, un cintillo de diamantes, una bata morada y otra de prusiana verde, un abanico de varilla de concha y varios regalos a los hijos. Según el ama de llaves, en los tiempos de Fernando de Monserrat, Josepha compró “un hilo” con valor de 1 000 pesos, un aderezo de cruz y perendengues de esmeraldas.



Firma de Joseph de Gorraez,  
AGN, *Escribanos*, v. 2

Hacia 1766 don Joseph Gorraez era considerado el más frecuente y de más tesón ya que en ese año cumplía diez de cortejarla después de haber enviudado en 1755 de Rosa María de Berrio y Zaldívar. Se decía que Gorraez entraba en casa de Josepha sin hora reservada, fuera la mañana, la tarde o la noche y a él pertenecieron las primeras libreas que ella usó. También eran compadres y su hijo chico le decía “padrino”. Según el ama de llaves era Gorraez el que llevaba el dinero cada mes a la casa y declaró que “cuando entraba para pedir cosas como carbón, aguador, velas y carne, [él] metía mano al bolsillo... y lo daba” y que también le regaló una bata de tafetán apastillado.

El día de san Joseph de 1766 le regaló el esclavo negro con todo y escrituras y poco después un pliego de papel lleno de cabestrillos de oro (cadenas delgadas que se llevaban al cuello), un bernejal de plata grande con unicornio en medio (una taza para beber ancha de boca y de figura ondeada), tres cavos de zarazas (tres cortes de tela de algodón) y un aderezo (juego que constaba de collar, aretes y pulseras) y que esa vez ella le pidió 700 pesos y él se los dio. Se decía que Gorraez había empobrecido por causa de la Ordóñez, mientras ésta lo trataba “a la baqueta”, o sea, absolutista y despóticamente. Según el testigo que había servido de vestuarista en el Coliseo, una noche Josepha le dio muchos palos a

Gorráez y trató de ahorcarlo. Lo que trascendió del asunto es que ella le reclamó bastante alterada porque él iba a otra casa de visita, mientras al mismo tiempo se rumoraba que Josepha recibía a dos subalternos de Villalba: el joven teniente de granaderos Francisco Casaviella y el mariscal de campo Antonio Ricardos, quien le regaló un criado y una pieza de tisú verde y oro. Por su parte Casaviella la acompañaba a los paseos, a las comedias del Coliseo y estuvo con ella en la lumbrera en las fiestas de toros de 1766 a las que llegaron en la estufa de Josepha. El día de su santo le regaló un reloj “guarnecido de brillantes” que, según el rumor, valdría como 1 000 pesos.

Tales encuentros se facilitaban además por las ausencias de Panseco de la casa dados sus deberes como primer violín y maestro de la escuela de infantes de la Catedral, que lo requerían no sólo en la misa mayor sino en muchos ensayos, maitines y vísperas. Su trabajo lo obligaba a estar en la iglesia todos los días de fiesta religiosa importante incluidos los días de letanías, como sucedió en el mes de mayo de 1766 que le habían impedido ir a los toros. Por otro lado, era sabido que en casa de la Ordóñez conversaban a veces, ella, su marido, Gorraez y Casaviella, asunto que entre otras cosas ponía en entredicho el honor del primero. Este chisme andaba de boca en boca ya que según contó el médico de Josepha corría la historia de que un día la reja del aposento de Panseco amaneció llena de cuernos. En varias ocasiones él amenazó a su mujer con denunciar su comportamiento, pero desistió tal vez porque sabía que nada iba a proceder por lo intocables que resultaban los implicados.

Las suposiciones sobre la conducta adúltera de Josepha no sólo las tenía su marido y aunque en la tipificación del delito de adulterio contaban las sospechas además de las pruebas,<sup>60</sup> en el caso de la Ordóñez ni siquiera fueron consideradas las primeras por pesar más el “respeto” que los jueces decían deber a la notoriedad de los involucrados. Las dudas sin embargo si tocaron la fama de

<sup>60</sup> Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, UNAM, 1993, 1ª ed. 1831.

<sup>61</sup> Según Julián Pitt Rivers, *Antropología del honor o política de los sexos*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 49: “un marido debe emplear su hombría sobre todo en la defensa del honor de su esposa, del que depende el suyo propio. En consecuencia, el adulterio de ella representa no sólo una violación de los derechos de él, sino también de la demostración de su fracaso en el cumplimiento de su deber”. Ver el término “cornudo” en el Glosario que complementa este relato.

Panseco que fue burlado por cornudo,<sup>61</sup> aunque nunca pudo probarse lo que habría sucedido en la intimidad de la habitación de Josepha y por lo tanto no se abrió ninguna causa contra ella por comportamiento adúltero. Sobre él también habrían suposiciones de adulterio cometido con algunas sirvientas y si bien su mujer llegaría a querellarse criminalmente por eso, los jueces lo protegieron llegando en todo caso a amonestar a las domésticas.

#### VERDADERAS PREOCUPACIONES DEL TRIBUNAL

Oídos los testimonios, el juez de las diligencias ordenó que se juntaran los expedientes que hubiera sobre Josepha y se encontró la querrela criminal que ella entabló contra Panseco en 1760 por haber dado palos a su hijo Manuel y las denuncias de 1765 e inicios de 1766 de que en su casa había juego prohibido incluido el decreto del virrey Cruillas que ordenaba su aprehensión y que se había traspapelado. Para la Real Audiencia habían motivos de preocupación porque aparecieron mezclados en asuntos ilegales con ella el virrey marqués de Cruillas, quien seguramente instaló un negocio de juego en casa de Josepha a través de su sobrino, Fernando de Monserrat, que le “regaló” la mesa de truco, y de Joseph Gorraez, que administraba la mesa y pagaba al encargado su tercio de ganancia y era asiduo asistente a los juegos de cacho, virivis y albures.

La lista con los nombres de los que asistían incluía además de los mencionados, el de Francisco Casaviella, el de varios regidores, alcaldes, nobles, militares y clérigos de “distinción y nota”, según lo había supuesto la Real Audiencia. Habían concurrido a jugar, en casa de la Ordóñez, Domingo Russí (quien habría perdido más de 1 000 pesos), el licenciado Torres Cano, un clérigo apellidado Santerbas, el marqués del Valle de la Colina, Felipe Barbabosa, Juan Lucas de Lazaga, Joseph Algarín, N. Cortés, Manuel de Oca, Rafael Gallo, Antonio Ruvalcaba, Joseph Mateos, Juan de Castañeda, Antonio de Ovalle, Luis de Luyando, uno que nombran Thomás y una mujer llamada Francisca Xaviera de Rueda.

Hipólito Villaroel había señalado desde el mismo siglo XVIII varias enfermedades políticas que padecía la capital de la Nueva España que contaba en su vecindario a unas 140 000 personas. Entre los males dio un lugar destacado al juego prohibido y, relacionado con éste, a la ineficacia de las autoridades judiciales para

combatirlo. Escribió que era un vicio general y común que había provocado muchos desórdenes que no había quien los impidiera, porque como jugaban clérigos y militares, los jueces no se querían exponer a un lance con ellos. Señaló que los magistrados cumplían su deber, en cuanto a juegos prohibidos, sólo con la gente “común y miserable”, pero nunca con las personas de “carácter, acomodadas y distinguidas”.<sup>62</sup>

#### DESDE LA BARRERA BIEN TOREA CUALQUIERA

El dictamen emitido por la Real Audiencia el 7 de junio de 1766 sobre la Sumaria Secreta instruida contra Josepha Ordóñez en tanto primer magistrado del reino, no se hizo por jurisdicción contenciosa porque, como ellos mismos declararon, hacerlo por ese medio hubiera inmiscuido a algunos a los que “por respeto era conveniente se les excuse del sonrojo de que sus nombres se publiquen”. Además asentaron que no se daban providencias en la jurisdicción contenciosa, o sea después de un litigio conforme a derecho, “no tanto por el respeto a Josepha y a su estado de casada”, porque se sabía, dijeron, que “tenía disensiones continuas con su marido y que la reunión de ambos es más bien afectada que verdadera”, sino por respeto a los implicados. Es por ello que el auto se formó a través de su potestad económica y administrativa cuyo objeto principal era precaver males futuros y arreglar las costumbres y que preveía que podían ser expelidos de la república los individuos que la pervertían por su mal ejemplo y escándalo, incluidas las personas que gozaban fueros.

A pesar de esto último, con respecto a los políticos involucrados se estableció que se les advirtiera en lo que habían errado y señalaron que se pasaría un oficio a los superiores de los que estaban aforados a fin de que los reprendieran y corrigieran. A los que no tenían fuero se les haría comparecer para ser reprendidos y apercibidos grave y seriamente sobre “los excesos en juegos, visitas a casas sospechosas y obsequios indecentes”. Asentaron con todas sus letras que la principal culpada y causa de todo era Josepha Ordóñez y ordenaron fuera “condenada” a la reclusión “en alguno de los recogimientos de la Puebla” a donde sería conduci-

<sup>62</sup> Hipólito Villaroel, *Enfermedades políticas que padece la capital de la Nueva España*, México, Conaculta, 1994, p. 206.



da a costa de sus bienes además de que con ellos debía pagar todas las diligencias del caso. Insistieron al final en que todas las causas debían ser guardadas en secreto.

La difamación y el reparo público contra Josepha Ordóñez venían, según la Real Audiencia, por su “desenvoltura, presunción y altanería” solapada por el “valimiento y caudal de sus protectores”. Determinaron que se había presentado en las funciones de toros con “vanidoso aparato y excesiva pompa” y que por ser altanera y presuntuosa “sobresalía o al menos se igualaba con las personas de distinción de la capital y con las principales familias” al traer coche cerrado o estufa con cochero, lacayo negro con collar de plata y libreas ajenas y “hoy propias” que le había facilitado Cruillas —si bien los testigos y la misma Josepha decían que se las había dado Gorraez— y por dar más pesos a los toreros que el mismo virrey. En el dictamen asentaron que había presunciones de que el salario de 800 pesos al año del marido como violinista del coro de la Catedral no sostenía la casa, ni la mesa, ni la familia, ni el servicio de criados, ni el adorno y vanidad de ella y que su lujo provenía del cortejo y del tablaje público que había instalado en su casa. Según palabras de ese tribunal estaban decididos a hacer cesar el “escándalo notorio que había provocado la censura universal” porque la “esfera” a la que pertenecía Josepha implicaba una calidad, un estado y una condición que no le permitían salirse de ciertos límites.<sup>63</sup>

TODOS SOMOS HIJOS DE ADÁN Y EVA,  
SINO QUE NOS DIFERENCIA LA SEDA

Los viajeros en España durante el siglo XVIII quedaban pasmados por el lujo con el que vivían las féminas y con el hecho de que pocas se contentaban con atenerse al arreglo y ornamentos propios de su “esfera”. En el Madrid de esos momentos se había generalizado la costumbre de pasear en coche y había pasado de ser un lujo reservado a la nobleza a un medio por el que las clases medias podían aspirar a prestigiarse.<sup>64</sup> Juan de Viera en su *Breve compendiosa narración de la ciudad de México* señaló que en la corte

<sup>63</sup> AGI, México 1707, “Sumaria del 7 de junio”, *op. cit.*

<sup>64</sup> Carmen Martín Gaité, *Usos amorosos del siglo XVIII en España*, Madrid, Siglo XXI, 1972, p. 27, 31, 51 y 54.

novohispana rodaban más de 3 000 coches y estufas cuyo lujo podría sobresalir en la "más lucida corte de Europa".<sup>65</sup>

Sin embargo, a diferencia del cambio de mentalidad que ya se vivía en Madrid, el modo de pensar de un funcionario de la ciudad de México como Hipólito Villaroel, refleja que aunque era consciente de que había cambios y de que mucha más gente tenía dinero y lo gastaba en lujos, su discurso más que nunca debía reforzar las diferencias de estado, calidad y condición. Según este autor, el uso de estufas, coches y libreas se había convertido en un exceso, por parte de muchos habitantes de la ciudad, que no debía tolerarse porque se mezclaban en los paseos y las calles con los que llamó los únicos que debían ser "hombres visibles".<sup>66</sup>

Para Villaroel, otra de las enfermedades que padecía la Nueva España era el lujo. Lo vio como un "monstruo", una "polilla de los caudales", la "ruina de los pueblos". Pensaba que se toleraba "a título de decencia" y con asombrosa libertad, en hombres y mujeres sin distinción de "nacimientos, estados y proporciones", pero insistió en que había que procurar que cada vasallo se vistiera según su clase. Para este autor, el móvil que agitaba al lujo era la moda francesa con sus "vestidos y hebillas a la Chartre", que habían hecho más perjuicio que una inundación, una plaga o un contagio.<sup>67</sup>

En ese tiempo, en muchas cortes europeas, el ideal de belleza estaba encarnado en el vestido y los seres humanos se definían por su vestimenta específica. De ahí la importancia de la moda y de sus tendencias, que nacían "de una exigencia de lujo hinchada hasta la extravagancia".<sup>68</sup> Un hombre o una mujer eran más seductores en tanto eran más variadas las formas en que se presentaban y por eso las clases dominantes se vestían siempre que podían con ropas diferentes. Esto se agregaba a otro hecho fundamental: la imposición y el desarrollo del principio de la representación que para todas las clases significaba no sólo la escenificación del poder, sino un alarde manifiesto de la omnipotencia de unos sobre otros.<sup>69</sup>

El propio marqués de Cruillas fue considerado un elegante hombre de mundo que encargaba sus trajes y uniformes en París

<sup>65</sup> Juan de Viera, *op. cit.*, p. 284.

<sup>66</sup> Hipólito Villaroel, *op. cit.*, p. 181.

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 179.

<sup>68</sup> Eduard Fuchs, *Historia ilustrada de la moral sexual. La época galante*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 183-184.

<sup>69</sup> *Ibid.*

y queda testimonio que el maestro bordador M. Balzac le confeccionó el de teniente general.<sup>70</sup> El virrey Joaquín de Monserrat se hizo famoso por el flete que hizo de vestidos de oro y plata y diversos géneros elegantes para él y su familia.<sup>71</sup> Quedó registrado que al llegar a La Habana recibió como presente del virrey un uniforme francés, seguramente porque, como el elegante Cruillas comunicaría después, su equipaje embarcado en julio de 1761 se averió durante la navegación.<sup>72</sup>

Del buen gusto y de las galas de Josepha también se hablaba. Su médico declaró que ella sí podía “remudar” diversos vestidos durante siete días, porque de los muchos que tenía, “podía vestir a quince mugeres sin que le hagan falta a su aderezo los vestidos y las alhajas”. Villaroel se refirió asimismo a las corridas de toros y dijo, tal vez pensando en la Ordóñez pero dando cuenta de algo que ya sucedía, que había llegado a tanto la profusión de esa diversión en las mujeres, que tenían “por acto vergonzoso y de valer el presentarse todos los días con un mismo traje”, lo que provocaba en unas pleitos domésticos y en otras prostitución. Su conclusión estaba a tono con la manera de pensar de los que castigaron a Josepha por “descarada y escandalosa” y así expresó que era un gran problema el de “la profanidad sin límites en todas, queriendo ser iguales aún las de menor esfera y rentas con las señoras de la primera jerarquía”.<sup>73</sup>

#### LA REPÚBLICA SE DESHACE DE UNA “LIBERTINA”

Es posible que el comportamiento de Josepha haya sido así desde tiempo atrás, porque desde hacía más de dos décadas era una mujer que tenía dinero y lo ostentaba lujosamente y porque la habían protegido y cortejado personas influyentes. ¿Qué habría provocado entonces en mayo de 1766 que su actitud fuera considerada escandalosa? No olvidemos que José de Gálvez traía instrucciones precisas de inspeccionar a los jueces<sup>74</sup> y que era “público y

<sup>70</sup> María del Populo Antolín Espino, *op. cit.*, p. 154.

<sup>71</sup> AGI, *México 1707a*, “Correspondencia de Cruillas”.

<sup>72</sup> María del Populo Antolín Espino, *op. cit.*, p. 154.

<sup>73</sup> Hipólito Villaroel, *op. cit.*, p. 161.

<sup>74</sup> *México en el siglo XVIII*, tomo I dedicado a José de Gálvez Gallardo (1720-1787), Investigación de Francisco Rodas de Cos, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1983, p. XXXI.

notorio", como lo apuntó Hipólito Villaroel, que los oidores eran individuos enriquecidos con honores y que cada uno "era una deidad a quien se tenía que tributar incienso más por el temor de que no perjudique".<sup>75</sup> Probablemente fue el visitador el primero que se indignó por lo que consideró una conducta altanera y al saber que con ella estaban implicados el virrey y el comandante general, instigó a la Audiencia a iniciar una averiguación, recordándole al mismo tiempo sus obligaciones para poder declarar sobre su comportamiento y el de sus subordinados. Aprovecharon el que llamaron "desacato" de la Ordóñez para proceder. Ella era la coartada perfecta por ser una mujer plebeya, de profesión cómica, que no era honorable porque andaba en pleitos de divorcio, además de estar implicada en negocios ilegales y ser cortejada por hombres de bien que perdían por su culpa sus fortunas.

El otrora enamorado Francisco Casaviella no tuvo empacho en pretender que el virrey le pidiera a la Sala que le pasaran "todas las resultas que hubieran contra él". El Tribunal se molestaría con esto pero asentó que se ufanaban de haber quitado de en medio una mujer que había sido la "red y tropiezo de gentes mozas", las más de ellas de clase, que la habían "pervertido hasta el extremo de una intolerable soberbia" y subrayó que con quien había procedido era contra "la cómica" por ser ella "la única piedra del escándalo".<sup>76</sup>

Desde el 24 de julio de ese año la Real Audiencia de México había dado cuenta al Consejo de Indias del expediente abierto contra Josepha. Decían que desde que pasó de cómica a la Nueva España "dio muestras de lo que había de ser" pues fue puesta en La Misericordia por quejas de su marido; que luego cubrió su desenvoltura sin temor a la justicia, "a la sombra de protectores de autoridad y la del velo del matrimonio". Agregaron sus pleitos de divorcio que la llevaron de nuevo a separarse del marido por lo que había sido castigada con el recogimiento. Que reunida "afectadamente" con Panseco había cometido varios escándalos en juegos prohibidos, en "burlarse del marido" encerrándose ella en una pieza de la casa y en la profusión de lujos que no eran propios de su clase y que adquirió de un modo "ilícito". Terminaban narrando el escándalo que provocó en las corridas de 1766 y los castigos

<sup>75</sup> Hipólito Villaroel, *op. cit.*, p. 91-92.

<sup>76</sup> AGI, México 1707, "Expediente causado con motivo de las providencias tomadas por el virrey y el arzobispo de México para evitar los escándalos de Josepha Ordóñez".

que se le habían dado en función de “libertar a la República de esa mujer libertina”.

A pesar de que también enviaron los testimonios secretos en donde se nombraba como implicados a los personajes de la corte que ya investigaban por otros asuntos, la opinión del fiscal del Consejo de Indias sobre *La Gachupina* era que se trataba de una de aquéllas cómicas a las que por su habilidad o buen parecer cortejaban sujetos conocidos, y que el escándalo habría sido mayor o menor dependiendo de la publicidad. Aunque les parecía bien el proceder de la Real Sala, estimaban que estos no eran asuntos con los que se debía molestar al Consejo de su Majestad.<sup>77</sup>

#### NOTIFICACIÓN DEL VEREDICTO

El castigo que impuso la Real Audiencia de México tardó en concretarse, entre otras cosas porque Josepha siguió gozando de protección. Empezó un ir y venir de comunicaciones que llevaron a la Real Audiencia a modificar una y otra vez la sentencia. El primer cambio fue que no iría a un recogimiento poblano sino que tenía que salir desterrada a distancia de 30 leguas dentro de cuatro días exactos, “sin excusa o pretexto”, y que debía vender el coche que había usado ilegalmente para solventar los gastos de su traslado. Panseco intervendría en esa venta para quedarse con el sobrante porque él como marido debía acudir a sus obligaciones en el lugar del destierro. Se les prohibía a ambos que en ningún paraje del reino se atrevieran al exceso de tener coche. En cuanto a las demandas que había contra Panseco decidieron reservarlas para “su debido caso”. Esta primera modificación a la sentencia insistía en que todo tenía que quedar archivado en el “secreto” y que debía cumplirse “sin embargo de suplicación y de la calidad del sin embargo”, esto es sin ningún tipo de recurso o apelación. Ese mismo día, 14 de junio, ordenaron que el escribano de cámara Vicente Joseph Sanfranco fuera sin compañía y sin hacer “el menor estrépito” a notificar a Gregorio y a Josepha.

El escribano se presentó en “la casa de la morada” de éstos el 16 de junio y en un acta dejó asentados los pormenores de su visi-

<sup>77</sup> AGI, México, 1707, “Expediente de la Cómica María Ordóñez (sic). Madrid, 9 de febrero de 1767”.

ta. Primero preguntó por el marido por lo que una criada lo condujo a una pieza donde estaba Panseco en bata limpiándose la cara, mientras una negrita esperaba con la toalla junto a él. Como le dijo que iba en negocio secreto, la sirvienta salió al corredor y procedió a leerle el auto de la Real Sala. Mientras leía oyó que se abría una puerta con llave y vio que se separaba una mampara por la que apareció en la pieza Josepha Ordóñez la que pidió que le leyera el auto. Según Sanfranco, una vez que lo escuchó comenzó a dar voces altas pidiendo a sus criadas que fueran a llamar a su compadre Gorraez, a Miguel de Berrio y a Francisco Casaviella, secretario del excelentísimo señor Villalba, a pesar de la súplica del escribano que le insistía que la diligencia era secreta y “que no la hiciera pública en su deshonor”, mientras ella decía que no era secreto “cuando todo México sabía que sin pedimento de su marido la estaban procesando”. Finalmente, Josepha y Gregorio firmaron la notificación y ella dijo que no tenía problema en entregar la estufa que era de don Joseph Gorraez.

No terminaba el escribano de bajar la escalera cuando se cruzó en su camino Gorraez quien oía a Josepha gritarle que le habían notificado auto de destierro. Al poco rato debió llegar Casaviella, según lo supuso el mismo escribano, porque cuando se dirigía a Palacio vio en la calle de la Monterilla a un cupé que iba a toda prisa y dentro de él un oficial “de uniforme blanquizco con vuelta encarnada”, tal como lo usaba el secretario del comandante general. Gorraez y Casaviella no sólo llegaron inmediatamente sino que siguieron en comunicación con ella. Josepha tomó la decisión de ir a San Juan del Río, pero pasados los días que le dieron de plazo no se había ido. El último día presentó un escrito por medio de su abogado en el que aludiendo a la piedad de la Real Sala, pedía quince días más porque no había podido disponer de sus bienes por la “sorpresa y agonía en que estaba” y porque no quería malbaratarlos ya que podrían auxiliar al sueldo con que su marido debía mantenerla en su retiro.

Josepha logró que la Audiencia “usando de equidad” le concediera sólo ocho días más y le insistió en que ya no presentara ningún escrito, asuntos que le fueron comunicados el 20 de junio. Ese día ella dio un poder más amplio a su abogado Juan Antonio Chirlin —que firmó junto con su marido— para que la representara en todos sus negocios y aceptó enviar la estufa a la carrocería de Echegaray para su avalúo y venta y dijo que con el dinero que

obtendría de sus bienes pagaría “las costas” sobre las que no estaba al corriente.

#### LA HONRA DE UN ESPOSO Y LA DE LOS JUECES

El 28 de junio Josepha tenía todo listo para su partida por la noche. Sin embargo muy temprano se presentó su marido ante la Real Audiencia a quejarse por el desprecio y abandono con que su mujer lo había tratado, y denunció que si bien se les había ordenado por el arzobispado que vivieran juntos, la reunión era ficticia pues aunque él vivía en la casa de ella había sido “con total separación de lecho” ya que ella lo tenía en la última pieza segregado y encerrado. Dijo que su mujer siempre había hecho lo que había querido con total libertad y que era visitada por personas de distinción —mencionó a “su compadre” Joseph Gorraez y a Francisco Casaviella— “como si no fuese mujer casada”. Expresó que el último pleito con ella se debía a que él se oponía a que ella se llevara a su hijo pequeño al destierro, asunto que según él enfureció a Josepha quien le prometió “darle de puñaladas” si se lo impedía. Se mostró celoso porque no le había participado nada de lo que había dispuesto para su viaje y salida al destierro y denunció que ella todo lo había consultado con sus protectores tratándolo a él “peor que si fuera un huésped”. No estaba muy seguro, pero le parecía que Josepha no pensaba cumplir lo mandado y que amparada por el comandante general Juan de Villalba quien la escondería en su casa, iba a burlar la orden. Agregó que ella había sacado la mayor parte de sus alhajas, plata labrada y ropa de más valor para la casa de Gorraez, otras ropas a la casa del sastre Fernando Pedraza y muchas otros bienes que no sabía donde los llevaron porque los sacaron a la hora de la siesta o cuando él estaba en el coro de la Catedral.

En su favor Panseco dijo ese día que desde que se juntaron le daba 60 pesos mensuales, que según él era más del salario que tenía consignado y que de esas mesadas ella no le daba ni para la barba, ni para zapatos, ni para costurera, ni le cuidaba su ropa, ni le cumplía en nada como era su obligación. Le parecía que “era una particular providencia de Dios” que la Real Sala hubiera decidido contener su orgullo y el de sus cortejantes. Se atrevió a aconsejar que para que no se frustrara la orden de destierro, Josepha debía

ser “asegurada”, que a él le entregaran a su hijo y que se pusieran los bienes en custodia. Terminó diciendo que usó de toda su sagacidad para reducirla a una vida maridable, para hablarle a solas y cumplir con lo que le mandó el Provisor, pero que no había podido conseguirlo porque él estaba encerrado en una pieza que no tenía contacto con las demás de la casa y porque la misma Josepha echaba llave en su dormitorio, por lo que “no podía acariciarla ni de noche ni de día” por las continuas visitas que se retiraban hasta las once y porque luego ella procuraba estar acompañada por alguien de su familia hasta que se retiraba a dormir.<sup>78</sup>

Sin pérdida de tiempo, el mismo 28 de junio, los señores de la Audiencia, Melgarejo, Roxas y Gamboa, amparados en el enojo que les causaba lo que llamaron “altanería” de la Ordóñez ante su dictamen, convinieron que sería el último en tanto fiscal, el que tomaría las providencias oportunas para “asegurar la persona” de Josepha Ordóñez y para hacer un inventario detallado de sus bienes. A la una y media de la tarde ya estaban el escribano y los capitanes Antonio Correa y Antonio Olaondo con varios comisarios en la casa de Josepha, en la que estaba todo listo para su salida a San Juan del Río para lo que en una antesala había almofrezes con colchones y ropa de dormir, baúles, petacas y envoltorios arpillados que iban a cargar en unas mulas que estaban prevenidas. Le dijeron que a ella la llevarían a “depositar” a la casa del capitán Correa en la misma ciudad de México, a la que también fueron a dar su hijo pequeño y su hermana Vicenta. La diligencia se practicó con toda quietud y sin escándalo y a Correa le fue advertido que Josepha no podía tratar ni comunicarse con nadie.

El escribano tuvo que regresar a la morada de Josepha a las cuatro y media de la tarde para desempacar todo e inventariarlo en presencia del marido y de la madre de ella. A éstos se encargó que se vigilaran mutuamente para que ninguno sacara nada —incluidas las dos mulatas esclavas— y ambos fueron declarados custodios de los bienes hasta nueva orden. Sanfranco despidió a los arrieros que esperaban con sus mulas para llevarse los trastos y ordenó que subieran todo a la asistencia, lo que sucedió en presencia de Panseco y de su suegra Isabel Gamarra.

<sup>78</sup> AGI, México, 1707, “Testimonio de los autos formados sobre la queja de Gregorio Panseco contra Josefa Ordóñez su mujer y providencias dadas por la Real Sala”. Cuaderno 2, 1766.



Dos días después, en la Real Audiencia resolvieron que por las declaraciones de Panseco se trataba de una nueva emergencia que hacía se tomaran providencias más efectivas “aunque sin incidir en los graves inconvenientes que se originarían a los involucrados en ese escándalo si había juicio contencioso”: mandaron que ella tenía que salir a Puebla y ser puesta en el recogimiento de casadas “a voluntad de su marido” y expresaron que podía llevar a su hijo y que Panseco les debía dar un peso diario y Josepha no podía estar en comunicación con ninguna persona. Esta notificación le llegaría también al gobernador, al obispo de Puebla y al Provisor y Vicario General. A Panseco le sugerían que después de cuatro meses solicitara la liberación de su mujer, siempre y cuando estuvieran dispuestos a vivir juntos. Saldrían con Josepha los capitanes Antonio Olaondo y Antonio Correa más ocho comisarios de armas a caballo.

#### LAS COSAS DE PALACIO VAN DESPACIO

Para el día primero de julio ya estaban listos los coches que la llevarían al “recogimiento de casadas” en Puebla, cuando la Real Audiencia vio frustrados sus planes por órdenes superiores. El comandante general Juan de Villalba decidió abogar por Josepha y para ello pidió su colaboración al virrey Cruillas. El oidor alcalde Melgarejo recibió una comunicación de Juan de Villalba quien la remitía por intermedio del virrey y que pedía que se certificara como lo decía el médico Gregorio Campos, si Josepha estaba realmente enferma de tífus, de “afectos epilépticos” y de flujo de sangre. Ante la presión de esas dos autoridades los oidores tuvieron que llamar a dos facultativos y señalaron que si ella estaba mal se suspendería la salida. El doctor Segura fue el único que decidió levantarse de la cama esa noche para reconocer a Josepha y dijo por lo pronto que aunque el flujo de sangre era menstrual podía aumentarle con la agitación y el movimiento del camino y podría tener resultados fatales. De todo esto se le estuvo dando cuenta al virrey mientras se ordenó que se retiraran los coches, comisarios y mulas de carga.

A pesar de todo, los de la Audiencia abrieron el 31 de junio otra averiguación motivada por las quejas de Panseco para saber qué sujetos visitaron a Josepha poco antes de que fuera “asegurada” y

llevada a la casa del capitán Correa. Fueron oídos los testimonios de cuatro personas, todas por cierto propuestas por el marido de la Ordóñez. En primer lugar Manuel Esteban de Anderica, quien tomaba clases de violín con Panseco, dijo que había visto que Casaviella y Gorraez siguieron en comunicación con la susodicha. Agregó que no sabía nada del pleito de Josepha y Gregorio salvo que éste le contó que ella lo había dejado sin la colcha que tenía en la cama. Lo mismo repitió la mulata libre Clara Solís, que había sido recamarera de la casa, aunque ella si vio cuando Josepha le quitó la colcha. Por su parte, Francisca Xaviera de Salcedo se presentó como alguien que había gozado de una “estrecha amistad” con Josepha y declaró que Gorraez y Casaviella continuaron visitando a su amiga con mayor frecuencia tanto de día como de noche. Al último vino el testimonio del español Julián Saller quien dijo que conocía a Panseco desde que eran pequeños y que se habían criado casi juntos por lo que iba frecuentemente a visitarlo. Refrendó lo que dijeron los demás y agregó que el día del pleito, Josepha había “maltratado mucho de palabras” a su esposo.

Sin saber que habría la petición de Villalba mediada por Cruillas, ella solicitó días antes, a través de su abogado, que le permitieran volver a su casa mientras sanaba para lo que daría una fianza. El primero de julio insistió en que estaba muy enferma repitiendo lo que el médico Segura dijo de sus dolencias. El argumento del abogado era que la vida de ella se necesitaba para que la Audiencia lograra el cumplimiento de la sentencia, por lo que suplicaba otro reconocimiento médico y la posibilidad de ir a su casa hasta su total recuperación. Chirlin el abogado, pedía además que le permitieran ver a “su parte” para recibir algunas instrucciones.

Esta carta enardeció a los del tribunal quienes señalaron que fuera reconocida por otros tres facultativos pero que ni siquiera Vicenta Ordóñez —quien seguramente llevaba las comunicaciones a Josepha— podía entrar ni salir para lo que tenía que decidir si se quedaba adentro o de una vez fuera. Para su sorpresa, los médicos Francisco González, Joseph de la Peña y Joseph Giral, dijeron que estaba verdaderamente tísica, que su cuerpo tenía propensión a los afectos epilépticos, que con respecto al flujo de sangre habían visto una enorme cantidad que se les mostró en las ropas de ella y expresaron que sobre esto no daban un dictamen asertivo “por impedirles la honestidad la inspección práctica”. En resumen declararon que estaba físicamente impedida para la caminata.

Sin embargo, a pesar de tantos argumentos a su favor, Josepha había escrito el 30 de junio una carta que la Audiencia recibió hasta el 2 de julio, informando que su hermana ya no quería ir con ella al destierro y que su madre estaba muy grande, por lo que necesitaba hablar con una comadre para que la acompañara, e insistió en que a pesar de la gravedad de sus males estaba dispuesta a partir porque, según ella, ya no quería “más estrépitos escandalosos con su persona”. Anteponía su obediencia a su salud aunque fuera “con el riesgo de su vida” por no perder más “su honra”. El tribunal dispuso que nombrara un depositario de sus bienes y que la reconocieran los médicos otra vez después de cuatro días. Mientras tanto el escribano de las diligencias debía hacer una descripción formal de los trastos y menaje de casa de Josepha más las dos esclavas —la mulata María Athanasia de la Cruz y la negra María Josepha Bárbara Gertrudis de doce años— para entregarlos en depósito a don Francisco Sánchez Sierra Tagle, que fue quien Josepha nombró con ratificación de su marido. El destino de los bienes quedaba sellado con la última recomendación del auto: el depositario debía “otorgarlos” finalmente con “especial sumisión” a la Real Sala.

Entre tanto Josepha estaba en espera de la nueva visita de los médicos, comenzó el inventario de los bienes que había dejado en su casa y los que pensaba llevarse a San Juan del Río. El asunto no discurrió como deseaba el escribano y se prolongó varios “actos”, según diría el mismo, primero porque Gregorio Panseco insistía en que algo de valor habría quedado, negándose a la evidencia de que Josepha había sacado todas sus joyas, plata y ropa fina a la casa de sus protectores. Después porque pidieron a ella que mandara las llaves de algunos muebles y puertas. El escribano pasó a pedirle las llaves y la colcha que reclamaba Panseco. Josepha dijo que ésta era suya y por eso la recogió y que no tenía las llaves porque estaban a cargo de su huérfana que se había huido con ellas el día de San Juan.

Dijo también que las cajas y su ropero, cerradas como estaban se entregaran al depositario y que las puertas del entresuelo, el cuarto del truco y las alacenas las podían descerrajar con su petición de que si llegaban a eso, estuviera presente su procurador Chirlin como en efecto sucedió. Según Panseco en esos cajones cerrados había papeles importantes y comprometedores. Por este hecho, la Audiencia especificó que si aparecían “papeles o apuntes” le fueran entregados para seguir el “dicho” de Panseco. Sin

embargo, tal parece que no había ningún escrito según se comprobó una vez que quitaron los cerrojos de la papelera de Josepha. Concluido el listado, don Francisco Sánchez Sierra Tagle quedó obligado ante testigos de tener todo en guardia y custodia “sin acudir con ellos a persona alguna hasta que se le mande por los señores de esta Real Sala a cuyo fuero y jurisdicción se somete con su persona y bienes”.

### LA CASA DE JOSEPHA Y LOS BIENES SECUESTRADOS

La descripción de los muebles y objetos de la casa según el inventario, habla de una situación económica desahogada en la Nueva España de ese tiempo —aunque para ella fue efímera— y puede consultarse en un anexo que he agregado al final de este relato.<sup>79</sup> Abundaban los damascos de color carmesí, rosado y oro viejo, los espejos, las pantallas de cristal, los nichos, los biombos, los candeleros, las vidrieras, las cortinas elegantes, las goteras en las puertas, las alfombras. Además de un canapé, tenía 18 taburetes bien tapizados y 25 sillitas de estrado. Adornaba los muros con imágenes religiosas: un óvalo grande con la virgen de Guadalupe, un nicho con Nuestra Señora de los Dolores, un lienzo grande con la virgen del Apocalipsis, un cuadro con San Antonio y un ovalito pequeño que contenía una Santísima Trinidad.

También quedaron registrados los instrumentos musicales y los atuendos de teatro con los que dio vida a varios personajes en el Coliseo, y el malhadado cuarto de juegos tapizado con imágenes de la historia de “don Quijote”, en el que, entre otras cosas, había también una alcancía de hoja de lata que tenía en la tapa a la virgen de los Dolores, una guitarra, la mesa de truco de paño verde con sus arbotantes de cobre, un completo surtido de palos y bolas y 19 taburetes con asiento de zacate.

<sup>79</sup> Ver apéndice “Inventario de los bienes de Josefa Ordóñez, 1766”. Podemos comparar su situación con la de José de Gálvez quien sí representaría —a través del inventario de las pertenencias (incluye sus libros) que embarcó a la Nueva España— a las más altas esferas de esa sociedad. Ver Francisco Rodas de Cos, *México en el siglo XVIII*, “José de Gálvez Gallardo (1720-1787)”, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1983, t. I, p. 7 a 58. También el inventario de los libros del visitador se encuentra en Francisco de Solano, “Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez, Ministro de Indias”, en *Quinto Centenario*, Madrid, Departamento de Historia de América, Universidad Complutense, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1981.

Estaban asimismo las menudencias que dan cuenta de la posible vida cotidiana de Josepha dentro de su casa, como las 8 tinajas para el agua traídas de Cuauhtitlán, los trastos para cocinar, las cazuelas de cobre, los canastos para ir al mercado y una lista de compras para la comida que encargó un día: manteca, tomates, jitomates, chiles secos, frijoles, garbanzos, arroz, clavo, canela, sal, azafrán, mostaza, calabacitas, agachonas, sesos y dos reales de "pies y lenguas". Debieron de gustarle mucho las plantas porque tenía 15 macetas "de la Puebla" y de esta región, variados tibores, vidrio y loza. También coleccionó juguetitos y tiestos de Guadalajara y se contaron 17 figuritas de porcelana, pero sobre todo resalta su gusto por la losa de China traída por el galeón de Manila al mercado de El Parián. De ésta poseía tibores, adornos, muñecos, una vajilla, floreros, jarras, conserveras, poncheras, platones, cajas de maque, e inclusive un orinal. Lugar importante tuvieron igualmente sus libros guardados en una alacena, a los que me refiero en un apartado especial que el lector puede ver al final de la segunda parte de este libro.

Para sus dolencias, Josepha guardaba algunas piedras curativas como ojos de cangrejo de la China y una nuez de piedra serpentina para bálsamo, así como vendas para sangría. En los cajones de su papelera estaban los accesorios para el arreglo personal: tiborcitos con mantecas y aguas de olor para el peinado, jabones de Puebla, guantes de hilo, de seda y de cabritilla, varios pares de medias, redecillas para el pelo, listones, abanicos, pañuelos, hebillas de plata y oro, manguillos de terciopelo, corbatas de gasa, 26 petos para casaca. Entre otros muchos objetos, tenía un antejo con su cajita de plata que llevaba a los toros y a las funciones del Coliseo, algunos moldes de papel con sus medidas, y cosa curiosa, un pequeño cíbolo reproducido en cera. En la lista de sus muebles se contaba una mesita de escribir y en sus cajoncitos se encontraron algunos panes de tinta china.

También aparecieron los vestidos, sábanas y trapos viejos, así como la ropa que dejaron "la huérfana" y el negrito "paje", una imagen de San Juan Evangelista "sin ropaje", la cuna y el cochecito que usó su hijo más pequeño años atrás, varios dechados para la labor, numerosas cajitas vacías, dos cueros de tigre curtidos, los aperos de la recua de mulas de su coche, incluido un tapaojos para caballo bordado en oro. No faltaban en la casa los inevitables trastos y muñecos rotos, las ollas sin tapadera y los vasos, copas, platos

y tazas que habían mermado con el correr de los días y la lista que hizo alguna vez con los objetos que quería reponer. Tampoco las imágenes religiosas que fueron a dar a algunos cajones —de las que llama la atención que hubiera otra Guadalupana y otra Santísima Trinidad— además de un San Juan Nepomuceno con marco encarnado, una cera de agnus, un escapulario y varios rosarios, uno de ellos “de cinco llagas”.

Con respecto a Panseco, quedó asentado en el acta del escribano que había guardado, en un mueble con llave, variada loza de China que posiblemente pensaba quedarse, pero que al final pasó al inventario general. Lo poco que obtuvo fue una caja de madera que pidió para poner su ropa y la comprobación de que Josepha había tenido mucho cuidado en sacar a tiempo de la casa sus pertenencias y papeles de valor, mandándolas sabiamente a casa de sus protectores.

## DÍAS NEGROS

El 8 de julio de 1766, hacia la oración de la noche, los facultativos visitaron a Josepha que seguía depositada en casa del capitán Correa. Volvieron a declarar que no había novedad favorable ni asomo de alivio, que se le había hecho más manifiesta la calentura por su hábito tísico y que estaba incapacitada para el viaje. Asentaron que las piezas de la reclusión a que la pensaban llevar eran “de temperamento sulfúreo” lo que agravaría sus síntomas. Entonces Melgarejo, Roxas y Gamboa ordenaron que los médicos comparecieran y declararan si el recogimiento de Nuestra Señora de la Misericordia en la ciudad de México era un “lugar apto” para la curación de la referida. Los tres galenos expresaron que las piezas de la vivienda de la Misericordia eran húmedas y más bajas que la calle por lo que no era propicia para su curación y citaron las palabras del doctor Joseph de la Peña quien había comprobado que varias mujeres que habían entrado sanas en ese recogimiento habían salido enfermas. Dijeron por último que “dicha Ordóñez” necesitaba de asistencia en piezas altas.

El 10 de julio de 1766 fue un día muy intenso en la vida de Josepha. Ahora si se presentó Panseco ante la Audiencia con un escrito contra su “legítima muger” para acompañar los autos y causa criminal que se había formado. Sin embargo, con el pretexto

de que no estaba “suscrito de abogado” se lo devolvieron, pero él insistió en que como no encontraba quien lo quisiera defender pedía al tribunal que le señalaran un letrado al que se le impusiera pena para su cumplimiento. Tampoco aceptaría que nombraran a Juan de Estrada porque, según Panseco, estaba impedido por haber sido abogado de su mujer en uno de sus negocios con el Eclesiástico. El caso es que nadie quería aceptar esa demanda porque se nombraba a personas influyentes que no se iba a tocar. Este ir y venir de comunicaciones retardaría el asunto hasta que prácticamente se enfrió. De hecho si el escrito alguna vez fue integrado al expediente, no queda nada de él. Sin embargo, la noticia tuvo un gran impacto en Josepha Ordóñez. El capitán Correa informó que ese día había estado “más mala que nunca”, que no se levantó de la cama y que hacia la tarde “le dio la epilepsia con tanta fuerza que se torció toda y quedó sin sentido” por lo que llamaron al doctor Campos quien le dispuso varias medicinas.

Al día siguiente el carrocero Joseph Antonio de Echegaray informó que con intervención de Panseco vendió la estufa de Josepha por 460 pesos y le entregó el dinero al escribano que extendió un recibo. También ese 11 de julio los del Tribunal volvieron a dictar sentencia. Resolvieron que “en atención a la sobrevenida enfermedad de la mencionada y continuando los oficios de conmiseración con que se ha visto” y dado que no se recomendaba el único recogimiento de casadas de la ciudad para su salud, mandaban que en cuanto se desocupara la mejor pieza de las nuevas del recogimiento para mujeres públicas de Santa María Magdalena fuera pasada ahí mientras se aliviaba y podía salir a Puebla sin riesgo y que debía estar sometida a estrecha vigilancia para que no se comunicara con nadie. Josepha pidió que para curarse la “depositaran en calidad de custodia” en el convento de Santa Catharina en el que alguno de sus protectores ya había hecho gestiones para que fuera admitida sin problemas, pero esta demanda no tuvo lugar. A la habitación que ocuparía en la Magdalena se le pusieron vidrieras y un medio cancel para poner aparte la cama. Sin embargo, poderosas razones influyeron en la Audiencia para decidir no aplicar el castigo de recluirla en la Magdalena y en esa ocasión sólo fue amonestada. Como Josepha contaba con la promesa de Villalba de que no se iba a aplicar el castigo, decidió seguir como depositada y no regresó con su marido, aunque esta situación no duró más que el tiempo

que le quedaba en este reino a su fiel amigo el comandante general, cuyos días ya estaban contados.

A Cruillas se le hizo un juicio de residencia especial<sup>80</sup> ya que no se le permitió dejar un apoderado que a su nombre contestara los cargos y fue arraigado en Cholula.<sup>81</sup> Al mismo tiempo fueron escrutados oficialmente sus auditores de guerra, secretarios, asesores, agregados y sirvientes. Salió de la ciudad de México en la tarde de ese 19 de agosto de 1766 y acompañado por funcionarios de la Audiencia y Sala del Crimen, por la Nobilísima Ciudad y Tribunal de Cuentas y Real Caja, se dirigió primero hasta el santuario de Guadalupe en el que hizo una oración. Después siguió hasta Otumba donde encontró a Carlos Francisco de Croix el 23 de agosto y le hizo entrega del mando.<sup>82</sup> El ahora exvirrey tuvo que aceptar quedar en arraigo aunque protestó porque creía que la gente que lo tenía en regular concepto se iba a formar de él otro muy diverso. Escribió a España diciendo que estaba confinado con su mujer e hijos en una hacienda desamparada, sin comunicación ni trato alguno. Solicitó que si se dilataba la residencia, él pudiera salir del reino. Sin embargo tardaría varios meses la orden real que decía que no lo tenía por conveniente.<sup>83</sup>

Desde la hacienda de San Bartolomé de los Tepetates, escribió el 24 de agosto al bailío Julián de Arriaga del Consejo de Su Majestad, quejándose de que estaba sin sueldo alguno para su manutención porque se había suprimido la ayuda de 20 000 pesos que se daba antes a los virreyes, “poniéndolo como una víctima pública ante tales nuevas disposiciones y como el primer virrey que las experimentaba”. Le suplicaba que le hiciera presente al rey que era un “sistema muy duro” para quien “gustosamente se había sacrificado por su mejor servicio”. Se pintó a sí mismo como “amante de la quietud, moderación y pulso esenciales a la felicidad del tiempo”<sup>84</sup> y no tuvo más remedio que esperar por un juicio que al final lo exculparía de todo cargo, si bien ya nunca fueron requeridos sus servicios en la corte de Madrid.

<sup>80</sup> Ver el apartado sobre ese juicio de residencia en la segunda parte de este libro.

<sup>81</sup> Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 823.

<sup>82</sup> María del Populo Antolín, *op. cit.*, p. 173.

<sup>83</sup> AGI, *México 1707*, “Correspondencia de Cruillas”.

<sup>84</sup> *Ibid.*



## JUAN DE VILLALBA

El nuevo virrey, marqués de Croix, escribió a Villalba el mismo día que tomó posesión del mando del reino expresándose de su designación como un asunto “consecuente con la gracia que merecí a la piedad del rey”. En su respuesta Juan de Villalba le dijo que era “mil veces enhorabuena”. El 25 de agosto Croix arribó a la capital y tuvo lugar la ceremonia de su recibimiento. Inmediatamente escribió a Madrid comunicando su juramento y recordando “que iba a aplicar todos sus cuidados” debidos a la confianza y piedad de Su Majestad, para un mejor “servicio” en todas las partes de este reino. Dos días después le llegaba su turno a Juan de Villalba quien recibió una comunicación muy diplomática del nuevo virrey, en la que le informaba que la comandancia general de las armas ahora recaía en él por determinación del monarca. Le dijo que para continuar con la formación y el arreglo de las milicias y demás cuerpos de tropa, esperaba que le comunicara la situación del encargo “que dignamente procuró desempeñar” y que acompañara su informe con la documentación probatoria pues con ella tenía una esperanza segura de acertar. Ese mismo día respondió Villalba que quedaba enterado y reiteró que pasaría todo lo que pudiera contribuir “al desempeño del celo de Vuestra Excelencia por el servicio que el rey desea conseguir”. El 6 de septiembre entregó los documentos con un índice y en el acuse de recibo le informaron que Croix lo vería al día siguiente a las once de la mañana.<sup>85</sup>

Juan de Villalba dedicó varios días a preparar su partida. El 16 de septiembre informó al virrey que desde marzo se le había prevenido que podía regresar a España, pero que en el mes de mayo le habían avisado que no se tenía que regresar tan aceleradamente porque “no era objeto que la flota se detuviera para esperararlo”. Le pidió que ordenara que en la fragata de guerra *La Flecha* fuera recibido a bordo con su comitiva y su familia y le recordó que debía ser conducido “a cuenta del rey” además de recibir “el avío del rancho y los demás indispensables para el viaje”. En su respuesta Croix le informó que sólo los podían llevar hasta La Habana en cualquier navío de flota de los que se habían cons-

<sup>85</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, v. 236a.

truido en ese astillero y que la Real Hacienda no podía costear los gastos. Hacia mediados de octubre Villalba ya estaba en Jalapa y anunció al virrey en una carta que esperaba embarcarse en Veracruz a principios del mes siguiente.

El otrora comandante general fue el único que se preocupó al final por el destino de Josepha Ordóñez. Antes de salir de México había abogado por ella ante el virrey Croix diciéndole que las providencias que se habían tomado “no eran hijas del cielo sino de una idea de destruirla” y que eso “deslucía” tanto a los que tenían que ver con esa causa como a los intercesores que procuraban su bien. Sin embargo, una vez que Villalba dejó la ciudad de México y con Cruillas en arraigo, Croix tomó cartas en el asunto con respecto a Josepha. Por un lado había prometido a Juan de Villalba que haría lo posible por que no se llevara a cabo el castigo que propuso la Audiencia, pero por otro oía a los del tribunal que insistían en aplicarlo. El virrey decidió finalmente recluir a Josepha en el recogimiento de mujeres perdidas de la Magdalena porque le llegaron noticias de que ella pensaba fugarse a España.

En una carta que lleva sólo la indicación de que fue escrita en “octubre de 1766”, Juan de Villalba reclamó al virrey la reclusión de Josepha y le dijo que ese dictamen era “una impostura para hacer prevalecer la maldad” que si se descubría, iba a hacer muy poco honor a los que lo habían decidido. Le recordó que por su “influjo” él ya estaba inclinado por pedir la gracia y que se había presentado un escrito a la Sala en el que se “prevenía” al juez en que esa se diese. Aquí agregó que Josepha ya lo sabía y por lo tanto confiaba en su buen resultado.

En esa misiva Villalba cuenta cuál era la vida de Josepha como depositada. Tenía libertad de salir —su depositario debía pagar 1 000 pesos en caso de fuga— y ella sólo iba a oír misa en los días de fiesta. Este comportamiento le parecía que borraba toda sospecha de que intentara fugarse a España como se decía por parte de la Sala. Estaba seguro que Josepha no iba a arruinarse intentando huir porque era inevitable que la aprehendieran en el camino a Veracruz o que fuera interceptada en el momento del embarco. Otro de los argumentos de Villalba era que el que Josepha estuviera prevenida por él de que no se aplicaría la sentencia, fue usado por los jueces para “deslucirla y afrentarla”, sobre todo si se pensaba que la instancia estaba pendiente, es decir, que no se había contestado el escrito a la Sala pidiendo clemencia, con el acuer-

do de Croix de que intercedería. Al respecto creía que el cambio de actitud del virrey se debía a que los de la Audiencia le presentaron un informe que “acriminaba” más a Josepha.

Villalba también se atrevió a impugnar el procedimiento que siguieron los jueces. Le dijo a Croix que al reo de más consecuencias se le admitían excusas y el derecho a defenderse, pero que a Josepha se le había negado audiencia para oír sus descargos, comunicación con un procurador y abogado. Le subrayó que los letrados hicieron su propia interpretación de la ley al “abrigo de la económica” que no abarcaba delitos de esa naturaleza y al desechar un juicio contencioso. Por último, en esa carta le expresó que esperaba que su empeño no hubiera sido infructuoso y que sus informes fueran “bastantes” para contrarrestar a sus opositores. Le dijo que él procuró un bien para “su protegida” y le pidió el favor —acordándose de que se despidió confiado en “su palabra”— de que no dejara de ejercer sus “poderosas facultades” para que cesara la persecución y su “recomendada” saliera en libertad.

Terminó su misiva con una frase cortés diciendo que quedaba en perpetua obligación, deseoso siempre de servirlo en cuanto fuere de su agrado. En su respuesta el virrey Croix se refirió a Villalba como “Muy Señor Mío” y se comprometió a dos cosas: a impedir el curso de los negocios por los tribunales y a “procurar acceder en lo que estuviera de mi parte” a su recomendación. En el borrador de esta carta había escrito “estaré al cuidado de solicitar la libertad que desea Josepha Ordóñez y que Usted recomienda”, pero esta frase fue suprimida en la misiva que recibió Villalba fechada el 29 de octubre de ese año de 1766.<sup>86</sup> Sin embargo, algo influyeron las iniciativas del excomandante general y Josepha salió al poco tiempo del recogimiento de la Magdalena y prefirió seguir viviendo en depósito antes que con Panseco.

Para el 5 de noviembre Juan de Villalba ya estaba en Veracruz y escribió al virrey que sólo esperaba la “caída” del primer norte para embarcarse, y le agradeció que hubiera agilizado su paga de ese mes. Días después recibió una grata comunicación de España en la que por orden de Su Majestad se le avisaba que podía salir en el navío de azogues ocupando un camarote de la planta alta y que el pasaje y el de su familia sería pagado por el mismo rey. Escribió dando esta noticia a Croix y le informó que quedaba rele-

<sup>86</sup> *Ibid.*

vado de la obligación que contrajo de pagar a las cajas reales de Veracruz los pasajes que se liquidaron al comandante de la fragata *La Flecha* en la que esperaba hacer su viaje hasta La Habana, para tomar ahí un navío del monarca que lo llevara a España, pero el norte no cedía y todavía se encontraba en el puerto en diciembre, por lo que solicitó que también ese mes se le franqueara su paga.

Hasta el 26 de abril del año siguiente, o sea de 1767, Cruillas informó en una carta al bailío Julián de Arriaga, del Consejo de Su Majestad, que como su residencia estaba pronta a finalizar pensaba trasladarse a Jalapa y luego a Veracruz para embarcarse en el *Dragón*. Un día después Arrangoiti dio su sentencia. Expresó que la había entregado a las oficinas reales de las “Caxas” de México para que la remitieran al Supremo Consejo de Indias. Por su parte, algunos de los cortejantes de Josepha dejaron sus cargos políticos y también salieron a España. Fue el caso de Fernando de Monserrat, Francisco Casaviella y el mariscal de campo Antonio Ricardos. A éste Su Majestad concedió permiso para que regresara a continuar allá con su servicio. Ricardos se embarcó finalmente junto con Cruillas en el navío *Dragón* que salió de Veracruz con rumbo a España en el mes de junio de 1767.<sup>87</sup> Joseph Gorraez fue el único de los implicados que mantuvo su puesto como secretario del virreinato pero ya no estuvo tan cerca de Josepha.

A fines del frío mes de febrero de ese año —el día 2 había caído una fuerte nevada en la capital y en muchos puntos del país— José de Gálvez salió de la ciudad de México para dirigirse finalmente al llamado Septentrión novohispano en el que permaneció varios años y en donde experimentaría una curiosa enfermedad que estuvo a punto de borrarlo de sus cargos como importante funcionario de la corona. Cuando estaba en Sonora y en Sinaloa entre octubre de 1769 y mayo de 1770 enfermó de “calenturas malignas” que según algunos podía ser melancolía o más explícitamente locura. A los que la atestiguaron y luego escribieron sobre ellas no les fue bien cuando Gálvez se repuso<sup>88</sup>, pero quedó testimonio de que durante sus desvaríos “se llamaba y se tenía por el rey de Prusia, por Carlos XII de Suecia, por protector de la casa de Borbón,....por San José,....por el Padre Eterno”.<sup>89</sup> Curado, re-

<sup>87</sup> AGN, *Correspondencia de virreyes, Marqués de Croix*, v. 11.

<sup>88</sup> Biblioteca Nacional de Madrid, Sala Cervantes, *Apuntamiento instructivo de la expedición de Joseph de Gálvez en California, Sonora y Nueva Vizcaya 1769-1771*, MS 4494.

<sup>89</sup> Ignacio del Rfo, *op. cit.*, p. 127.

gresará a España desde donde volveremos a tener noticias de él, porque seguirá ocupando un importante cargo político y desde ahí interesado muy directamente en castigar la rebeldía de Josepha Ordóñez.

#### NO ES LO MISMO OÍR DECIR MOROS VIENEN QUE VERLOS VENIR

Josepha estuvo depositada en diferentes casas hasta el 4 de febrero de 1768, cuando la Real Audiencia estimó suficientemente corregido el exceso por el que fue procesada. Ese día mandaron que se le alzara el depósito y se le pusiera en entera libertad siempre y cuando "se portara con la moderación correspondiente a su esfera". Sin embargo, como se puso a vivir separada de Panseco, fue ingresada en el recogimiento para casadas de La Misericordia por influjo del virrey de Croix del que siempre se hizo mención de su devoción a la disciplina<sup>90</sup> (y que ya no tenía compromisos que cumplir con Juan de Villalba) quien actuó en consonancia con dos reconocidos misóginos: el nuevo arzobispo Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón sobre el que circulaba un verso satírico que lo trataba como homosexual que decía "La iglesia está viuda sin manto ni toca porque la gobierna Pachita la loca",<sup>91</sup> y con el del obispo poblano Francisco Xavier Fabián y Fuero que asumió su cargo también en el mes de julio de 1766 y que fue famoso en su encono por recluir a las mujeres que transgredían las reglas del matrimonio.<sup>92</sup>

En La Misericordia estuvo poco tiempo porque consideraron que "perturbaba la paz de esa casa" y de ahí la sacaron para enviarla finalmente a Puebla al recogimiento de Santa María Egipcíaca.<sup>93</sup> A Josepha le volvieron a quitar sus bienes (esta vez lo hizo el arzobispo) por lo que iniciará una serie de escritos para

<sup>90</sup> Herbert Ingram Priestley, *José de Gálvez, Visitor General of New Spain (1765-1771)*, Philadelphia, Porcupine Press, 1980, 1<sup>a</sup> de. 1916, p. 170.

<sup>91</sup> Felipe Castro Gutiérrez, "Profecías y libelos subversivos contra el reinado de Carlos III", *Estudios de Historia Novohispana*, n. 11, México, UNAM, 1991, p. 89.

<sup>92</sup> Mariano Veytia, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles*, México, Gobierno de Puebla, 1931, p. 604.

<sup>93</sup> AGI, México, 1707, "Testimonio del recurso de fuerza interpuesto por parte de María Josefa Ordóñez muger de Gregorio Panseco de la que dice hacerle el muy reverendo arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta corte en el modo en que se conoce y procede en la causa que expresa".

abogar por ellos diciendo que sabía que una parte de éstos le fueron entregados a su marido y que habían sacado los que tenía en custodia. En esas cartas escribió que se encontraba de nuevo en Puebla sin poder comunicarse con nadie y sin dinero para sus alimentos y gastos a pesar de que se había mandado a Panseco que “la ocurriera” con la mitad de la renta.

De ser una casa para “pecadoras arrepentidas”, en el momento en que Josepha fue enviada a Santa María Egipciaca, el lugar se había convertido propiamente en una cárcel a la que iban a dar mujeres que merecían pena de clausura por sentencia dada por tribunales eclesiásticos y civiles —entre las que abundaban las prostitutas y las homicidas— o que tenían que ser depositadas porque tramitaban su divorcio. Las mujeres recluidas tenían que hilar diariamente cuatro onzas de algodón, con pena de azotes si no cumplían, y llegó a haber muchas quejas porque se les hacía trabajar sin compensación alguna, a diferencia de las que estaban en la cárcel pública donde el trabajo era remunerado y voluntario.<sup>94</sup>

#### UNA MUJER QUE DENUNCIA A UN ARZOBISPO

En mayo de 1769 desde Santa María Egipciaca y en el debido papel sellado, Josepha se dirigió a Carlos III para que “se sirviera librar una real provisión” en la que se dijera que el arzobispo estaba haciendo “fuerza” contra ella. Expresó en esa carta que en varias ocasiones había solicitado audiencia ante ese funcionario eclesiástico pero que le era negada. También dijo que había pedido y logrado que se le diera permiso de regresar a España con su marido, su madre anciana y sus hijos, para lo que Panseco fue a Puebla desde septiembre de 1768, para conferenciar con ella los detalles de la partida. En una carta que presentó al Cabildo de la Catedral, contó Gregorio que el arzobispo Lorenzana le ordenó el día 7 de ese mes después de vísperas, que partiera el día 9 y que no lo había hecho porque estaba enfermo, no tenía reales para hacer el viaje, no tenía con quien encargar el cuidado de su casa y sobre todo lo que “más le penetraba el corazón”, era que sus dos hijos no tenían más abrigo que el suyo. Agregó que estaba muy gastado “por los pasajes notorios de los autos contra su esposa”

<sup>94</sup> Josefina Muriel, *op. cit.*, p. 155.

pero que como el arzobispo lo “apercibió” de que si no salía lo iba a despachar con una escolta de soldados, pedía una licencia para ir a Puebla el día 15. Expresó que él no había tenido intención de dejar de servir en el coro y que su servicio ahí lo había mirado con mucho honor al grado de haber despreciado algunas utilidades que le podrían rendir su habilidad en la música. Como sus infortunios por dejar su trabajo eran “tan inculpables como notorios”, se resolvió que no se le quitaría del coro y que se le pagaría su salario.<sup>95</sup>

Ya en Puebla, fue necesario pedir una licencia al eclesiástico para esa entrevista y éste la concedió siempre y cuando Josepha y Gregorio se vieran en presencia del rector y rectora de Santa María Egipciaca. Esto Panseco no lo aceptó poniéndose “en fuga”. Él mismo certificaría que anduvo por “los montes” durante dos años “porque se le compelia a viajar a España”.<sup>96</sup> Al enterarse el Cabildo en el mes de noviembre que estaba prófugo, se le suspendió la paga, pero no la posibilidad de retomar su plaza porque era muy apreciado por sus grandes dotes para la música y la dirección del coro como primer violín.

Por su parte, Josepha dijo que estaba dispuesta a salir de estos reinos, y además que notaba que era también la intención del arzobispo, pero que necesitaba tiempo para hacerlo. Agregó que había presentado repetidos memoriales a Su Ilustrísima explicándole que la separación que tenía con su marido no era voluntaria. Sobre cómo era su vida en el recogimiento, dijo en ese mismo papel que sufría la mala situación de esa casa y que estaba gravemente enferma faltándole alimentos, medios de curación y dinero. Creía que era Panseco el que había sido beneficiado al ser finalmente el que disfrutaba bienes que no le costaron y que ella “adquirió en el Coliseo con su trabajo y habilidad”. Concluyó que tenía entendido que la tenían en arresto por no vivir con su marido y que sobre eso ella quería exponer “los méritos que la asistían”, pero que no querían oírlos.

La petición de Josepha fue apoyada por otras dos personas. En primer lugar hay una carta del “huérfano” Antonio Panseco Ordóñez y en segundo otra del abogado Antonio Tadeo de Bustamante, quien en un largo escrito en el que contó los avatares de la vida de su cliente, insistió en que el escándalo en que incurrió no era pecaminoso sino solamente político y que entonces debía ser

<sup>95</sup> ACM, *Actas de Cabildo de la Catedral Metropolitana*, libro 49 y *Correspondencia*, caja 24.

<sup>96</sup> ACM, *Clavería*, caja 1.

del conocimiento de un juez secular y no eclesiástico. Agregó que Josepha fue notificada que sería trasladada a España sin permitirle lugar ni tiempo para defensa alguna y que era “obligación de los príncipes seculares” vigilar que “los superiores no oprimieran a los inferiores”. Interpuso además un recurso de fuerza que le había hecho el arzobispo al tenerla privada de su libertad.

Sin saber del paradero de su marido, Josepha recibió dos cartas de él que se anexaron al expediente con las anteriores solicitudes. En la primera la llama “muy amada Pepa de mi corazón” y además de mostrarse sorprendido porque tienen que salir en breve a España y de “besar su mano” y de decirle que era “su marido que la estimaba”, le da a entender que él había buscado lograr su voluntad. En la segunda la nombra “hija de mi corazón” y en un tono trágico escribe que le había llegado la hora en que “aburrido y desesperado” había determinado irse a vivir entre las fieras y sepultarse en los montes y aunque fuera acomodarse de pastor o de gañán. Creía que se habrían de ir a España sin comunicarse antes y reiteró que el arzobispo lo mandó a Puebla para que su obispo la sacara de la reclusión y los uniera. También le contó una serie de desventuras que le habían sucedido: que decidió fugarse por no aceptar que hubiera testigos en su entrevista porque “¿qué iba a decir el mundo de eso?”; que los hijos estaban en la ciudad de México desabriganados; que él iba a morir y que le pedía a ella diera un destino a los hijos de qué mantenerse; que tenía la cabeza rota de un golpe; que había vendido el caballo en cuatro pesos porque se le cansó y que con el dinero se había comprado unas medias de lana porque las de seda se le habían roto con la silla por no tener botas.<sup>97</sup>

La demanda de Josepha contra el arzobispo pasó primero a la Real Audiencia de México y luego a Madrid al Consejo de Su Majestad. La averiguación la empezó el fiscal del tribunal de la Nueva España José Antonio de Areche, pidiendo a la curia todos los expedientes sobre los autos a Josepha Ordóñez. Sin embargo, ahí sólo encontraron un breve inventario de sus bienes y se dijo que era porque las causas con las que habían procedido eran “instrumentos reservados al arzobispo y al virrey, cuya orden había intervenido para todo”. La opinión del fiscal era que no podía haber “cosa reservada” y menos en un asunto como ese, ya que

<sup>97</sup> AGI, México 1707, “Testimonio del recurso de fuerza...” *op. cit.*



creía que el recurso interpuesto “gozaba de todo derecho”<sup>98</sup>, por lo que insistió en que el arzobispo debía pasar los autos y pidió que también el virrey fuera consultado. Croix contestó que las providencias las había dictado de acuerdo con el arzobispo “en el concepto único de gubernativas y por los justos motivos de precaver las malas consecuencias que debían temerse de la conducta de aquella”.

Esta respuesta tampoco satisfizo al fiscal quien ordenó una segunda consulta, que como no tuvo ningún efecto, motivó una tercera petición. Sin embargo, como el virrey no aportó pruebas se suspendió esa real provisión “por no hacer más visible el desaire de su autoridad y jurisdicción”. La conducta de Areche es interesante para esta historia porque a pesar de ser amigo de Croix y de José de Gálvez —a quien conoció durante la última visita de éste a la ciudad de México— reconoció que se trataba de un abuso de fuerza que las leyes debían atender. Tal vez ganó en él ser un hombre librepensador que tenía en su haber dos denuncias en la Inquisición por poseer libros prohibidos como la *Enciclopedia* de Diderot y otro sobre pensamientos de Voltaire.<sup>99</sup>

Croix aprovechó para pedir consejo a Carlos III. El monarca a su vez pidió informes a Croix y a Lorenzana. El arzobispo escribió que en 1755 se había “condenado” a Josepha a que cohabitase con su marido y como no hubo forma que lo cumpliera y “por otras causas reservadas no deducidas al fuero contencioso” él tomó la providencia de que fuera conducida a Santa María Egipcíaca de acuerdo con el virrey. Por su parte Croix dijo que no se le había hecho nada a la Ordóñez por agravio sino por “mucho beneficio trascendental al público” y sobre todo porque él y el arzobispo habían solicitado que ella cumpliera la sentencia de hacer vida maridable, y que en caso de hacerlo la harían salir “del colegio de la Puebla donde se hallaba depositada”.

<sup>98</sup> Ver *Curia Filípica Mexicana*, atribuido a Juan Rodríguez de San Miguel, México, UNAM, 1978, p. 376 a 388 en donde se refiere a los recursos de fuerza de los que dice que aunque es atribución exclusiva de la Iglesia ser juez de los errores o crímenes contra la fe, el Estado tenía derecho de examinar cuando fuere interpelado el modo como procedió la autoridad eclesiástica. Entiende la palabra fuerza como el exceso que cometen los eclesiásticos en materias contenciosas o en el ejercicio de su jurisdicción. Según este autor los recursos de fuerza tienen lugar cuando el eclesiástico usurpa la jurisdicción temporal, cuando infringe las leyes del enjuiciamiento y cuando niega las apelaciones admisibles.

<sup>99</sup> Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, London, Greenwood Press, 1982, p. 23.

A fines de marzo de 1770 el virrey marqués de Croix envió a España un expediente sobre los escándalos de Josepha a quien nombró *La Gachupina* para que Su Majestad dictaminara “lo que sea de su real agrado”. Nombró al monarca “muy señor mío”, y le dijo que su objeto era reunirla con el marido siempre que se pudiera, pero que “no lo habían podido lograr a pesar de los muchos esfuerzos que habían hecho para conseguirlo”.<sup>100</sup> Decía en otro comunicado que Panseco estaba prófugo y que ella había apelado a la Real Audiencia por haber tomado tanto él como el arzobispo una providencia puramente gubernativa en su contra. Se manifestó opuesto a la decisión del tribunal de defenderla y explicó que por eso no había contestado, y reiteró que tanto el arzobispo de México, como el obispo de Puebla y como él, no tenían más objeto que el de liberar a la capital de los escándalos que desde hacía muchos años causaba la nominada Ordóñez.

Josepha no sabía que Carlos III era un entusiasta defensor del arzobispo Lorenzana —el monarca había encargado a éste la educación de sus tres sobrinos hijos del infante Luis Jaime de Borbón—<sup>101</sup> y que por supuesto iba a defender sus decisiones. Don Carlos ordenó que Josepha permaneciera recluida en Santa María Egipcíaca y que Panseco fuera enviado a España,<sup>102</sup> contradiciendo a todos los que se empeñaban en la unión a fuerzas. Sin embargo, cuando llegó el real decreto la pareja llevaba dos días de camino a Veracruz porque Croix y Lorenzana habían decidido, sin esperar órdenes, que lo mejor era que los dos salieran al destierro una vez que aprehendieron al prófugo, quien había pasado una breve temporada en la cárcel de corte de la ciudad de México.

Desde allí, el 27 de agosto, había escrito humildemente al Cabildo de la Catedral para pedir que por vía de jubilación le dieran alguna parte de su sueldo que le serviría para salir a la Península de la que pensaba regresar a componer su negocio y servicios en el coro. Explicó que se puso en fuga pasando muchas necesidades porque no consiguió un dinero que le debían, le negaban ver a su mujer y porque pensó que tanto ellos como sus hijos iban a perecer en la embarcación o en la misma España. Esta petición generó mucha discusión, pero al final por mayoría de votos se acordó que

<sup>100</sup> AGN, *Correspondencia de Virreyes, Marqués de Croix*, v. 15.

<sup>101</sup> José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, México, UNAM, 1981, t. II, p. 212.

<sup>102</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 97.

se le darían 50 pesos “por vía de limosna”, más lo que constara que se le debía de su salario.<sup>103</sup>

#### PALO DADO NI DIOS LO QUITA

A principios de octubre de ese año de 1770, Panseco fue llevado a Puebla donde reunido con su mujer, fueron ambos escoltados por un sargento y cuatro soldados que debían entregarlos al gobernador de Veracruz. En la primera jornada de viaje, estando en el pueblo de Amozoc, Josepha enfermó por lo que sólo ella se detuvo —con la mitad de la guardia— hasta aliviarse y poder continuar a su destino. Esta indisposición se debía a “la compañía de Panseco” ya que según un militar que los acompañaba “lo acreditaban todas las inquietudes y desavenencias con que marchaban”. Por esta causa dispusieron separarlos para contribuir un poco a la salud de ella, además de que tuvieron mucho cuidado en su traslado porque los consideraban capaces de fugarse, sobre todo por estar obligados a hacer el viaje y ser ambos de “genio demasiado vivo”. Un día después de recibir las órdenes de Su Majestad, Croix escribió a Puebla para que se detuviera la caminata de Josepha y pudiera ser reintegrada a Santa María Egipcíaca. Sin embargo le responderán que eso ya no era posible porque cuando tuvieron en sus manos la carta con la noticia ya llevaba dos días de marcha,<sup>104</sup> y para cuando Croix se enteró de esto Josepha ya estaba presa en Veracruz en el castillo de San Juan de Ulúa junto con Panseco. Ahí permanecieron más de tres meses en los que fue necesario esperar a que el monarca diera su veredicto.

El 16 de enero de 1771 Josepha y Gregorio firmaron un escrito debido a la pluma del segundo en el que con humildad acudían a “la grandeza” del virrey para exponerle su lamentable situación como detenidos en el castillo de San Juan de Ulúa y solicitar se sirviera mandar “la providencia que corresponda”. Listaron sus pesares que según ellos se debían a dos mandatos: primero el de Su Majestad, que según les habían dicho, había ordenado embarcarlos para España (cuando en realidad el rey sólo decretaría la salida de Gregorio), y segundo el del virrey que dispuso que los hicieran presos en el castillo, en donde los tenía sin darles cuenta

<sup>103</sup> ACM, *Actas de Cabildo de la Catedral Metropolitana*, libro 50.

<sup>104</sup> AGN, *Alcaldes Mayores*, v. 2.

de las reales providencias, y que había ordenado que ellos pagaran las costas de su viaje a Veracruz lo que obligó a Josepha a vender dos alhajas que había reservado.

A continuación Panseco expuso que su conducción al puerto fue con “bastante tropelía” porque los dos estaban enfermos: a ella se le agravó su efusión de sangre (por lo que fue preciso que se detuviera en el pueblo de “Amozoque”) y a él se le había declarado “una fístula en la extremidad de lo carnosos del hueso sacro” de la que un cirujano del castillo había dicho que era necesario operar de emergencia para “atajar la efectiva corrupción en lo interior” y salvar su vida. Agregó que estaba en constante molestia por sufrir dolores “vehementes” y que no podía usar su cuerpo ni para caminar, sentarse “y demás movimientos naturales”. Se quejó después de que no tenían qué comer porque los alimentos en el castillo eran malos y caros y aquí si apeló a la piedad del virrey a quien recordó que estaba con ellos su hijo chico de diez años para el que tampoco tenían dinero con qué comprarle alimentos y medicinas.

Le parecía evidente que él no tenía un salario desde hacía dos años, porque ya no estaba empleado en el coro de la Catedral y aunque por un tiempo administró o como él dijo “corrió con el Coliseo”, el resultado fue que tuvo más gastos que ganancias y que lo que obtuvo ya se lo había gastado en esos cinco años de trasiegos e incomodidades. Terminaron diciendo juntos que se podía preguntar al cirujano sobre sus enfermedades y juraron “no ser de malicia”. Cuando esta misiva llegó al virrey, éste precisamente recibía la respuesta de Su Majestad, que como vimos redactó el 18 de octubre, pero que leyó Croix hasta el 22 de enero de 1771 y ese mismo día le pidió al gobernador de Veracruz en una misiva (que llegaría hasta febrero a su destino) que la notificara a los detenidos.

La última decisión del monarca fue sólo para Josepha: ella debía permanecer en la misma reclusión en la que se hallaba (Santa María Egipcíaca) a menos de que quisiera vivir en unión con su marido y que en el caso de que se volviera a separar o a causar escándalo fuera puesta en reclusión perpetua. El virrey por tanto determinó que quedaban en libertad “para que puedan pasar al destino que más proporción les tenga”, pero que al menor disgusto o motivo de queja iba a aplicar la real cédula al pie de la letra y a propósito de las “escaseses” que padecían, sugirió que

acudieran con el ilustrísimo arzobispo para que les entregaran sus bienes.<sup>105</sup>

Con respecto a la respuesta del monarca sobre el destino de Josepha, queda pendiente el tema del recurso de fuerza que ella dijo le hacía Lorenzana. Carlos III no sólo encargó de todos los asuntos de esa pareja al arzobispo, sino que se molestó bastante con la osadía de ella de intentar llevar a los tribunales un caso de esa naturaleza en contra de la decisión de un “muy reverendo arzobispo”. No solo aprobó como vimos la reclusión de Josepha en Santa María Egipciaca si no quería vivir con su marido, sino que ordenó al virrey que en su real nombre reprendiera a los ministros de la Audiencia por haber admitido el recurso de fuerza y en especial al fiscal Joseph Antonio de Areche por haberlo promovido.<sup>106</sup>

La Real Audiencia intentó defender sus argumentos en una larga misiva que no modificó la sentencia contra la Ordóñez, pero a partir de la cual el Consejo pondría atención contra los abusos de los juzgados eclesiásticos a otros vasallos de la corona de acuerdo a como lo prevenían las leyes.<sup>107</sup> A Josepha y a Gregorio, todavía presos en San Juan de Ulúa, les leyeron la real orden hasta el 6 de febrero de 1771 y obtuvieron su libertad. Antes de salir él le prometió a ella que arreglarían todo para regresar los dos a España y convinieron proceder conforme se les ordenaba.

#### DESENTENDIDO DEL GASTO Y CELOSO DE LA HONRA

Habían pasado sólo tres meses desde que dejaron la prisión y de nuevo volvieron los pleitos de oficio. El 7 de mayo de 1771 ella se querelló criminalmente contra Panseco y contra una mujer “medio loba” llamada María Luisa que era su doméstica, porque “tenía bastantes indicios para suponer trato ilícito entre ellos”. Explicó que estaba “reunida” con su marido, pero que como no contribuía con los gastos, estaba precisada “a sustentarlo y curarlo de varias enfermedades”. Dio a entender en seguida que no creía tanto en esos males, porque agregó que éstos no le impedían pasar la ma-

<sup>105</sup> AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, v. 16.

<sup>106</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 97.

<sup>107</sup> Anexo al expediente está el caso de Matías Rodríguez de las Varillas con motivo de haber corrido igual fortuna que Josefa. Había sido aprehendido en su casa por ministros de la curia eclesiástica con soldados que le acompañaron y pusieron en la cárcel arzobispal. Este asunto suscitó una controversia entre la Audiencia y la curia.

UNAM - IHH

yor parte del día fuera de la casa a la que regresaba después de media noche. Explicó que le parecía sospechoso que al entrar a esas horas previniera a la mujer que abría la puerta que la dejara abierta y dijo que a la mala vida que le daba se unía el asunto de la infidelidad que lo creía por “las contestaciones que tuvo con ellos”, así como por lo que notó a partir de lo que le había dicho su huérfano al que llamó “Antonio Ordóñez”. Su última frase fue que era justo ya que se impusiera el debido remedio y castigo.<sup>108</sup>

En otro escrito abundó en detalles. Dijo que volvieron de San Juan de Ulúa a la capital para poder habilitar su viaje a España. Insistió en que su marido la tenía despreciada, abandonada y ultrajada porque se levantaba en la mañana y salía de la casa queriendo que a las once o doce de la noche estuviera abierta la puerta que ella mandaba cerrar por evitar los riesgos a los que estaba expuesta una mujer sola. Contó que Panseco maltrataba la puerta y que no le daba ni medio real ni para la renta, ni para su hijo, ni para la criada que los asistía y que sus bienes seguían secuestrados en el arzobispado por lo que se vería obligada a mendigar. Con respecto a las relaciones de Panseco con la doméstica dijo que ella entraba en su cuarto a “horas insólitas” y que uno de esos días cuando iba a la habitación del marido vio a la criada salir violentamente “toda conturbada”, y a él hacer lo mismo hacia la calle.

Dijo que como ella lo detuvo de la ropa, se enfureció, la maltrató diciendo improperios y la arrastró hasta la puerta al tiempo que le decía a la criada que Josepha “era una loca”. Por todo eso, expresó que había acudido ante el alcalde ordinario querellándose verbalmente y que “a resultas de ello” el juez había detenido a la criada, pero también a su huérfano Antonio, porque “al parecer él estaba instruido de ese comercio ilícito”. Concluyó diciendo que ella estaba encerrada y no salía más que a la iglesia e insistió en que su marido fuera castigado por el modo en que la maltrató haciéndola temer por su vida.

Una afrenta más para Josepha fue la respuesta que obtuvo con su demanda. Los jueces consideraron que ésta no procedía “para que no fuera principio de otro litigio escandaloso”. Tuvo que soportar que el 10 de mayo un juez pasara a su casa “a contentarlos” frente al que discutieron de las 8 a las 12 de la noche. Josepha

<sup>108</sup> AGI, *México*, 1707, Superior Gobierno, año de 1771. “Testimonio de las diligencias practicadas en virtud de haberse presentado doña Josefa O. Tello, muger de don Gregorio Panseco”.

lo denunció porque esa misma mañana le dio empellones y la tiró al suelo, mientras el aludido decía que “no le levantó la mano sino sólo repuntándole”. La opinión del letrado era que las voces de ella eran “alteradas, como de adolorida y quejosa” y las del marido “humildes y sin injuriarle”. El pleito se había iniciado porque aunque él prometió que saldrían a España ahora alegaba que estaba muy enfermo de “una fístula junto al ano” y que necesitaba curarse en un hospital, para lo cual ya había conseguido una entrada a San Juan de Dios.

Agregó que su reunión era ficticia porque habían estado y estaban separados, que él no tenía trabajo y que estaba atendido a comer y a cenar en casa de su amigo Manuel Anderica “por cuya causa le era preciso huir tarde de noche a casa”. A todo esto Josepha respondió (olvidando lo que había dicho en su demanda sobre que ella lo mantenía) que ya no le podía dar de comer “porque harto se lo había dado y porque no tenía ni para ella” y con respecto a no dormir juntos expuso que no quería que la contagiara. Finalmente según escribiría el “señor juez”, después de oírlos, logró “avenir” a Josepha.

Al día siguiente el juez hizo comparecer en la misma cárcel a la sirvienta María Luisa haciéndole cargo además de dos camisas que su ama decía que le faltaban. Como respondió que no sabía nada, fue “apercebida” de que si volvía a pasar por la casa de la Ordóñez sería castigada. A la pregunta de si tenía algún trato con Panseco dijo que ella “nunca lo había hecho” y que no eran más que violencias sin fundamento de su ama, pero que iba a cumplir puntualmente lo que le mandaban. Por su parte Josepha, antes de que terminara ese mes insistió en otra misiva que ya no se podía mantener, por lo que pedía que le dieran su pasaporte para regresar a España y que se tomaran algunas providencias porque tenía “malicias” de que su marido pensaba huir.

En este asunto si le hicieron caso y fueron nombrados dos médicos “instruidos en la facultad quirúrgica” para que reconocieran a Panseco y dijeran si podía subirse a un barco. Después de examinarlo, Joseph de Ayala y Domingo Russí expusieron que la fístula era superficial y que no supuraba. Y aunque encontraron que la masa general de sus humores estaba impregnada de “un virus escorbútico con complicación del venéreo”, éstos no habían producido hasta ahora ningún accidente particular que le impidieran viajar. Cuando en el mes de junio les informaron a los dos el

veredicto médico, Panseco manifestó que esperaban los pasaportes para poderse embarcar. Sin embargo días después su abogado presentó un escrito en el que su cliente se desentendía de la promesa que había hecho, porque cuando “dio palabra” no podía ser responsable de ella porque estaba en Ulúa y además enfermo y porque la real cédula ya no se había referido a él ni mencionaba la salida a España, sino sólo precisaba que se reunieran. Paralelamente a estos sucesos, en el mes de junio de ese 1771 Panseco se volvió a poner al corriente en su trabajo como primer violín y director del coro de Catedral, maestro de infantes y profesor de música —violín y violón— de reputados músicos del mismo recinto, cargos que servirá exclusivamente hasta su retiro más de 25 años después.

Es muy interesante esa carta que presentó el abogado de Panseco porque detalla los que se consideraban derechos de un marido.<sup>109</sup> Empezó por decir que su representado siempre había buscado la paz y la reunión y que no era adúltero. Con respecto al dinero, era la mujer la que le había quitado “sus bienes, adquiridos con la industria de ambos durante el matrimonio al grado que no le daba ni una taza de caldo”. Estaba seguro de que era imposible “esperar reunión ni paz”, que no iban a terminar los escándalos y los ruidos y que no alcanzarían los tribunales para los “ocursos”. Sugería que a ella le negaran toda audiencia, le impusieran “perpetuo silencio sobre asuntos de su matrimonio” y la pusieran en un recogimiento como el rey mandaba, donde el marido estaba dispuesto a mantenerla.

En palabras del abogado, “su parte” se tendría que ver alguna vez “en quietud”. Y en seguida lanzó dos argumentos que estaba seguro iban a ser oídos: el primero decía que “la muger debía seguir al marido y no el marido a la muger” y el segundo que “el marido es cabeza de la muger y no al contrario”. ¿Por qué —se preguntó— tendría que seguirlo a una España en la que no tendría trabajo? Estaba seguro que se trataba de un capricho de ella y aunque dijera que ya no podía vivir en este reino porque se hallaba desacreditada e infamada, era su culpa por pedir el divorcio y por no reunirse con él. Terminó demandando que a su cliente lo dejaran acá con sus hijos “para atender su educación tantos años

<sup>109</sup> A propósito del matrimonio, ver Sergio Ortega Noriega, “El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales” en *El placer de pecar y el afán de normar*, México, INAH, 1987.



desatendida" y que él "le daba licencia" para que ella se fuera a España con sus bienes. Mientras tanto Josepha volvió a escribir otra carta en la que suplicaba que se cumpliera el que salieran a su tierra para que "no la tuviera su marido en una ciudad en la que vivía tan sonrojada", pues no salía más que al precepto eclesiástico e incluso eso la llenaba de rubor. Dijo por último que ahora padecía hidropesía y que ésta iba en aumento.

Sin embargo, una vez más, los jueces fallarían en su contra argumentando que ella no presentaba ningún documento que acreditara que Panseco le había dado su palabra de ir a España y como además la real cédula no se había puesto en ejecución, hasta que no estuvieran juntos el asunto no se iba a tratar ni a calificar. Para esto ya estaba por terminar el mes de agosto de 1771 llevándose el caso todavía varios meses más. Este trámite sucedía al tiempo que el virrey de Croix dejaba el cargo —el 22 de septiembre— y que el nuevo gobernante Antonio de Bucareli de Ursúa tomara en sus manos las nuevas decisiones y enviara el expediente de Josepha para su real acuerdo en Madrid.

Después de declarar que los fundamentos de Panseco eran dignos de atención en cuanto a que él no tenía que vivir donde quería la mujer porque era ir contra "el orden natural", Bucareli sostuvo que no podía aceptar la licencia que sugería porque eso significaba autorizar la separación perpetua. Reiteró que el fin al que se había aspirado siempre y que debía solicitarse era la reunión, por lo que ordenó que "se cumpliera la real cédula de 18 de octubre" que según él decía que si no vivían juntos él salía a Veracruz y ella iba en perpetuidad a un recogimiento. En el mes de noviembre Josepha y Gregorio oyeron la notificación y como tantas otras veces respondieron que "se avenían a vivir maridablemente". Orondo el nuevo virrey informó a España que había hecho cumplir el real mandato de acuerdo con el arzobispo Lorenzana, quien fue la última vez que intervino contra Josepha porque un año después dejaría su cargo.

Bucareli recibió de Madrid la orden de que los cónyuges "debían hacer constar" que vivían unidos y tenía que "celar con la mayor exactitud su puntual cumplimiento y observancia" y en el caso de que siguieran los escándalos, que debía enviar el matrimonio a la Península. Sin embargo Josepha ya no insistió en ese tiempo en ir a España y todo parece indicar que finalmente se decidió a vivir con su marido en relativa calma desde 1772, cuando recibió las

últimas órdenes transmitidas por Bucareli, hasta cuatro años después que volverá a ser noticia por sus nuevas incursiones ante los tribunales.

## LOS TEMBLORES DE LA ORDÓÑEZ

En el año de 1776 la Nueva España se vio sacudida por muchos temblores de tierra que causaron serios estragos en la capital del reino y en muchas poblaciones. Tan sólo en el mes de abril “tembló el suelo [de la ciudad de México] por espacio de más de veinte días y en otros parajes por más de cincuenta”. El primero y el peor de todos fue el día 21 a las cuatro y cuarto de la tarde clasificado como de “ondulación y trepidación”, que como duró cuatro largos minutos los pobladores se vieron obligados a abandonar sus casas. Cuarteaduras, ventanas quebradas, daños considerables en la Catedral, en la Casa de Moneda, en el Tribunal, llevaron a partir de ese día a autoridades y pueblo a hacer oraciones públicas, novenarios, septenarios y 16 procesiones que se prolongaron hasta el mes de mayo.<sup>110</sup>

En pleno desconcierto y temor, el 24 de abril se presentó Josepha Ordóñez en el Santo Oficio de la Inquisición de México durante la audiencia de la mañana. Ante el inquisidor Manuel Ruiz de Vallejo dijo que iba enviada de su “director” (modo de nombrar a su confesor) y le fue recibido juramento “ante Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz” de decir verdad y de guardar en el secreto todo lo que ahí se hablara. Aunque para entonces ya tenía cerca de 47 años dijo escuetamente que “su edad era de más de treinta”. En esta ocasión añadió a su apellido Ordóñez Tello un “de Meneses”,<sup>111</sup> con el que firmará en adelante. Preguntada sobre por qué había pedido audiencia, respondió que lo hacía para denunciar a Nicolás del Monte, natural de los estados de Flandes

<sup>110</sup> Virginia García Acosta y Gerardo Sánchez Reynoso, *Los sismos en la historia de México*, México, UNAM-CIESAS-FCE, 1996, p. 140 y 146.

<sup>111</sup> En otros documentos aparece también una mujer española que se llama Josefa Tello de Meneses. Ésta demandó el divorcio de su marido Miguel Corella en 1797 pagando 3 pesos. Ver “Quaderno de divorcios”, en AGN, *Genealogías*, Curia del Arzobispado. Aquí el escribano equivoca el nombre del marido y registra a Miguel Casella. Ver también AGN, *Matrimonios*, v. 68 en donde conocemos que la pareja era de Puebla. Se casaron en 1776, siendo él viudo de 46 años y ella soltera de 16. Asimismo hay otra mujer llamada María Josefa Ordóñez que se casó con un señor llamado Mariano Martínez. Esta Josefa fue sepultada en El Sagrario el 21 de agosto de 1794.

pertenecientes a la reina de Hungría, por proferir en su presencia proposiciones heréticas. Contó que dicho Del Monte era tenor del coro de la Catedral y que había sido contratado por recomendaciones que le hicieron a Panseco.<sup>112</sup>

Por eso mismo Del Monte había frecuentado su casa en compañía de Joseph Ximénez que tocaba el violón en la misma iglesia y a quien citó como testigo junto a su marido, de que el denunciado dijo que “Jesucristo nuestro redentor era hombre y que había encarnado y sido concebido según el orden de la naturaleza y como los demás hombres”. Según Josepha todo esto lo decía con preguntas como “¿Jesucristo no fue hombre como yo?”, “¿No era de carne como yo?”, “¿No fue pasible como yo?”. Dijo además Josepha que con respecto a María Santísima a quien Nicolás llamaba “La Madonna” éste habría dicho que era la madre legítima natural de Jesucristo, pero que si había parido, cómo era posible que quedara doncella y que habría agregado que lo más seguro es que san José tuviera celos de ella porque usaban del matrimonio como los otros casados. Aquí la Ordóñez explicó que lo contradecía con los principios “y misterios de nuestra religión sagrada” hasta que ella se llegó a incomodar contestándole Del Monte que no había tales misterios.

De paso Josepha denunció a Joseph Ximénez el que, según ella, “también” se habría “insinuado” al decir en “tono de chusca” que si la virgen había parido cómo quedó doncella, a lo que tuvo que exponerle varios ejemplos que venían de sus lecturas “como el de la penetración del sol por un cristal, la agilidad con que otros santos se han penetrado por otros cuerpos y el milagro de la Encarnación y nacimiento de Jesucristo por obra y gracia del Espíritu Santo”.

Con ingenuidad Josepha dio a entender que veía a Nicolás del Monte con mucha frecuencia y desde hacía tiempo, al citar varias discusiones entrambos del mismo tenor. Las insinuaciones del referido estaban según ella en una discusión que tuvieron sobre la resurrección de la carne, sobre lo que Josepha le había dicho que hiciera buenas obras para que pudieran ver sus cuerpos gloriosos y resucitados, a lo que Nicolás, “bufoneándose con la declarante” le había preguntado cómo habrían de juntar sus cuerpos o el polvo, frase que ella había comprendido como una indirecta. Lo de-

<sup>112</sup> AGN, *Inquisición*, v. 1136.

nunció también porque había observado en varias ocasiones que al pasar Su Divina Majestad por la calle, se arrodillaba con repugnancia y sólo después de que Josepha se lo recordaba. A propósito dijo que en una ocasión se puso de rodillas muy arrimado a ella y le preguntó que cómo sabía quien estaba pasando porque podía tratarse de “cencerros de recua”. Dijo también que otras veces se arrodillaba sin que ella lo previniera y no sabía si lo hacía “por el bien parecer público” o se comportaba como un hereje cuando está entre católicos.

Josepha declaró que tanto a Del Monte como a Ximénez los había amenazado con denunciarlos al Santo Oficio y que al primero se lo había reiterado por escrito, pero que siempre contestaba que él diría en el Tribunal que todo había sido “una burla o chanzoneta”. Con respecto a Ximénez ella no pensaba que era hereje y creía que sólo había hablado “por meter su cucharado”, pero sobre “el gringo” no se había podido formar un juicio cabal de su religión porque a veces le parecía falta de instrucción y de política, pero otras que tenía bastante penetración y malicia. A favor de Del Monte expresó que era devoto de la virgen de Guadalupe “a la que le rezaba la corona todos los días”, que otros lo habían visto oír misa y que cuando puso su casa, a ella le pidió una imagen de Jesucristo y otra de la Guadalupana y que la primera ella la vio “en la cabeza de su cama”. Después de decir esto se consideró que era suficiente para ese día y después de leerle todo lo que había declarado dijo que ella “no lo decía por odio ni mala voluntad sino en descargo de su conciencia y en cumplimiento de la obligación en que la impuso su confesor”.

## EL TRIBUNAL BUSCA PRUEBAS

Sin saber que su mujer había puesto esa demanda, al día siguiente fue llamado a declarar Gregorio Panseco. Después de decir que era de 53 a 54 años de edad y que vivía en la calle de San Jerónimo enfrente del convento, expresó que no sabía, presumía o sospechaba para qué lo habían llamado. Y esto resultó verdadero ya que cuando le preguntaron si había oído o entendido que alguna persona hubiera dicho o cometido algo contra la Santa Fe Católica que enseña la madre iglesia apostólica y romana, respondió que oyó decir a dos personas que un oficial del regimiento de Granada de

apellido Nieto, pero al que llamaban Voltaire, hablaba con libertad del Santo Oficio "diciendo que era tiranía el privar a los hombres de la libertad de conciencia". A continuación le pidieron que recordara otra cosa, pero dijo "que no hacía memoria de otra alguna". Entonces le mencionaron los dichos que habría proferido Del Monte en su presencia y manifestó recordar algunas conversaciones de un extranjero que concurría ordinariamente a su casa, habidas con su mujer, pero que como no les había puesto atención, no sabía en qué sentido fueron dichas esas cosas. Dijo que en asuntos de frailes lo había oído hablar con alguna descompostura además de que decía que para canonizar a un santo hacía falta dinero, por lo que no dudaba que hubiera podido decir eso que se le atribuía.

Sin embargo, Panseco estaba seguro de que se trataba de un asunto muy delicado en el que prefería actuar con "timidez" por no poder afirmar algo positivo, pero lo que sí sabía es que entre su mujer y Del Monte había una "amistosa correspondencia" que a él le causaba disgusto. También expresó que Del Monte ya no iba por su casa por los celos que habían provocado en Josepha que el extranjero diera en su casa clases de música a una comedianta. Entonces ella sí le había pedido a Panseco que declarara contra Del Monte por sus herejías, lo que él tomó a mal porque antes parecía estimarlo mucho.

Tres días después, el 30 de abril, fue llamado a declarar Joseph María Ximénez, soltero de 23 años, ejecutante de violón en el coro de la Catedral de la ciudad de México y alumno de Panseco. Él sí sabía por qué había sido citado esa mañana, lo que indica que su maestro o Josepha o ambos no fueron fieles al secreto que juraron guardar cuando fueron interrogados. Ximénez relató que hacía como tres o cuatro meses, una tarde entre las cuatro y las cinco, estando en casa de Josepha Ordóñez y Gregorio Panseco, ambos presentes, otro invitado había dicho algunas "proposiciones". Le preguntaron entonces cómo se llamaba y qué habría dicho y respondió que era Nicolás del Monte, tenor de la Catedral, llegado a América desde hacía ocho meses proveniente de Cádiz donde había "operado" en uno de sus Coliseos, que era flamenco y que había recorrido muchas tierras de Europa. En cuanto a las proposiciones repitió lo que había dicho Josepha, esto es que había negado que el Verbo Divino hubiese sido concebido por obra y gracia del Espíritu Santo y que María hubiese quedado virgen, que la Encarnación de Jesucristo había sido obra de varón y que san José

era el padre natural y no putativo de Su Majestad. Agregó que todo esto lo defendía con “mucho fervor” mientras la Ordóñez lo disputaba “defendiendo los misterios de la religión sagrada”.

Ximénez estaba al tanto de que desde hacía un mes más o menos, Del Monte ya no iba de visita a la casa del matrimonio y reseñó que ella no hacía más que hablar de él y de sus herejías. A la pregunta de si creía que cuando fueron proferidas las sentencias sobre la Encarnación y la virginidad de María dicho sujeto estaba en su juicio o “poseído de la embriaguez o de otra pasión que le turbara el conocimiento”, a lo que respondió que no sólo se hallaba “con cabal conciencia”, sino que el mismo Nicolás dijo después de aquello que en la Nueva España las gentes eran “delicadas y escrupulosas” por lo que no se podía hablar con la misma libertad en que se hacía en Italia o Francia. Ximénez también recordó el tema de los frailes a los que no era afecto Del Monte y repitió la historia de “un lance” que según éste le había sucedido con uno de ellos en Sevilla. Habría contado Nicolás del Monte que como un fraile le impidió cortejar a una muchacha disponiendo a sus padres, lo había tomado de las barbas y lo había arrojado por una escalera por lo que fue demandado ante la Inquisición. Sin embargo, él acudió ante el arzobispo Solís quien lo retuvo en su casa y dio satisfacción al Tribunal, mientras el fraile se ganó una reprimenda.

De inmediato los del Santo Oficio pensaron en escribir a Sevilla pidiendo informes a la Inquisición y al arzobispo sobre la veracidad de esta historia que parecía increíble para un sujeto que hablaba sin respeto sobre los misterios de la fe. En cuanto al interrogatorio a Ximénez éste puso al descubierto que Panseco sí había estado presente en la disputa sobre la Encarnación y que Josepha nunca dijo en voz alta a Del Monte que lo iba a denunciar. Incluso agregó más pólvora al caso al decir que aunque Nicolás era devoto de san Onofre, a quien le rezaba de rodillas, en otras ocasiones (como cuando le bajaron el sueldo) éste había dicho incluso dentro de la iglesia “que los cojones de la capilla tenían la culpa”. A la pregunta de si sabía que hubiera alguna enemistad entre Josepha y Nicolás respondió que al principio tenían bastante amistad “que hasta lo llevaba a mal el marido”, pero que desde que Del Monte no frecuentaba la casa ella estaba “tan poseída de celos” que había llegado incluso a vestirse de hombre para espiarlo. Agregó que cuando eran amigos él le hacía regalos, comía en su

morada y era curado cuando estaba enfermo y que incluso en una ocasión lo sangraron en la misma recámara de ella. En conclusión Ximénez expresó que si Josepha lo había acusado era más por celos de su cariño que por la Santa Fe, porque si fuera por ésta lo habría denunciado cuando Del Monte frecuentaba la casa y no después. A la última pregunta de por qué no lo había delatado él, se escabulló diciendo que porque estaba seguro de que lo haría ella o por lo menos de que lo convencería de sus errores.

Para la Santa Inquisición no había duda de la peligrosidad de Nicolás del Monte. Por eso, el 7 de mayo, fue nuevamente llamado a declarar Gregorio Panseco quien fue citado como “testigo ad perpetuam rei memoriam” y en presencia de dos sacerdotes de la Orden de Predicadores le recordaron que lo que dijere ese día iba a parar en perjuicio del inculpado. Panseco dijo que después de hacer memoria sí oyó a Nicolás decir que la Madonna fue una buena mujer y San Joseph un buen hombre y que habían estado casados y que el segundo había tenido celos de la primera. Sin embargo, subrayó que no lo había oído decir nada de lo que se le imputaba, porque en ese caso “sin duda, se hubiera incomodado” por ser un exceso muy grave. Todo esto lo juró y firmó ratificando que si era necesario lo volvía a decir de nuevo contra Nicolás del Monte y no por odio ni mala voluntad sino en descargo de su conciencia. Ese mismo día también fue citada Josepha y le hicieron los mismos señalamientos que a su marido. Ella no quiso alterar o enmendar lo que había dicho y simplemente agregó que como Nicolás le había tomado una correa de san Agustín y no se la quería devolver, ella envió a su criada Francisca Deza y Ulloa para que se la diera y que al regresarla habría dicho “Si Vm me lleva el cinto ya me falta Dios y San Agustín”. En tercer lugar también sería llamado Ximénez a ratificar su dicho.

## GENIO Y FIGURA HASTA LA SEPULTURA

Dos días después fue ella la que sorprendentemente pidió audiencia ante el Tribunal para modificar su declaración contra Nicolás. Se antoja imaginar que enterado por Ximénez o por Panseco o por ella misma de que había sido denunciado, Del Monte habló con la Ordóñez y se perdonaron. Ahora Josepha dijo que cuando él habló de los celos de san José “se había sonreído” y comprendía que

lo que supuso como comercio carnal entre san José y la Virgen, no eran más que insinuaciones hacia ella. Agregó que dudaba también lo que él había dicho sobre la Encarnación y la virginidad de María, porque se habían producido al calor de una disputa en la que él trataba de hacer valer su opinión “como lo hacían generalmente los hombres, que suponían a las mujeres de inferiores alcances”. Recordaba que cuando estuvo expuesto el Santo Jubileo en la parroquia de San Miguel cercana a su casa, Del Monte la acompañó en las tres tardes a rezar la estación. Dijo que en una de esas visitas, “él retirado de ella”, rezó de rodillas con mucha devoción al Santísimo, reclamándole que ella hubiera terminado muy pronto sus plegarias. Agregó a modo de conclusión que él le ofreció una cruz “tocada a la Santa Casa de Loreto”, que además traía rosario en la faltriquera y que le había observado “producciones de un verdadero cristiano”. Al final de la entrevista volvió a jurar que decía la verdad.

Una vez que terminaron las audiencias a mediados del mes de mayo de ese 1776, el inquisidor fiscal escribió al tribunal de Sevilla pidiendo informes sobre Del Monte y en especial preguntaba si estaba su nombre en los registros de la Inquisición. Le respondieron hasta el mes de abril del año siguiente que no había quien pudiera dar razón de la existencia de tal sujeto. La Inquisición de México recibió la noticia en julio de 1777 y antes de que terminara ese mes dictaron sentencia. Dijeron que Del Monte en efecto había proferido proposiciones impías “para que el Santo Oficio lo tratase con el mayor rigor”, pero como de las declaraciones de Ximénez se desprendía que Josepha Ordóñez lo había denunciado por celos y como la misma había cambiado su declaración, quedaba claro que Del Monte solo dirigía sus proposiciones a conseguir de ella “algún fin que le dictasen sus desordenadas pasiones”. Vieron a del Monte como “un cortejante” más de Josepha. El castigo para él fue que tenía que ser citado por el tribunal “para ser reprendido agria y severamente”, siempre y cuando hubiera dicho lo que dijo “por chanzoneta para atraer mejor a sus fines a la denunciante” y que sólo se le siguiera causa si resultara otra cosa.<sup>113</sup>

Si bien la respuesta de la Inquisición española la dictaron once meses después de que acá fue requerida, la noticia llegó antes a la corte de Madrid. Josepha no contaba con que para entonces José

<sup>113</sup> *Ibid.*



de Gálvez fungía como secretario de estado en el despacho de Indias y estaba muy al tanto de los asuntos que se enviaban de la Nueva España. Pudo haber sido él quien influyó en el monarca para que el 7 de noviembre de 1776 dictara una real cédula ordenando a Bucareli “celar con la mayor exactitud” que Josepha Ordóñez Tello viviera unida a su marido sin dar escándalos y le repitió lo que le había dicho años antes, esto es, que si las penas que se les habían impuesto no bastaban, era su voluntad que el matrimonio fuera enviado a España.<sup>114</sup>

Después de este lance con la Inquisición, cercana a cumplir cincuenta años, Josepha seguía siendo una mujer apasionada, que estuvo a punto de librarse de Panseco porque a éste lo atacaron unas calenturas malignas a finales de ese movido año de 1776, que implicaron administrarle los santos óleos aunque no era ese su tiempo de morir. La pareja terminó el decenio de los setenta más o menos en calma, siendo testigos del casamiento de sus dos hijos, acto que por entonces implicaba dos días de ceremonia, la primera en la casa donde se hacían las amonestaciones y se recibía el juramento, y al día siguiente la segunda con una velación en la iglesia. Su hijo pequeño Joseph María fue el primero en casarse con María Guadalupe Ignacia Funes de Figueroa el 13 de septiembre de 1779 y un año después, el 9 de octubre, fue el día de su primogénito Manuel quien desposó a María Josepha Gómez.<sup>115</sup> Sin embargo Josepha no pudo vivir unida a Gregorio y volvieron a separarse.

#### LA MALA CAMA HACE LA NOCHE LARGA

Cuando estaba por estrenarse como abuela, Josepha decidió en mayo de 1782 reiniciar los trámites de su divorcio ante los tribunales eclesiásticos. Animada quizá por el hecho de que Lorenzana había dejado su cargo desde hacía diez años y que Croix había muerto desde 1778, intentó probar su suerte ante Alonso Núñez de Haro y Peralta, sucesor del primero. Aunque no queda algún documento de esa gestión, sabemos que se llevó a cabo porque la mencionará José de Gálvez en una cédula, probablemente entera-

<sup>114</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 109 y v. 236.

<sup>115</sup> AGN, *Genealogías*, Matrimonios de españoles, Parroquias de San Miguel y Asunción.

do por el arzobispo. El resultado para Josepha fue que no sólo no procedió su representación, sino que el mismo Gálvez promovió una averiguación para que se les impusiera pena si no estaban reunidos. Como ministro de Indias, debió de haber gozado mucho la redacción de una "real cédula" el 10 de abril de 1783 que firmada por él, era una solicitud a nombre del rey de informes sobre la conducta de "la cómica doña Josepha Ordóñez". Ese gozo se nota en la manera como se explayó a propósito de la vida y de los "escándalos" de Josepha, que narró a partir de lo que él había sido testigo y de lo que decían los expedientes acumulados en el Consejo de Indias.

En todo este recuento en el que tácitamente defendía su propia actuación en el caso, Gálvez estaba convencido de que cuando Josepha fue enviada a Santa María Egipcíaca en 1768 "se le tuvo dos años, bien asistida sin ofensa de su reputación", sin saber quizás que ese lugar era una prestigiosa cárcel para reformar conductas criminales, pero con lo que defendió de alguna manera la decisión que entonces tomaron las autoridades. En todo caso, la orden mandaba que era deseo de Su Majestad que se averiguara "la actual conducta" de esa mujer y su marido y que si éste se hallaba todavía en la Nueva España, se dieran "providencias para que se unan".<sup>116</sup> Esta cédula llegará a este reino cuando ya era virrey su hermano Matías de Gálvez quien asumió el cargo el 29 de abril de ese 1783. Mientras Josepha y Gregorio vivían separados e ignoraban lo que venía, se llevó a cabo el bautizo de dos nietos de ambos. Primero, en diciembre de 1782 en la parroquia de San Miguel, el de María Isabel Estefanía Vicenta, hija de Joseph María, y pocos meses después en la Asunción, el de José Mariano, vástago de Manuel.<sup>117</sup>

El fiscal de lo civil de la Real Audiencia aconsejó al virrey que comisionara a "un señor ministro del Crimen" que en secreto se instruyera sobre la situación del matrimonio para informarlo y que una vez que estuviera verificada la reunión, lo informara a Su Majestad. A fines de noviembre Matías de Gálvez nombró al alcalde del Crimen Eusebio Ventura Beleña para que hiciera la averiguación y le fue entregado el expediente que tenía la Audiencia con todos los papeles sobre Josepha y Panseco. Ventura Beleña

<sup>116</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 124.

<sup>117</sup> AGN, *Genealogías*, Bautizos de españoles en San Miguel y Asunción.

informó, en el mes de diciembre, que “era público y notorio” que vivían separados, Panseco en la calle del Refugio y ella en la de la Estampa de San Miguel y que él la “subministraba” 20 pesos mensuales. Averiguó que en varias ocasiones ambos se veían en sus respectivas casas, sobre todo cuando alguno de los dos estaba enfermo, y que Panseco había retomado su trabajo como violinista en el coro de la Catedral con un salario de 800 pesos anuales.

Dio cuenta también que les leyó la real orden “de que no podían volverse a separar por motivo alguno”, amonestándoles a su debida reunión, lo que ofrecieron llevar a cabo, para lo que les halló una casa en la Pila o Estampa de San Miguel número 19, “junto al Baño que llaman del padre Garrido y propia de las religiosas del convento de Regina”, a donde pasaron sus trastos y donde quedaron “juntos y reunidos”. Sin embargo, días después agregó a su informe un escrito en el que expuso que desconfiaba que subsistieran en su unión porque dijo “tienen a cual más el genio voluntario y expuesto a frecuentes quimeras”, precedidas porque Josepha quería mantener igual fausto que cuando fue primera dama del Coliseo, cuando que ahora no contaba más que con el salario del esposo. Según Ventura Beleña era ella la que le exigía a Panseco “cantidades excesivas” y concluyó manifestando que sobre este asunto “la previno de contenerse”, contando con su promesa de hacerlo, pero que dudaba que lo cumpliera.<sup>118</sup>

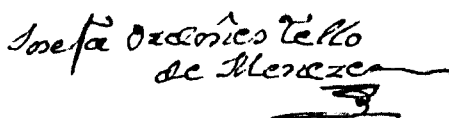
#### CUANDO SÍ LE SIRVIÓ SER CASADA

En 1785 Josepha Ordóñez se vio envuelta en un asunto que creía olvidado. Este se había generado en el famoso año de los temblores —1776— en el que ella todavía tenía cuentas pendientes con su antiguo cortejante Joseph Gorraez Beaumont y Navarra. Tal vez se trataba de deudas que el Escribano Mayor de Gobierno y Guerra del virreinato no había saldado con ella sobre el negocio de juegos prohibidos que habían instalado en su casa en la época del marqués de Cruillas. El caso es que en enero de ese año Gorraez prestó su empleo como fianza<sup>119</sup> para que la Dirección General de

<sup>118</sup> AGN, *Historia*, v. 160.

<sup>119</sup> El oficio de escribano mayor de gobernación y guerra que Joseph Gorraez pagó y recibió oficialmente en 1750 se avaluó en 6 000 pesos. Ver José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, “Mariscal de Castilla”, en *Títulos y dignidades novohispanas*, obra en preparación,

las Reales Rentas de Pólvora y Naipes diera la cantidad de 1 000 pesos con objeto de habilitar una salitrería que había pertenecido a Francisco Xavier Rocha Romero. Esa empresa se llamaba Salitrería de San Nicolás, pero era conocida como *El Guajolote* y se encontraba en las inmediaciones de Zempoala. Sin embargo, la que realmente recibió entonces la suma fue Josepha Ordóñez Tello de Meneses, quien se comprometió a pagarlo con la entrega “mensal” de salitre o de su importe durante los 18 meses siguientes.



Firma de Josepha Ordóñez Tello de Meneses,  
AGN, *Inquisición*, v. 1391

Como ella misma lo expresó en un recibo firmado con su letra, su condición de “señora” le impedía aparecer en el negocio. Por eso había pedido a Rocha Romero que firmara como “testa ferrea” para obtener el crédito, lo que este accedió de muy buena gana en vista de la importancia del fiador. Sin embargo, un año después la Dirección de Pólvora emitió un oficio en el que asentaba que habían pasado 15 meses y que no se había pagado ni salitre ni dinero. El primero que fue notificado fue Joseph Gorraez quien empezó a darle largas al asunto, tan largas que todavía en 1783 respondía a los oficios diciendo que iba a solicitar a Rocha el dinero. Como dos años después no se pagaba nada, la Dirección tomó la iniciativa de retener la tercera parte del salario de Francisco Xavier Rocha que fungía como oficial primero de la renta real de pulques. Fue en ese año de 1785 que para defenderse el testaferra declaró que el dinero había sido para Josepha Ordóñez la que no había habilitado la salitrería, lo que provocó “muchos quebrantos en ella”. También dio a conocer el recibo que ella le había firmado el 13 de enero de 1776.<sup>120</sup>

IIIH, UNAM. Estos autores piensan que el oficio de escribano lo ocupó Joseph Gorraez hasta 1776 que lo dejó interinamente a su yerno el conde del Valle de Orizaba quien lo obtuvo definitivamente a la muerte de su suegro en 1787. En una reclamación que le hacen de la corte de Madrid por algunas anomalías en el ejercicio de su cargo, Joseph Gorraez, en su informe, firmará oficialmente como escribano de cámara del virreinato en 1781, en 1783, en 1785 y en 1787. Ver AGN, *Escribanos*, v. 2.

<sup>120</sup> AGN, *Pólvora*, v. 58.

En ese papel Josepha había equivocado tres cosas: el año — escribió 1775—, el orden de los apellidos de Rocha Romero y el nombre de la salitrería que llamó de *Nuestra Señora de Guadalupe*. Dio a entender que ella ya había tenido antes negocios ahí y prometió “ejecutar su habilitación” que le cedía “el dicho Romero”. Sobre la fianza para asegurar la cantidad expresó que daba “afiance competente” ya que “su compadre Joseph Gorraez” sería quien lo iba a abonar por ella para lo que éste “otorgó la escritura celebrada por los dichos mil pesos”. Terminó asentando que daba ese recibo firmado para que “Romero” no fuera “molestado ni perjudicado”. Este resguardo quedó anexo a un oficio de Rocha en el que abundó en los pormenores del asunto. Aceptó que entonces no dudó en prestar su nombre porque estaba de acuerdo con ella en que no era “decente a su sexo andar en esas negociaciones”. Ante el hecho de quitarle la tercera parte de su sueldo, expuso que era un hombre pobre que vivía de su trabajo y que tenía una familia que mantener.

En la Dirección de Pólvora decidieron en el mes de febrero de 1786 visitar a Josepha para que declarara sobre el comprobante. Ella reconoció que era un papel “firmado de su puño y letra” y que había recibido los 1 000 pesos, aunque dijo que de ellos gastó 25 en “satisfacer las diligencias jurídicas”. Sobre el destino del dinero expresó que todo lo había invertido en su casa y “no cumplió con la renta” por “reconocer” que la salitrera no merecía que se invirtiera en ella en vista de que en cuatro años no había producido más que cuatro quintales de salitre. Estas declaraciones motivaron que el 31 de marzo se ordenara a Josepha Ordóñez el requerimiento de paga de toda la cantidad “con arreglo a derecho” y que de no hacerlo se llevaría a cabo la “ejecución de sus bienes”. Sin embargo quedó asentado también que en el caso de que eso no fuera bastante, se siguiera dando curso a lo mandado sobre la retención de la tercera parte de los sueldos de don Francisco Xavier de Rocha.

Cuando se lo quisieron comunicar a Josepha a principios del mes de mayo ella no abría la puerta de su casa y mandaba decir que estaba enferma y “recaída del accidente común”, pero como ordenaron que un teniente acompañara al escribano que hacía la diligencia, los recibió el día 17 de ese mes, día en el que estuvo dispuesta a defenderse. Manifestó que ella no era deudora y que no tenía ningún bien que fuera suficiente para cubrir esa cantidad, porque “los cortos” que había eran de su marido. Con esto apela-

ba a congraciarse con el discurso que reconocía la autoridad del esposo porque en ese momento le convenía, y pidió discreción al confesar que a éste no le había pedido licencia ni le había dado ninguna noticia sobre “el pedimento y recibo de los citados mil pesos”.

Dejó claro que había gastado la cantidad porque tenía cuentas pendientes con Joseph de Gorraez, al que había escrito varios papeles “para que haga el pago de esa deuda”. Uno de sus argumentos era que ella no había visto al fiador “ni le rogó para la fianza”. Como fue preguntada otra vez sobre sus bienes, reiteró que “era casada y no tenía bienes suyos”, por lo que suplicó que el juez la “relevara de esta contestación” para no tener un nuevo disgusto “con el expresado su marido”. Este último argumento fue decisivo ya que “aparecida ahora esta cualidad de casada” se decidió que entonces se embargaran los bienes de Rocha. El inventario y embargo de las escasas pertenencias del ingenuo prestanombres se llevó a cabo en el mes de agosto de 1786. Sin embargo, como no alcanzaron para cubrir el crédito, siguió haciéndose el descuento de su sueldo que no se había detenido desde el año anterior.

Ahora sí Rocha Romero interpuso una apelación que presentó a principios de febrero de 1787 y que dirigió contra Joseph Gorraez, para lo que pidió que la dirección del ramo le devolviera todos los autos. Ésta declaró que era pertinente y aceptó que en ese trámite lo asistían sus derechos. El agraviado presentó entonces en los meses siguientes una querrela contra Gorraez para que le embargaran “los productos del oficio del superior gobierno con el que la afianzó por expresa hipoteca para el seguro de la Real Hacienda”. En consecuencia pedía que “por ser justicia” se mandara se le diera a él por libre y que se levantara el embargo de sus bienes y terminara la retención de sus sueldos. Volvió a repetir que él procedió de buena fe y dio cuenta de que las veces que había reclamado a Gorraez éste le contestó que iba a cubrir crédito, por lo que confió en su “formalidad y respeto por ser estos unos oficios regulares entre hombres de esfera y consecuencia”.<sup>121</sup> Finalmente en la Dirección de la Pólvara decidieron en el mes de agosto que se procediera contra Gorraez,<sup>122</sup> noticia que hizo feliz por muy poco tiempo a Rocha ya que el 16 de octubre de ese año de 1787 murió don

<sup>121</sup> AGN, *Pólvara*, v. 5.

<sup>122</sup> AGN, *Pólvara*, v. 58.

Joseph,<sup>123</sup> pasando sus asuntos a manos de su albacea, su yerno José Diego Suárez Peredo, conde del Valle de Orizaba y vizconde de San Miguel.

Rocha insistió en una carta que lo habían atropellado y vejado “contra todo derecho, justicia y equidad” y que la ley había dejado libre el respeto del fiador. Insistió en que había sido un funcionario honrado durante los 35 años que había laborado en el ramo de pulques, logrando al final que su familia careciera de lo necesario. El 10 de noviembre el Superintendente general subdelegado de Real Hacienda decidió que quitando lo que se había descontado a Rocha, se requiriera de paga al albacea de Gorraez y que de no hacerlo se procediera contra la testamentaria que debía liquidar el resto que ascendía a 494 pesos y 5 reales.<sup>124</sup> Cuando en el mes de diciembre fueron a casa del albacea a exigirle el pago, éste se defendió diciendo en un largo escrito con lenguaje de abogado, que hasta que estuviera todo pagado no se podía proceder contra el fiador, que Rocha Romero no podía pretender ninguna acción contra la testamentaria y que el hecho de haber sido testaferro, más las declaraciones de la Ordóñez, los sujetaban a la determinación de un juicio ordinario.

Don Francisco Rocha Romero no tuvo más remedio que seguir pagando. Josepha, sin dinero y llena de culpas, no pasó de vestir en el año de 1788 el hábito descubierto de San Francisco. Finalmente, el 27 de noviembre de 1789, Rocha manifestó que como sólo debía 47 pesos 4 reales, se levantara ya el embargo de sus bienes y que una vez que fuera descontada esa mínima cantidad, le dieran su salario entero. Sin embargo, estaba dispuesto a seguir su demanda por los perjuicios que se le habían originado, por lo que pidió que todos los autos pasaran al juez de “los inventarios de bienes” de Joseph Gorraez lo que le fue concedido. No hay registro de que se haya procedido en ese asunto, pero hay testimonio de que Rocha Romero pagó hasta el último centavo librándose de esa pesadilla hasta el mes de febrero de 1790 que quedó oficialmente asentado que había reintegrado los 1 000 pesos,<sup>125</sup> con lo que estaba cubierta la Real Hacienda y se ponían al descubierto los verdaderos manejos del dinero público entre los privilegiados funcionarios de la corte.

<sup>123</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *op. cit.*

<sup>124</sup> AGN, *Pólvora*, v. 58.

<sup>125</sup> AGN, *Pólvora*, v. 5 y v. 58. El 20 de febrero de 1790 se comunica oficialmente al virrey Revillagigedo que Rocha no debe nada.

## LA ESPERANZA MUERE AL ÚLTIMO

Tal parece que Ventura Beleña se equivocó cuando dijo en 1783 que dudaba que Josepha y Gregorio cumplieran su promesa de vivir juntos ya que ella se resignó a vivir con él. Sin embargo no dejó de querellarse con su marido para obtener su divorcio. Desde 1787 había muerto José de Gálvez en el ejercicio de su cargo, y un año después Carlos III. En 1792 contrató al abogado Ignacio Casela para que promoviera un pleito contra Panseco ante la justicia ordinaria. La Ordóñez tenía 63 años —aunque ella decía que eran 53— y llevaba sus días con mucha devoción y apego a una gran cantidad de imágenes religiosas. Para entonces habían muerto sus dos hijos y su nieta María Isabel vivía con ellos.

Los argumentos de su querrela venían de lo que le contaron la nieta de diez años y una “meca” de la misma edad que también vivía en la casa y que presenciaron una mañana que ella salió a misa temprano. Panseco —de casi setenta de edad y obnubilado por un frenesí de demencia senil— les había dicho que “aunque viniera San Rafael y San virrey las había de fornicar”. El abogado decidió que las niñas hicieran esta denuncia ante el corregidor lo que sucedió la tarde del 28 de septiembre. Sin embargo, cuando Josepha quiso saber lo que habrían dicho a ese funcionario se fue enterando de más cosas que hizo y dijo Gregorio, que la llevaron a hacer una denuncia ante el Santo Oficio.

El 30 de septiembre presentó un escrito ante el Tribunal de la Inquisición en el que expresó que quería hacer una denuncia “de la mayor gravedad” y que debía hacerla “luego luego” porque “importaba al servicio de Dios”. Contó que había ido a ese tribunal desde el día anterior a denunciar a Juan Gregorio Panseco —así lo va a nombrar— “por dichos y hechos heréticos” pero que no hubo nadie que la recibiera por ser día de San Miguel y como ahora “se hallaba gravemente accidentada” pedía que pasaran a su casa.<sup>126</sup> El día 1º de octubre los inquisidores Mier, Prado y Pereda, remitieron el original de esta carta al comisario de corte del Santo Oficio Manuel Bolea, prepósito del oratorio de San Felipe Neri, para que recibiera la denuncia.

<sup>126</sup> AGN, *Inquisición*, v. 1391.



Se abrió una averiguación que duró las dos primeras semanas de octubre en nueve sesiones que se llevaron a cabo en la morada de Josepha por las tardes. Aunque las entrevistas fueron largas, seguramente se aprovechó el tiempo en que Panseco prestaba sus servicios en el coro de la Catedral. El caso es que ante el padre Bolea y el secretario Ignacio Sánchez Leñero, Josepha juró siempre “por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz” que diría la verdad y que guardaría el secreto. Declaró que el domingo 9 de septiembre entre las seis y cuarto y las siete de la mañana mientras estaba en misa, Panseco encerró en la sala a su nieta de diez años y a una mequita de la misma edad que le hacía compañía, donde las desnudó y las ató a una papelerera para golpearlas, morderlas y decirles palabras obscenas enseñándoles sus partes pudendas. Dijo que como las niñas gritaron, llegó un mequito “no bautizado” también de diez años que también estaba en la casa, por lo que Panseco las desató, pero obligó a los tres a ver cómo descolgaba dos Santos Cristos de bulto y se refería a ellos con vulgaridad: “Ah demonio quién te puso esas flores?” Y él mismo respondía “Sería esa vieja que yo no puedo ver”. Al que tomó de la recámara de Josepha que era de bronce le decía “mira que cula-zo, que pareces un texolote” y tirado en el suelo, le hacía demostraciones obscenas con el dedo hablándole: “Hombre, saca tu negocio y fornicar a estas muchachas”, mientras a ellas les decía “que aquello era bueno y no lo que su mamá les enseñaba”.

#### LOS SANTOS DE JOSEPHA

En la segunda jornada de declaraciones, Josepha abundó en detalles. Ahora dio cuenta de todas las imágenes religiosas que Panseco tomó del comedor, de la asistencia y sobre todo de la recámara de ella, que llevó a la sala en donde se encontraban los niños. Además de los Santos Cristos, reunió una imagen de papel del Señor del Buen Despacho, varias estampas, láminas y lienzos de la virgen María, otras del señor San José, muchas de las cuales acarreo con marco y vidrio. Josepha enumeró además cada una de ellas: Nuestra Señora de Loreto, la virgen de Guadalupe, Sebastián de Aparicio, Santa Ana, San Joaquín, San Cristóbal, Santa Verónica, Nuestra Señora de la Portería, San Felipe, Nuestra Señora de la Soledad, San Rafael, María Santísima con su Santísimo Hijo en

brazos, San Antonio de Padua y la Santísima Trinidad, a la que le dijo “quita de ahí figura, yo antes te rezaba”. Agregó a esta reunión tres escapularios, uno de la virgen del Carmen, otro de Nuestra Señora de la Merced y el tercero de San Agustín, más una bolsa de reliquias que ella tenía en la arandela junto a su cama.

Declaró que según le contaron los niños, algunas de estas imágenes las llevaba arrastrándolas por el suelo con el mayor desprecio y que en ademán de estar montado sobre los Cristos les decía “arre caballito”, azotándolos con dos cuartas y una disciplina. Asentó que a su nieta y a la meca que estaban desnudas, les colgó por detrás las imágenes grandes de Cristo y que cuando éstas le rogaron que se las quitara, al hacerlo, cayó al suelo una corona de plata de uno de ellos que Panseco pateó profiriendo “que corona ni que patarata” y sin hacer caso de que la nieta le recordaba que era la corona de Jesucristo, se ponía sobre “el miembro” el Crucifijo grande de la recámara diciéndole como juegan los niños “arre caballito, arre pendejo”.

Si el día anterior había abundado en detalles ahora pulió su relato y bordó más fino. Contó que las imágenes de Cristo crucificado que Panseco colgó al cuerpo de las muchachas desnudas, se las puso “de modo que quedaban tocando su culo” y que luego él se ponía en “el miembro” las imágenes de Nuestra Señora de Loreto, de Guadalupe, de la Soledad y una de cera de la virgen de los Dolores que sacó de su nicho y que a cada una le decía “Tu si que eres mujer, estás proporcionada para que yo te fornique”, pero que escupió a la de la Soledad que tenía aplicada a su miembro porque “no se le endurecía”. Según Josepha no había tenido “vigor la naturaleza” para que el abuelo perdiera a la nieta y agregó que luego Panseco trajo un “trapo puerco con que se limpia el polvo” con el que recogió las salivas de la imagen “para que no las viera la vieja”. Contó también que del nicho de la sala sacó una imagen de cera de San Juan Nepomuceno que tenía un Santo Cristo y que según la meca con éste “hizo sin explicar que cosa” y que las imágenes se las puso “en el culo” en ademán de limpiarse con ellas.

Ahí no habría terminado todo ya que, como lo asentó el escribano a partir del relato de Josepha, Gregorio fue a la recámara de la denunciante y tomó “varios libros espirituales” que también tiró en el suelo de la sala. Luego mordió una estampa de San Juan Nepomuceno que estaba dentro del libro del padre Ulloa, y escu-

pió por la ventana un trozo que se le quedó en la boca. Al catecismo del Padre Ripalda le decía “me lo he de comer, lo he de hacer pedazos” y con la imagen de Cristo que tiene este libro en la carátula posterior “se limpió el culo” para después arrojarlo con violencia hasta lo último del salón. Panseco trajo nuevos objetos como un capingó y papeles de música con los que decía que iba a hacer su comida a los demonios “porque los pobres no habían comido”. Por último, expresó Josepha que lo que realmente hizo con la imagen del Cristo que tenía San Juan Nepomuceno según le contaron la nieta y la meca fue metérsela “en el culo”.

La declaración terminó con el relato de que un día antes de que hiciera Panseco todo eso, o sea el 8 de septiembre, había llevado a su recámara a la meca donde “la perdió”. Josepha citó entonces las palabras de la niña que al momento de resistirse le decía que la dejara, que no quería pecar, que su ama le había contado que al hacerlo se azotaba a Jesucristo y le salían llagas, a lo que Panseco respondió lacónico: “vaya a pasear ese Cristo”. Cuando le leyeron a Josepha todo lo que había denunciado ese día, quiso agregar que lo que ella sabía se lo habían contado la nieta, la meca y el mequillo y relató también que su marido “se acercaba las imágenes de María Santísima al miembro viril y les decía toma chichi”. Por último, pidió que quitaran lo que había dicho sobre la falta de vigor en Panseco, que impidió violar la integridad de su nieta.

Cada sesión finalizaba comentando que no se acordaba que le hubieran dicho otra cosa los niños, sin embargo algo nuevo narraba al día siguiente. El cuarto día de denuncias manifestó que el referido 9 de septiembre el denunciado no tenía otra ropa “que la camisa sola y esta remangada” (había dejado los calzones en un rincón de la sala) y siguió listando una serie de imágenes que Gregorio agregó a su escenario. Contó que él había preguntado si habría un San Juan por lo que se aplicó a ver varios relicarios que ella tenía en el baldoquín junto a su cama y encontró dos, uno de los cuales tenía un pedacito del hábito “del señor Francisco de Paula”, mientras trataba de “persuadir” a la meca de que le ayudara a destruirlos. Fue entonces que ésta con mucha irritación “sacó el vaso de inmundicias y se lo ofreció al denunciado” a lo que él repuso que eso sí era bueno porque era suyo y se embarró las barbas con su excremento. Ante esto, la nieta fue por el agua bendita a la recámara y empezó a arrojársela al abuelo diciéndole “ah cabrón, ya no eres mi papá; tu no eres cristiano como dice mi

mamá", palabras que sólo le inspiraron a él desprecio tratándola de "pendejilla".

Ahora aumentó Josepha los siguientes datos: que fijando la vista en una estampa de humo de la habitación de ella que representaba el nacimiento de Jesucristo decía "mira qué pendejillo, dámelo, dámelo, que está bueno para fornicar"; que de ahí mismo tomó unos otates que el decía eran diablos y los llevó a la sala junto con un salero y un vaso grande de agua dentro del cual se lavó las manos y luego les ofrecía ambas cosas a los demonios a los que llamaba en singular "don Juan" mientras él ingería sal y "agua puerca"; que cuando empezó a azotar los crucifijos, los tres niños incomodados le dieron golpes con la cuarta que él esquivaba con el capingó; que la nieta viendo la faena con las imágenes le habría inquirido "¿qué tienes papá, qué te ha sucedido?" respondiendo él "tengo rabia contra éstos", a lo que siguió otra pregunta de Isabel sobre la culpa que tenían los santos, diciendo el anciano dos veces que sí la tenían, ya que según Josepha no había hecho otra cosa que asociarlos con ella.

#### EN DEFENSA DE LA FE

El quinto día todavía tenía "que añadir" más imágenes, relicarios y estampitas que Panseco "se aplicó a ambas vías" como el Ángel de la guarda, Nuestra Señora de los Ángeles, el Víacrucis, la letanía estampada, "la Esclavitud de la Santísima Trinidad" y un rollo de novenas. Bolea entonces le preguntó cómo había sabido todo. Ella respondió que se enteró el 28 de septiembre entre cinco y seis de la tarde después de que las niñas habían hecho una declaración ante "el señor corregidor". Reunida al poco rato en su recámara con su amiga Guadalupe Avilés, la nieta y la meca, había sido la segunda la que enfurecida le había dicho "Ah mamá que es muy perro mi papá. Si yo te dijera que con estas cuartas que están aquí en la recámara azotó al Señor de la sala" mientras la meca también continuó con los recuerdos de las imágenes que Panseco "se había puesto en el negocio". Según Josepha les había pedido que salieran de la recámara para recibir al abogado a quien después de escucharlo sobre "el estado de su negocio" (su asunto ante los tribunales) le dijo "hay cosas más graves que ahora oirá usted" y llamó a las niñas para que contaran al licenciado lo que habían presenciado.

Para el abogado se trataba en efecto de una cuestión grave, pero le preocupaban dos cosas: “que la constancia no era bastante por ser criaturas” y que ya habían “depuesto” ante el corregidor, aunque agregó “que a su dicho acompañaba el hecho”. Sin decir en ese momento a qué hecho se refería, Josepha dijo a continuación que ella recordó un edicto del Santo Oficio del año de 1782 que manifestaba que “el que supiere o hubiera visto u oído decir que alguna persona hubiere dicho o hecho algo contra la fe” tenía la obligación de delatarlo en un plazo de seis días. Fue así que el 29 de septiembre a las seis de la mañana fue a la casa del padre Francisco Fernández a consultarlo y tanto éste como el cura de Temascalcingo, Antonio Cosío, le aconsejaron que debía denunciar “dentro del término” lo que hizo de inmediato. Por querer citar más testigos no se dio cuenta que mencionó que a la misma hora que habría estado con los curas se encontró con su amiga la Avilés junto a su casa, a la que dijo que iba a la Inquisición “a denunciar lo que usted ya sabe y algo más”. Después agregó que todo se lo habían referido los niños durante varias noches, unas cosas preguntados por ella y otras por su iniciativa y que habían hablado también delante de los sacerdotes. Después de que le leyeron lo declarado comentó que tenía que decir que el relicario que Panseco había tirado contra el suelo contenía “una cera de Agnus” y al reverso una laminita de Nuestra Señora de los Dolores.

El sexto día Josepha sumó ahora que el famoso 9 de septiembre Gregorio había tomado un cigarro encendido y aplicándose al Señor crucificado de la sala le decía “fuma pendejo”. Además, que al aventar el catecismo contra el suelo aseguraba a la nieta que eran picardías que no quería que leyera y que se daba golpes de pecho expresándoles que miraran como se confesaba mientras lo único que repetía a un Crucifijo era: “Pendejo, yo quiero fornicar, ¿qué dices hombre?”. Josepha contó entonces que cuando ella salía “a las calles” dejaba encerradas en la cocina a las dos mecas grandes, las que al oír ese día “los lamentos de las muchachas” gritaron que les abrieran, pero que las niñas les respondieron que estaban amarradas y que “señora se había llevado la llave”. No se dio cuenta tampoco que al decir esto se volvía a contradecir porque había contado que Panseco las desató cuando llegó el mequito.

Luego refirió que su marido se acercó a la puerta de la cocina y le decía a una de las mecas no bautizada llamada Ana María de veintidós años —de la que según Josepha se decía que estaba grá-

vida de él— “cállate pendeja, dame esa pendejilla que tienes en la barriga que te la quiero sacar con esta espada y yo la bautizaré con mierda y mis orines”. Terminó tratando de componer un poco lo declarado y señaló que las niñas “aunque estaban amarradas de las muñecas tenían libres los pies” sin poner atención a que había contado varias acciones de ellas que implicaban tener las manos desatadas.

Bolea le preguntó si al volver de misa aquel día había notado alguna cosa extraña en la casa o en los muebles a lo que Josepha contestó que no, porque se tardaron en abrirle la segunda puerta del zaguán y habían tenido tiempo de poner todo en su lugar porque Panseco amenazó a los tres infantes con matarlos si no ayudaban a recoger. Como ella venía acompañada de la Avilés entraron las dos en la asistencia donde estuvieron como media hora de donde salió sólo un momento a abrirles a las mecas grandes para que dieran chocolate a su amiga y dijo que sólo notó un poco lloroso al mequillo. Otra pregunta de Bolea fue si había advertido al denunciado cosas sospechosas en materia de religión, pero se dejó la respuesta para el día siguiente porque se suspendió la diligencia por ser tarde.

#### LAS HEREJÍAS DE PANSECO

Josepha dedicó tres sesiones más a tratar de demostrar lo que consideraba como comportamiento hereje de su marido. El primero de sus argumentos fue que cuando la nieta tenía dos o tres años, él se recostaba en la cama de la niña “sin persignarse” y se dormía con el rosario “sobre el culo”, sin hacerle caso a las reconvenciones de la declarante. Sobre esto dijo que podrían testificar todas las mujeres que habían trabajado en el servicio de su casa, pero que ya no sabía donde se encontraban. Contó después que cuando la nieta era chica Panseco le traía de regalo estampitas o imágenes de cera de santos, celebrando cuando las maltrataba sin querer con sus juegos, sobre lo que fue testigo el padre de la niña “ya difunto”. Quiso decir que ella había mandado reparar algunas de esas imágenes de cera y que mejor las había puesto en un nicho. Rememoró que en otras ocasiones Gregorio amasaba bolitas con las ceras de Agnus rotas y aunque dijo que de esto podía dar testimonio Francisco Fernández, vecino de la calle de San Miguel y

parroquiano de esa iglesia, cuando éste fue llamado a declarar asentó que no se acordaba de nada de eso.

Siguió con el recuerdo de que “en el año de los temblores que empezaron el 21 de abril”, cuando vivían en la casa de la Portería de San Jerónimo, Panseco padeció unas calenturas con inflamación de hígado que lo llevaron a “disponer”. El día que lo sacramentaron ella “preparó el altar para el Altísimo” con doce velas y sin reflexionar en que quizás esto fue lo que revivió a su marido, con ingenuidad refirió que al ver las ceras el moribundo la “reconvino” diciendo que “qué era esa profanidad”, que todo eso lo hacía por su vanidad, que además las velas “le habían calentado la cabeza” y que finalmente él no las iba a pagar. De todo esto citó como testigo a Joseph Ximénez, violón del coro de la Catedral. En lo que declaró a continuación primero dijo que Gregorio fue sacramentado por el cura Bartolomé Sandoval y luego por un vicario sin apellido, pero lo que quería contar era que preguntado Gregorio por su amigo José Paredes, “presbítero y músico de la Catedral”, si después de haber recibido el Santísimo sentía consuelo, respondió que no experimentaba ningún alivio. Que después Paredes le había inquirido si la comunión le había sabido “a tortillita”, pero ella no oyó la repuesta porque “se había quitado de allí” y sólo logró captar las risas de algunos presentes como la de Joseph Ximénez y la del padre Alacio “ya difunto”.

A punto de terminar las declaraciones de la séptima diligencia, Josepha recordó que por los años de 1760 ó 1761 cuando vivían enfrente del Coliseo Viejo, ella lo había denunciado con un cura de la Catedral llamado Rocha porque hacía más de cinco años que no se confesaba ni comulgaba. Este logró que Panseco cumpliera con los preceptos, aunque la entonces chichihua de su hijo pequeño (que ya no sabía donde se encontraba) presenció que se encaminó furioso a la iglesia diciendo que iba a confesarse “por culpa de esas putas, ...que mal rayo las parta” refiriéndose a su esposa y a la madre de ésta, Isabel Gamarra, que lo obligaban “a tomar ese trabajo”.

En la octava entrevista denunció que el Jueves Santo del año de 1787, Gregorio —en la casa que actualmente habitaban— “estropeó” con golpes a una criada mestiza de nombre María Josepha (cuyo paradero tampoco conocía) porque la noche anterior no había querido “pecar con el denunciado” y que luego había comulgado durante los oficios de la Catedral según le habían contado

unos criados que ya no trabajaban para ella. Enseguida dijo que en general tenía odio al estado eclesiástico y le había notado un “positivo desafecto” a los frailes y a los clérigos a los que nombra “alcahuetes”, “amancebados”, “estafadores de la República”, especialmente contra los carmelitas a los que trataba de “motinistas” y los fernandinos que llamaba “pícaros”. Sobre las monjas pensaba que estaban forzadas y que si pudieran se casaban, porque el estado del matrimonio era el “más perfecto”, tesis que ella le contradecía con “consejos evangélicos” a los que no hacía caso. Indicó en conclusión que “en una palabra” declaraba que “poco o nada le había visto de católico”.

Josepha recordó una conversación que tuvieron en una ocasión mientras comían —en la que estaban presentes la nieta y la meca— sobre un auto de la Inquisición a “un tal Muñoz” al que Panseco consideraba instruido y de mundo y del que citaba con mucho gusto que “la Pasión de Cristo era como la historia de don Quijote y que los hombres eran como los burros, que en muriéndose se acababa todo”.<sup>127</sup> Hizo memoria de que hacía como mes y medio en otra reunión en la mesa, mientras ella hablaba “del alma” él señaló que ésta se evaporaba, pero que ya no había respondido nada cuando la denunciante le preguntó que a dónde iba entonces el alma. Su siguiente argumento fue que su marido no iba a misa y dijo que en día de fiesta se levantaba a las doce por lo que no alcanzaba los oficios religiosos, culpándola a ella de que no llegaba porque le quitaba los criados.<sup>128</sup>

<sup>127</sup> Se trata del español Joaquín Muñoz Delgado, originario de la ciudad de Lorca en el reino de Murcia que en 1784 fue denunciado ante la Inquisición de México por proposiciones heréticas. Finalmente en 1790 fue sentenciado, por lo que secuestraron sus bienes y debió salir de México hacia Veracruz con una fuerte guardia, en donde estuvo prisionero en San Juan de Ulúa y luego fue enviado a España en 1791 en la que pasaría diez años en el presidio del Peñón de Vélez. La interesante vida de este personaje seguramente fue muy comentada en ciertos círculos de extranjeros que vivían por entonces en la capital novohispana. Muñoz era un soltero de 36 años que había sido capitán de las milicias provinciales de La Habana, y en México se desempeñaba como joyero, inventor y mecánico. En tanto platero, se ejercitaba en hacer objetos de filigrana y hebillas. También se conocía como “supuesto” médico cirujano y como relojero. En los expedientes de la Inquisición lo describen como un hombre “siempre ocupado en ejercicios de curiosidad”, hábil en falsificar firmas, “poseedor de muchos secretos naturales de los que hacía uso malicioso” y autor de algunos proyectos útiles y ventajosos para el desagüe de minas, extracción y separación de metales y elaboración de estos, aceptados por la Academia y el Tribunal de Minería. Su vida de novela incluye una fuga que llevó a cabo de las cárceles secretas de la Inquisición.

<sup>128</sup> Seguramente cuando Panseco ya estaba mayor como en ese año de 1792, ya no tenía tantos compromisos como violinista en algunas fiestas de guardar.



Cuando estaba por concluir la sesión porque no tenía más que agregar, le vino a la mente que por el mes de enero de 1780 con motivo de que uno de sus hijos fue demandado por tener “exceso carnal” con una mujer abriéndose una causa “que pedía su destierro”, Panseco había dicho que el delito de su hijo era leve porque las mujeres “se habían hecho para fornicar”. También se refirió a algo que le contaron los tres infantes sucedido el último 10 de junio como a las dos de la tarde cuando ella había salido de la casa después de un disgusto con su marido. Gregorio había registrado los baúles de ella sacando varias imágenes (unas en estampa y otras de bulto) del Señor de Chalma, Nuestra Señora del Pilar y santa Rosa —a la que le hizo pedazos la corona, se la “aplicaba al miembro” mientras le decía “toma leche, toma chichi” y le quitó al niño que tenía en sus brazos que se metió en los calzones.

Durante la novena diligencia abundó en el asunto de las imágenes que Gregorio tomó de sus baúles donde además ella guardaba la ropa de su nieta. Siguió enumerando otra lista de santos que según le había expuesto la meca grande Ana María, se encontraban muchas mañanas dentro del bacín del denunciado. La meca chica y la nieta también habían visto —un día que “registraban” el mismo recipiente— que revuelta con el excremento estaba “una cera de Agnus” que aunque intentaron sacarla para su aseo, la regresaron porque les dio asco. Sin embargo, Josepha todavía tenía que añadir más cosas sucedidas el 9 de septiembre y que recién le habían contado los niños. Panseco había llevado a la recámara de ella una tranca grande —a la que puso ojos de papel— que representaba a Josepha y que colocó entre las sábanas y otra tranca chica que según él era la nieta y que acostó en su respectiva cama. A ambas les había puesto junto un Crucifijo a los que les dictaba que las fornicaran. Que a los ruegos de Isabel de que no hiciera eso con su mamá, él le respondió que la vieja fornicaba todas las noches con el Jesucristo y por eso las sacaba de su habitación y que lo volvía a hacer hacia la medianoche cuando ellas estaban dormidas.

Apuntó también que ese día Gregorio comió hormigas de las macetas y que estando en la sala donde tenía reunidas las imágenes “comenzó a tirar muchos pedos” que repartió para los Santos Cristos, la virgen de Loreto y la declarante “amiga de todos” y que entre los libros que había azotado contra el suelo estaban también *Las moradas* de santa Teresa. Animada con su relato recordó que las

niñas le dijeron que el 10 de junio pasado Panseco se había bajado los calzones para “dar chichi” a Nuestra Señora del Rosario y meterse por detrás una imagen de San José hecha rollo. Lo último que recordó fue que por el año de 1788, cuando ella “vistió el hábito descubierto de San Francisco”, delante de Gregorio le había mencionado que viera el cordón y que él se alejaba diciendo “quita, quita allá, haciendo muchos extremos”.

Entonces Bolea le preguntó si tenía “al denunciado” por loco de modo que todo lo sucedido fuera por juicio perturbado o por embriaguez. Josepha insistió en que no lo tenía por loco, ni estaba ebrio ese día y que todo se debía a que él no era católico. A otra pregunta de por qué no lo había delatado antes, ella apuntó que no le habían parecido las cosas tan claras, aunque en una ocasión que hablaron del cuerpo de Cristo en el sepulcro —él insistía que no tenía ninguna divinidad— ella lo amenazó con denunciarlo, si bien su confesor de entonces le sugirió que mejor lo instruyera. Asentó por último que ahora lo denunciaba en descargo de su conciencia y, quizás mordiéndose la lengua, dijo que no lo hacía por odio, venganza ni mala voluntad hacia él.

#### A CADA SANTO LE LLEGA SU CAPILLITA

El 18 de octubre tuvo lugar en el tribunal la ratificación de la acusación que Josepha llevó a cabo ante Bolea con la presencia de dos sacerdotes, Francisco Fernández y Antonio González de Cosío, éste cura de Temascalcingo, considerados “honestas y religiosas personas”. A la pregunta de si se acordaba “haber depuesto” ante un juez o comisario del Santo Oficio contra alguna persona en asuntos “tocantes a la fe”, ella respondió que había hecho una denuncia contra su esposo Juan Gregorio Panseco, que volvió a referir de forma sucinta. Entonces, según el procedimiento, le dijeron que era testigo “ad perpetuam rei memoriam” y que era su última oportunidad para añadir o alterar su dicho y que estuviera atenta porque de lo que dijera podía causar perjuicio a Panseco. Le leyeron a continuación todo lo que había declarado y en vez de decir que ya estaba bien, todavía tuvo algo que agregar que la noche anterior a esa última entrevista la nieta y la meca le habían referido.

Tenía que nombrar otras imágenes que habían sido objeto de la saña de su marido como la de san Pedro Mártir que por llevar

una corona de martirio le parecía a Panseco que era como “un toro con cuernos”. Ahora reconocía que los movimientos del denunciado “eran como de borracho” y citó que su nieta le había preguntado si estaba tomado y que el abuelo había dicho que sí y que además él era inquisidor y muy amigo de los inquisidores. Dijo que como las niñas se habían santiguado ante los actos de Gregorio, él se hizo cruces en el culo y por “delante del miembro” diciendo “en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”. Muy sorprendidos debieron de quedar los curas cuando ella a continuación asentó que el mismo 9 de septiembre Panseco había fornicado a la meca chica en presencia de la nieta y del mequillo. ¿Por qué habría dejado para el final un asunto que hubiera sido capital en su denuncia? Ella relató que la meca tenía en sus manos un crucifijo que Gregorio le trataba de arrancar de los brazos diciéndole “deja que se caiga ese pendejo”. La niña entonces habría dicho “a mi criador no” mientras la nieta le citaba en voz alta lo que “dice muy bien Josepha”, esto es, que Jesucristo era su criador y María Santísima su madre a lo que Panseco respondió a Isabel que a él lo había engendrado su padre y lo había parido su madre, “como a ti el pendejo de tu padre y la puta de tu madre”.

Su último argumento fue que a propósito del niño de la imagen de bulto de santa Rosa que ya no encontraba por ninguna parte, era posible que Panseco se hubiera deshecho de él porque después de envolverlo en un papel, fue a su cuarto desde donde las muchachas lo oyeron “sonar la tapa de la caja del basín”. Después de decir esto ahora sí señaló que no tenía nada que enmendar ni que añadir porque como estaba escrito era la verdad y que si era necesario lo decía de nuevo. Por último, entregó como prueba una estampa que pertenecía a Panseco que se agregó al expediente porque a juicio de Bolea no les había parecido decente. Se trata de una mediatinta del alemán Johann Lorenz Haid basada en un grabado de Giovanni Cattini, quien a su vez lo había copiado de un dibujo del veneciano Gianbattista Piazzetta, titulado “Joven abrazando a una muchacha”.<sup>129</sup> El dibujo, el grabado y la mediatinta están fechados en 1743 y en conjunto nunca fueron catalogados como obras indecentes o prohibidas, resultando además en Europa y América muy populares y con mucha difusión. Es posible que la censura proviniera tal vez, de que la imagen ilus-

<sup>129</sup> Ver el apartado “El abrazo de unos jóvenes y la Santa inquisición” en la segunda parte de este libro.

traba algún libro galante censurado por la Inquisición novohispana, o simplemente porque así lo consideró el confesor de Josepha, pero fue un asunto que ella aprovechó, sobre todo cuando vio que tenía buena acogida entre los mojigatos inquisidores.

Dos meses después, Bolea expuso que se había tardado en mandar la acusación al inquisidor Prado, porque no podía escribir por la enfermedad de ojos que lo molestaba y porque pensaba hacer unas reflexiones sobre los asuntos principales, que al final omitía porque “no se pueden ocultar a la alta penetración de Su Ilustrísima”. Señaló que no tenía pruebas de testigos y agregó a las diligencias la estampa que entregó la denunciante. Prado a su vez ordenó que se formaran autos, que se averiguara si había otros registros contra el denunciado —a lo que el secretario respondió que “no resultaba nota contra Panseco”— y que todo se pasara al doctor Perea, inquisidor fiscal.

Josepha tuvo que esperar ocho meses a que éste diera su respuesta. El once de junio de 1793 el fiscal determinó que era “público y notorio” que esos casados habían vivido en gravísimos pleitos fatigando a los tribunales seculares y eclesiásticos y que tenían una causa de divorcio “muy ruidosa” en el arzobispado que hacía sospechar de la declaración. Agregó que a esto se sumaba el que todo lo que dijo “Josepha Ordóñez” dependía de lo visto y oído por tres impúberes, uno de ellos un indiezuelo sin bautizar. Según el fiscal, aunque los dichos de los menores no servían para prueba si se debían examinar, pero en este caso se trataba de niños que no podían por su edad y por la condición “ruda” del meco y la mequilla, haber dicho “esa multitud de especies que excedían a su talento y a su capacidad”. Lo que más debió dolerle a Josepha fue que quedó asentado asimismo que no podía proceder la denuncia de alguien que por su profesión de comediante, padecía por eso la “infamia de derecho que traía consigo semejante ejercicio”, aunque esta forma legal del antiguo derecho romano ya no estuviera contemplada en la legislación vigente en ese tiempo.<sup>130</sup> Agregó el veredicto que si bien los infames podían y debían denunciar a los reos de fe, se les oía con el “temor” con el que se oía hablar a todo infame.<sup>131</sup> Por lo tanto, no se podía instruir como causa de gravedad y fue archivada hasta que sobreviniera una prueba legítima libre de sospecha.

<sup>130</sup> Ver el apartado “De infamias y de infames” en la segunda parte.

<sup>131</sup> AGN, *Inquisición*, v. 1391.

## EPÍLOGO

La actividad de Josepha Ordóñez en el teatro de comedias determinó siempre su suerte, dependiendo del discurso que regía los destinos de la Nueva España, más relajado sin duda en la época del marqués de Cruillas. Ella fue noticia por haber desafiado siempre al régimen estamentario y al discurso a propósito del matrimonio, que protegían desde el monarca y toda su corte hasta los prelados y jueces novohispanos, algunos de los que era “público y notorio” que no podían lanzar la primera piedra por no estar libres de los pecados que decían combatir en ella. Tuvo que padecer que la castigara por “libertina” un arzobispo al que el vulgo llamaba paradójicamente “Pachita la loca”.

No pudo librarse al final de su condición de mujer, que por un lado estipulaba que debía estar sujeta a la autoridad de su esposo —aunque al interior de su casa no sucediera así— y a la del matrimonio, considerado una de las bases del orden social. Esto se reflejó en la interpretación *sui generis* de la legislación civil y eclesiástica en todos los casos en los que ella acudió ante los tribunales. Sin embargo, aunque perdió casi todas esas batallas, con todo y su fama tiznada y a pesar de los castigos, se atrevió a sostener, siempre fiel a sí misma, que sólo obligándola podía compartir la misma casa y el trato con su marido.



Después de la denuncia que hizo contra Gregorio Panseco ante la Inquisición a fines de 1792, no hay más registros que den cuenta de lo que hizo Josepha a partir de esa fecha hasta su muerte. Sabemos que él fue sepultado a la edad de 80 años, un 24 de marzo del año de 1802, en la capilla de Nuestra Señora La Antigua de la Catedral de la ciudad de México, dedicada a la hermandad de músicos y organistas de ese recinto. Para entonces vivía en el callejón de San José de Gracia número 4 y no se menciona quién acudió a notificarlo. En el acta parroquial quedó asentado que falleció de insulto —enfermedad que ya lo había aquejado años antes— que recibió los santos sacramentos y que al momento de morir ya era viudo de “doña Josepha Ordóñez”.<sup>132</sup>

<sup>132</sup> AGN, *Genealogías*, San Miguel, Defunciones de españoles.



Me gusta imaginar como final de este relato que ella pudo cumplir su viejo deseo de regresar a España —travesía que emprendió con su nieta Isabel— y que terminó como quería, esto es lejos de Gregorio y del recuerdo de los castigos infamantes, y los decires de una gazmoña sociedad que desde hacía más de veinte años, la tenía “sonrojada”, sin poder salir a la calle. En su tierra pudo cerrar la cuenta de sus azarosos días, rememorando cuando lo tuvo todo y cuando tuvo nada. No faltarían los tiempos de esplendor que la encumbraron como la mera Josepha Ordóñez y el mundo, junto con prominentes políticos de “esfera y consecuencia”, giraba a sus pies. Tampoco las historias de destierro, cárcel y penurias, ni las de los amantes furtivos. Devota, llena de rezos para aplacar sus culpas y cumplidora con los preceptos en las fiestas de guardar, podía mirar y ser mirada y al fin reconciliarse con las distintas Josephas que apasionadamente encarnó como primerísima dama, en cada uno de los singulares episodios de una vida con la que terminó a tablas, sin cobrarle nada pero también sin quedarle a deber.

**Imágenes de la 1 a la 19. No se muestran en vista previa.**